



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 6 de febrero de 2003

NÚM. 87

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 75 CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2003

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de modificación parcial de diversos [impuestos y otras medidas tributarias](#), formulada por los Parlamentarios Forales del Grupo Mixto Sres. Barrena y Puyo.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se aprueba el otorgamiento de aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del [Club Atlético Osasuna](#).
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se aprueba el otorgamiento de aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del [Club Atlético Osasuna](#).
- Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se establecen [medidas de índole retributiva](#) en relación con el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y de los pensionistas de sus Montepíos.
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se establecen [medidas de índole retributiva](#) en relación con el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y de los pensionistas de sus Montepíos.
- Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se añade una nueva disposición adicional a la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de [Infraestructuras Agrícolas](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral de medidas relativas al [personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra](#).

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral de creación del Colegio Oficial de **Protésicos Dentales** de Navarra.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en relación con el proyecto de Ley Foral de prevención, promoción y protección de la salud en relación al **tabaco**.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con el proyecto de Ley Foral de **Turismo**.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley de modificación del Texto refundido de la Ley General de la **Seguridad Social**, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre **derechos pasivos** del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de ordenación del **alumbrado nocturno** para la protección del medio nocturno, presentada por la Ilma. Sra. D^a Milagros Rubio Salvatierra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 14 minutos.

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de modificación parcial de diversos impuestos y otras medidas tributarias, formulada por los Parlamentarios Forales del grupo Mixto señores Barrena y Puyo (Pág. 5).

Abre la sesión el Presidente y anuncia que ha sido modificado el orden del día (Pág. 5).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 6).

El Presidente ruega a la señora Rubio Salvatierra que se quite el cartel en el que se leía “No a la guerra-gerrarik ez”, a lo que la Parlamentaria accede.

Para la defensa de la enmienda a la totalidad toma la palabra el señor Barrena Arza (G.P. Batasuna). En el turno en contra intervienen el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Economía y Hacienda, los señores Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alder-

di Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). Réplica del señor Barrena Arza (Pág. 8).

Se procede a la votación de la enmienda a la totalidad y se rechaza por 5 votos a favor, 38 en contra y 4 abstenciones (Pág. 18).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se aprueba el otorgamiento de aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna (Pág. 18).

Se vota la tramitación directa y en lectura única del proyecto y se aprueba por 37 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones (Pág. 18).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se aprueba el otorgamiento de aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna (Pág. 18).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda. Para defender la enmienda que ha presentado su grupo toma la palabra el señor Barrena Arza. En el turno a favor intervienen los señores Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Alli Aranguren, Goikoetxea Askorbe y

Nuin Moreno y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Barrena Arza (Pág. 18).

Se procede a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y se rechaza por 5 votos a favor, 36 en contra y 8 abstenciones (Pág. 23).

Se procede a la votación del proyecto y se aprueba por 39 votos a favor, 3 en contra y 6 abstenciones (Pág. 23).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se establecen medidas de índole retributiva en relación con el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y de los pensionistas de sus Montepíos (Pág. 23).

Se procede a la votación de la tramitación directa y en lectura única del proyecto y se aprueba por 44 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones (Pág. 24).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por el que se establecen medidas de índole retributiva en relación con el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y de los pensionistas de sus Montepíos (Pág. 24).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Presidencia, Función Pública, Justicia e Interior, señor Gurrea Induráin. En el turno a favor intervienen los señores Catalán Higuera y Cristóbal García, la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), y los señores Alli Aranguren y Goikoetxea Askorbe. A continuación toman la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma, y los señores Cristóbal García y Goikoetxea Askorbe (Pág. 24).

Se procede a la votación del proyecto y se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones (Pág. 28).

Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se añade una nueva disposición adicional a la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de Infraestructuras Agrícolas (Pág. 28).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, señor Martínez Alfaro. En el turno a favor intervienen los señores Urdiáin Martínez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Alonso Toledo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno, Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/

Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Puyo Rebollo (G.P. Mixto) (Pág. 28).

Se procede a la votación del proyecto y se aprueba por 37 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones (Pág. 30).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con el proyecto de Ley Foral de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (Pág. 30).

Se procede a la votación de los artículos 1 a 9 y se aprueba por 40 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones (Pág. 31).

Para la defensa de la enmienda número 1 toma la palabra el señor Úriz Iglesias (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), quien anuncia que su grupo retira la enmienda. En el turno a favor del dictamen toma la palabra el señor García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 31).

Se procede a la votación del artículo 10, la disposición transitoria única, la disposición derogatoria única, las disposiciones finales, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos y se aprueban por 39 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones (Pág. 31).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral de creación del Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Navarra (Pág. 31).

En el turno a favor intervienen los señores León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Úriz Iglesias, la señora Arboniés Bermejo y los señores Basterra Layana y Goikoetxea Askorbe. En el turno en contra toma la palabra la señora Rubio Salvatierra (Pág. 32).

Se procede a la votación del dictamen, excepto el artículo cuarto, y se aprueba por 41 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones (Pág. 32).

Se procede a la votación del artículo 4 y se aprueba por 25 votos a favor, 15 en contra y 7 abstenciones (Pág. 32).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en relación con el proyecto de Ley Foral de prevención, promoción y protección de la salud en relación al tabaco (Pág. 33).

Para defender las enmiendas *in voce* que ha presentado su grupo toma la palabra el señor Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Para defender las enmiendas que han mantenido sus respectivos grupos parlamentarios toman la

palabra las señoras Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Arboniés Bermejo. En un turno para fijar su posición intervienen el señor Basterra Layana, la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco), el señor Puyo Rebollo y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Viñes Rueda (Pág. 33).

Se procede a las votaciones. Los artículos 1 a 6 se aprueban por 43 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. La enmienda *in voce* número 1 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones. El artículo 7 se aprueba por 43 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. El artículo 8 se aprueba por 43 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 14 se rechaza por 15 votos a favor, 27 en contra y 7 abstenciones. El artículo 9 se aprueba por 43 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. Los artículos 10 a 15 se aprueban por 42 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 19 se rechaza por 17 votos a favor, 24 en contra y 7 abstenciones. El artículo 16 se aprueba por 31 votos a favor, 6 en contra y 12 abstenciones. La enmienda *in voce* número 2 se aprueba por 31 votos a favor, 17 en contra y 1 abstención. El artículo 17 se aprueba por 41 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención. Los artículos 18 y 19 se aprueban por 43 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 27 se rechaza por 12 votos a favor, 26 en contra y 11 abstenciones. La enmienda número 28 se rechaza por 15 votos a favor, 22 en contra y 11 abstenciones. El artículo 20 se aprueba por 28 votos a favor, 9 en contra y 12 abstenciones. El artículo 21 se aprueba por 42 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 33 se rechaza por 17 votos a favor, 23 en contra y 8 abstenciones. Los artículos 22 a 31 y la disposición adicional única se aprueban por 43 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 42 se aprueba por 24 votos a favor, 22 en contra y 3 abstenciones. Las disposiciones transitorias, derogatoria y finales, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos se aprueban por 43 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención (Pág. 41).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo en relación con el proyecto de Ley Foral de Turismo (Pág. 42).

Para la defensa de sus respectivas enmiendas toman la palabra los señores Mori Igoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. Para fijar su posición toman la palabra los seño-

res Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Nuin Moreno, Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Arroyo Leatxe (G.P. Mixto). Réplica del señor Mori Igoa y de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 42).

Se procede a las votaciones. Los artículos 1 y 2 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones. El artículo 3 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones. La enmienda número 2 se rechaza por 14 votos a favor, 25 en contra y 3 abstenciones. La enmienda número 7 se rechaza por 8 votos a favor, 39 en contra y 1 abstención. El artículo 4 se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones. La enmienda número 8 se rechaza por 14 votos a favor, 25 en contra y 3 abstenciones. El artículo 5 se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones. La enmienda número 10 se rechaza por 17 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 11 se rechaza por 14 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención. Los artículos 6 a 10 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones. La enmienda número 16 se rechaza por 14 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención. El artículo 11 se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones. La enmienda número 20 se rechaza por 17 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 21 se rechaza por 14 votos a favor, 25 en contra y 4 abstenciones. Los artículos 13 a 16 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones. El artículo 17 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones. La enmienda *in voce* número 3 se rechaza por 14 votos a favor, 25 en contra y 3 abstenciones. Los artículos 18 a 24 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones. La enmienda *in voce* número 1 se aprueba por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. La enmienda *in voce* número 2 se aprueba por 47 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. El artículo 25 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones. Los artículos 26 a 37 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones. La enmienda número 34 se rechaza por 20 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención. El artículo 38 se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones. Los artículos 39 y 40 se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones. La enmienda número 37 se rechaza por 14 votos a favor, 25 en contra y 3 abstenciones. La enmienda número 38 se rechaza por 13 votos a favor, 25 en contra y 3 abstenciones. El artículo 41 se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones. El

artículo 42 se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones. La enmienda número 39 se rechaza por 12 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 40 se rechaza por 23 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. El artículo 43 se aprueba por 40 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones. Los artículos 44 a 70, las disposiciones adicional, nueva, transitoria, derogatorias y finales, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones (Pág. 52).

Se suspende la sesión a las 15 horas y 3 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 54).

Para la defensa de la toma en consideración interviene el señor Lizarbe Baztán. En el turno a favor intervienen el señor Catalán Higuera, la señora Arboniés Bermejo y el señor Burguete Torres. A continuación toman la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra y el señor Lizarbe Baztán. Continuando con el turno a favor toman la palabra las señoras Errazti Esnal, Pueyo Danso y Rubio Salvatierra. Réplica del señor Lizarbe Baztán (Pág. 54).

Se procede a la votación de la toma en consideración y se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 70).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre derechos pasivos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 70).

Para la defensa de la toma en consideración toma la palabra el señor Alli Aranguren. En el turno a favor interviene el señor Barrena Arza (G.P. Mixto). En el turno en contra toman la palabra los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Úriz Iglesias, la señora Arboniés Bermejo, el señor Goikoetxea Askorbe y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Alli Aranguren (Pág. 71).

Se vota la toma en consideración y se rechaza por 8 votos a favor, 34 en contra y 3 abstenciones (Pág. 79).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de ordenación del alumbrado nocturno para la protección del medio nocturno, presentada por la Ilma. Sra. D^a Milagros Rubio Salvatierra (Mixto) (Pág. 79).

Para la defensa de la toma en consideración interviene la señora Rubio Salvatierra. En el turno a favor toman la palabra los señores Jaime Irujo (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Alonso Toledo, Nuin Moreno, Burguete Torres, Aierdi Fernández de Barrena y Kiroga Astiz (G.P. Mixto). Réplica de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 79).

Se vota la toma en consideración y se aprueba por 23 votos a favor, ninguno en contra y 20 abstenciones (Pág. 83).

Se levanta la sesión a las 20 horas y 15 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 14 MINUTOS.)

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral de modificación parcial de diversos impuestos y otras medidas tributarias, formulada por los Parlamentarios Forales del grupo Mixto señores Barrena y Puyo.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, egun on denoi. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que en sesión celebrada el día*

3 de febrero, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo. En primer lugar, suprimir del orden del día los siguientes puntos: toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley de modificación del patrimonio cultural navarro, presentada por el señor Puyo; toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley de reforma de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de régimen electoral general, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra; toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral sobre construcción de edificios aptos para la utili-

zación de energía solar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Y, en segundo lugar, incluir en el orden del día los siguientes asuntos, disponiendo que los mismos se debatan como puntos primero, segundo y tercero, respectivamente, corriendo el resto tres puntos. Primero, debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral de modificación parcial de diversos impuestos y otras medidas tributarias, formulada por los Parlamentarios Forales del grupo Mixto señores Barrena y Puyo; segundo, aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se aprueba el otorgamiento de aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna y debate y votación del proyecto de ley foral por la que se aprueba el otorgamiento de aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna; tercero, aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se establecen medidas de índole retributiva en relación con el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y de los pensionistas de sus Montepíos, y debate y votación del proyecto de ley foral por la que se establecen medidas de índole retributiva en relación con el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y de los pensionistas de sus Montepíos.

Como consecuencia, entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral de modificación parcial de diversos impuestos y otras medidas tributarias, formulada por los Parlamentarios Forales del grupo Mixto señores Barrena y Puyo. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el señor Iribarren.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Es para mí una gran satisfacción traer a esta Cámara un proyecto de ley que baja los impuestos a todos los ciudadanos navarros. Este proyecto pretende, y entiendo que consigue, que ningún contribuyente foral se encuentre en peor situación fiscal que los del régimen común, y beneficia especialmente a las familias, a los trabajadores por cuenta ajena, a las personas discapacitadas y a quienes reciben pensiones mínimas de vejez.

Agradezco el interés que sus señorías demuestran por este proyecto al situar su debate como el primero en el orden del día del curso parlamentario que hoy iniciamos. Creo que quienes ahora consideran prioritaria esta cuestión aciertan, dada la esperanzada inquietud que esta reforma está

provocando en los trabajadores, sobre todo en las madres con hijos menores de tres años, en las viudas, en las familias numerosas, en los minusválidos y en otros colectivos ciudadanos.

Lo que pretende la enmienda a la totalidad que hoy abordamos es que los impuestos no bajen en nuestra Comunidad. Si se rechaza, como espero, estoy seguro de que la tramitación parlamentaria perfeccionará el articulado del proyecto de ley y los ciudadanos navarros podrán beneficiarse, por fin, de esta reforma que están esperando vivamente.

Señorías, con esta reforma el Gobierno de Navarra y el partido que lo sustenta, Unión del Pueblo Navarro, dan un paso más en el desarrollo del programa político que mereció el apoyo mayoritario de los electores hace casi cuatro años.

La coherencia de nuestra política económica ha alimentado la confianza entre los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad y, sobre todo, entre aquella gran mayoría de los ciudadanos que se beneficia del crecimiento económico continuado y de la elevada creación de empleo.

Ya en 1998 se aprobó una reforma que consiguió un impuesto más equitativo, más sencillo y más eficiente. Como el tiempo ha venido a demostrar, frente a las críticas de quienes se opusieron a la misma, esa reforma impulsó una mayor renta disponible para los contribuyentes sin dañar las arcas de la Hacienda navarra, gracias, precisamente, a sus efectos sobre la economía, especialmente sobre el empleo, y a la mejora de elasticidad recaudatoria del tributo.

A esta reforma, que tuvo un coste fiscal nominal de 7.000 millones de pesetas, se sumaron la del año 2000, con un coste de 6.000 millones de pesetas y la más tardía de 2002 que, con un coste más reducido, 2.000 millones de pesetas, corrigió el efecto inflacionario sobre la tarifa y posibilitó un mejor tratamiento a las familias y las personas discapacitadas.

Pero, tal y como pronosticábamos, el efecto recaudatorio real fue positivo. En estos años hemos podido comprobar cómo la mayor actividad generada en nuestra economía por esta inyección de liquidez propiciaba incrementos recaudatorios por encima de PIB nominal, muy superiores a los de nuestros vecinos y a los de los países que constituyen nuestra referencia en materia económica.

El equilibrio presupuestario que hemos sabido dar a nuestras cuentas públicas es lo que nos da margen para bajar otra vez los impuestos. Por cierto, les informo de que durante el pasado año 2002, las cuentas públicas se volvieron a cerrar con equilibrio presupuestario, es más, se cerraron con un pequeño superávit. Por ello, ruego a algunas de sus señorías que dejen de lado prejuicios y viejos clichés ideológicos y aprecien en esta refor-

ma las medidas de estímulo al ahorro a largo plazo para consolidar nuestra convergencia real con las regiones más desarrolladas de la Unión Europea, las que nos acercan al objetivo del pleno empleo y las que garantizan el futuro de nuestros niveles de protección social.

Si sus señorías aprueban este proyecto de ley evitarán, en primer lugar, que haya contribuyentes navarros peor tratados fiscalmente que los del resto de España, nos dotarán de un impuesto sobre la renta más equitativo y más progresivo y beneficiarán a los ciudadanos con menores ingresos o con mayores cargas familiares.

Además, y en segundo lugar, esta reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas responde a otras demandas sociales prioritarias como son el apoyo a las familias, en especial a las numerosas, la conciliación entre la vida laboral y familiar, la atención a las personas mayores, en especial a las viudas y a los discapacitados.

En tercer lugar, lo que el Gobierno propone a este Parlamento es favorecer a los factores necesarios para generar riqueza y bienestar: el trabajo y el ahorro.

La reforma supondrá un incremento de 89 millones de euros en la renta disponible de los ciudadanos y aportará medio punto anual a nuestro Producto Interior Bruto con la consecuente generación de empleo que ese crecimiento implica. Tengan en cuenta que sólo el aumento del consumo que propiciará esta reforma supondrá un ascenso en la recaudación de unos 12 millones de euros anuales, como consecuencia, entre otros, del incremento de la actividad económica y, por tanto, del empleo.

Y es que nuestra política de equilibrio presupuestario y nuestras reformas de los impuestos encuentran un cauce para potenciarse mutuamente. El control del gasto público estimula la actividad económica de los ciudadanos y de las empresas, que pueden disponer de una financiación más abundante y con tipos de interés más bajos, al no tener que competir con la deuda pública. La política presupuestaria y la tributaria son dos manos de la Hacienda Pública que trabajan coordinadamente. Ambas se turnan para mejorar la eficiencia de la Administración y dejar que la sociedad respire con más libertad. El dinamismo económico generado por la mayor iniciativa social es el factor que explica cómo es posible reducir el déficit público y los impuestos y a la vez conseguir que aumenten los recursos presupuestarios de la Comunidad.

En esta época, vaticinada como catastrófica por algunos agoreros por haber puesto en peligro el Estado del bienestar con drásticas rebajas de impuestos, la terca realidad, no la palabrería, demuestra que en este periodo hemos sido capaces

de proporcionar nuevas mejoras sociales a nuestros ciudadanos, como, por ejemplo, iniciar la implantación del 0-3 años, aumentar la protección a las familias a través de un plan de familia, incrementar las plazas residenciales a través del plan gerontológico, iniciar un ambicioso plan de vivienda, mejorar el tratamiento a personas con minusvalías, garantizar el acceso universal a los estudios universitarios a través de un convenio con la Universidad Pública de Navarra que le proporciona financiación y autonomía, reducir los peajes de la autopista e incrementar servicios sanitarios, culturales, etcétera, amén de algo que para mí es más importante, como es el apoyo a la generación de empleo, manteniendo en los últimos años una tasa superior al 3 por ciento.

A estas mejoras sociales ya alcanzadas pretendemos ahora incorporar unas nuevas. Pretendemos incorporar el mejor tratamiento de la renta básica, la atención a viudas con complementos a mínimos, las familias numerosas, las madres trabajadoras con niños menores de tres años, los minusválidos, etcétera.

Las medidas propuestas suponen una reducción media de la presión fiscal del 11'6 por ciento que afectará a todos los tramos de renta, pero no a todos por igual. He tenido la oportunidad de ver enmiendas parciales en las que algún grupo autocalificado como progresista propone la deflatación de la tarifa en un 10 por ciento por igual, en todos los tramos, los altos y los bajos.

Nuestra propuesta no es igualitaria, es progresiva. Propone un aumento en su capacidad redistributiva desde los niveles más altos hacia los más bajos de renta. Para el 72'46 por ciento de los contribuyentes, los de menor renta, dicha reducción ascenderá al 23'61 por ciento. Repito, un 23'61 por ciento de rebaja fiscal para el 72'46 por ciento de la población, no una reducción del 10 por ciento, sino del 23 por ciento. Frente a ello, los de rentas altas verán reducida su carga tributaria en el 6 por ciento, no en el 10, en el 6.

Ello hace que si hoy los contribuyentes con bases liquidables superiores a 45.000 euros –7'5 millones de pesetas– aportan el 39 por ciento de la recaudación, a partir de ahora deberán aportar el 41'23 por ciento, esto es, 2'23 puntos más. Por el contrario, los que están por debajo de los 12.000 euros –2 millones de pesetas– y que aportaban el 9'86 por ciento de la recaudación, aportarán el 7 por ciento, casi tres puntos menos. A esto, señores, se llama progresividad; progresividad de la de verdad, no la demagógica. Así lo ha entendido también CDN, que en un ejercicio de responsabilidad y pragmatismo apoya al Gobierno en esta reforma fiscal.

La reforma del impuesto sobre la renta que el Gobierno propone ahora al Parlamento quiere responder también a las necesidades económicas y sociales de nuestra Comunidad en este momento. Es una reforma que tiene en cuenta las tendencias actuales sobre fiscalidad en los países desarrollados. Los rasgos comunes que encontramos en nuestro entorno son los siguientes: la preocupación por incrementar el número de bases impositivas, la tendencia a favorecer el tratamiento fiscal de la familia y a bajar las cargas fiscales sobre los rendimientos del trabajo, la inclinación a mejorar el tratamiento del ahorro a medio y largo plazo, la reducción de los tipos impositivos y el número de tramos de la tarifa y la búsqueda de un impuesto más neutral en las decisiones económicas de los ciudadanos.

La eliminación del paro laboral sigue siendo una de las principales aspiraciones de nuestra sociedad. Incluso en estos momentos de incertidumbre internacional Navarra sigue creando puestos de trabajo a buen ritmo, y puede y debe aspirar al pleno empleo manteniendo las políticas que la han colocado en tan ventajosa situación, como son la política de estabilidad presupuestaria, la reducción de impuestos y la de compromisos y colaboración con agentes económicos y sociales.

Piensen sus señorías que esta reforma fiscal pretende reducir la brecha fiscal de los asalariados, de los trabajadores por cuenta ajena, esto es, la diferencia existente entre su salario bruto y lo que realmente perciben. ¿Cómo lo hace? A través de una reducción de sus retenciones entre el 15 y el 20 por ciento.

Otra de las preocupaciones dominantes en sociedades desarrolladas como la nuestra es la vida familiar. El Gobierno de Navarra ha estudiado los cambios de todo tipo que afectan a las familias navarras y ha plasmado sus conclusiones en el plan integral de apoyo a la familia que sus señorías conocen.

Las políticas que propone el Gobierno no tratan de interferir en la vida de las familias, sino de facilitar que éstas puedan tener seguridad y estabilidad. Entre esas políticas se encuentra la de mejorar el trato fiscal de los hogares con más hijos, con hijos pequeños, con discapacitados o con personas mayores a su cargo.

Esta reforma del impuesto sobre la renta crea una deducción en la cuota o, en su caso, una ayuda para favorecer a todas las familias que comparten el cuidado de los hijos pequeños con la vida laboral fuera de sus hogares. Cuanto antes se generalice y se establezca la familia equilibrada, en la que la madre, el padre y los hijos concilian las responsabilidades de la vida en el hogar con el trabajo o el estudio, antes culminará el proceso de

incorporación de las mujeres a todas las vertientes de la vida social, y antes podrán las familias mejorar su convivencia y recuperar la tendencia ascendente de la natalidad.

Del mismo modo, la reforma fiscal que sometemos a su debate presta una especial atención a la situación de las personas que cobran pensiones mínimas de viudedad. Como sus señorías saben, el acuerdo alcanzado con CDN prevé el pago de una subvención mensual de 75 euros a través de las devoluciones de la declaración de la renta que serán realizadas aun en el caso de aquellas personas que no tributen el IRPF.

Por tanto, señorías, los objetivos de nuestra propuesta fiscal, la del Gobierno, la de UPN y la de CDN, son los siguientes: fomentar el ahorro y el empleo; favorecer a las clases más desfavorecidas, las que tienen necesidades más prioritarias; aumentar la progresividad fiscal de manera que las rentas altas paguen proporcionalmente más, no en la misma proporción, sino simplemente más, proporcionalmente más; y fortalecer la recaudación, pero no a través de utópicas e irreales medidas pseudo-confiscatorias, propias de tiempos pasados, sino a través de la generación de actividad económica y empleo, basándonos no en burdas teorías económicas, sino en la experiencia, y la experiencia nos dice que las cosas van mucho mejor si pagamos menos impuestos pero somos más los que pagamos.

En la enmienda a la totalidad que hoy se presenta he podido ver calificativos como regresivo y antisocial. Quien vea en esto algo regresivo y antisocial que se compre gafas. Lo único regresivo y antisocial que sufrimos en nuestra sociedad es el mal llamado impuesto revolucionario y la amenaza terrorista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. Señora Rubio, por favor, le ruego que se quite ese cartel, si es tan amable. No voy a entrar en lo que usted pretende, simplemente le ruego que se quite el cartel, por favor. Muchas gracias, señora Rubio. Para la defensa de la enmienda a la totalidad tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda a la totalidad de devolución al proyecto de ley foral de modificación parcial de diversos impuestos y otras medidas tributarias en consonancia con la postura que ya manifestamos en el debate del proyecto de ley de Presupuestos Generales de Navarra para 2003. Señor Iribarren, yo, que tengo gafas, evidentemente, no necesito comprármelas, veo y mi grupo también ve que es evidente que su Gobierno ha remitido nuevamente a la Cámara, tras un acuerdo con el CDN, todo hay que decirlo, un proyecto de

ley que se trata de disfrazar y de presentar a la sociedad navarra como una herramienta para la mejora del tratamiento fiscal de algunos colectivos, cosa que debo reconocerle que en algunos casos hace, pero que en realidad no es otra cosa que el cebo para plantear determinadas medidas de carácter muy regresivo, aunque le pese, y luego le comentaré detalladamente algunas de ellas. Y esto es lo primero que queremos subrayar.

A nuestro entender, es extraño al menos que a un proyecto de ley de estas características tan sólo se le haya presentado una enmienda a la totalidad. Seguramente se argumentará esta circunstancia basándose en los escasos contenidos positivos que contiene, que, de hecho, insisto, algunos hay, o haberlos haylos, como se suele decir. Es cierto que el proyecto de ley contempla algunas medidas que mejoran el tratamiento fiscal de las familias, por ejemplo, y el de las personas discapacitadas, eso no se puede negar, pero nosotros pensamos que esa circunstancia no se puede analizar en este trámite de totalidad de un modo aislado, máxime cuando todas y todos conocemos perfectamente el margen con el que este tipo de proyectos pasan a debate en Comisión, y ese margen se traduce normalmente en rodillo UPN-CDN y punto, por lo que la coletilla de “vamos a facilitar el trámite y luego ya mejoraremos la ley” en esta ocasión no sirve, porque nuestro grupo por lo menos constata que no hay voluntad de mejorar por parte de los proponentes.

Los aspectos que nos llevan a plantear esta enmienda a la totalidad, desde luego, para nosotros son relevantes y van mucho más allá de la anécdota que suponen esas pequeñas mejoras que introduce la reforma. Es éste, pues, un proyecto de ley que nuevamente reduce la progresividad del IRPF, reduciendo el número de tramos de renta de ocho a siete y, además, rebajando el tipo máximo de la escala del 47 al 44 por ciento. Además, aumenta la reducción, o sea que se reduce más, para que quede claro, aplicada a los rendimientos de capital y, además, reduce el tipo impositivo aplicado a los incrementos de patrimonio, y eso, al margen de la valoración que pueda hacer cada uno o cada una, es así de claro y así de meridiano. Y es, en definitiva, por tanto, un proyecto de ley agresivo con respecto al criterio y concepto de un sistema fiscal redistributivo y provoca, en definitiva, que nuestro sistema impositivo se caracterice, desgraciadamente cada vez más, por su creciente regresividad, reforma tras reforma. Y son todas ellas medidas que se insertan perfectamente en una estrategia que el Gobierno de UPN a lo largo de esta legislatura, en un inicio en connivencia con el Partido Socialista y más tarde con CDN, ha tratado de aplicar en busca de una política fiscal mucho más condescendiente con las rentas altas y con los rendimientos procedentes del capital, una política

fiscal que no busca otra cosa que no sea la linealización del IRPF con el objeto de homogeneizar el tipo impositivo al conjunto de rentas, y en política fiscal homogeneización y progresividad son dos conceptos totalmente contradictorios.

En este caso estamos hablando de un sistema y de una política fiscal, la de Unión del Pueblo Navarro, que, lejos de fortalecer la recaudación pública, bajo el criterio de que aporte más quien más tiene, opta por hacer de su política fiscal una herramienta tributaria cada vez menos redistributiva y menos ajustada al principio de equidad, y lo ha subrayado usted al hablar tanto y tan extensamente de la homogeneización del tipo impositivo.

A este respecto quisiera señalar varios aspectos. La reforma del IRPF que hoy se somete a votación en esta Cámara supone, entre otros, el aumento de la reducción aplicada a los rendimientos del capital inmobiliario, del 30 al 40 por ciento si se generan en un periodo superior a los dos años. Esto es curioso, porque cuando todos y todas conocemos que la especulación inmobiliaria ha devenido en la práctica más rentable de la inversión y del ahorro, pues este fenómeno es también culpable de que los precios de la vivienda se disparen, porque aquí nada funciona de una manera estanca, se disparan y con esta reforma propuesta se favorece desde el plano fiscal la especulación inmobiliaria y, por ende, se agrava el acceso a la primera vivienda.

Otro aspecto preocupante, a nuestro entender, es la reducción del tipo único por el que tributan los incrementos patrimoniales del 18 al 15 por ciento, una reducción, nada más y nada menos, de 3 puntos que repercuten en un trato cada vez más discriminatorio entre rentas, perjudicando nuevamente a las más bajas y rentas del trabajo en general.

Sin duda, hay que añadir que la repercusión general más notoria de esta nueva reforma va a ser la que afecte a la rebaja de la tarifa general del IRPF, y, aunque se pretenda vender esta reforma como una bajada de impuestos, así ha comenzado su intervención el señor Consejero de Hacienda, hay que matizar aspectos, a nuestro entender, de importancia capital en esta rebaja de la tarifa general del IRPF. Entre la bajada del tipo marginal máximo del 47 al 44 por ciento y la del mínimo —es curioso, la del máximo del 47 al 44, pero la del mínimo del 15 al 14, solamente un puntito, en comparación con esos tres puntitos que suponen el tipo marginal máximo— nos vamos a encontrar con un cambio que en la aplicación práctica va a beneficiar directamente a las rentas más altas, y aplicando la rebaja de la tarifa general del impuesto nos encontramos, en comparación con la tabla vigente, y me consta que esto se lo habrá hecho ver más de un agente social, aunque me imagino que usted no estará de acuerdo con este punto de vista,

con que mientras el ciudadano o ciudadana que tenga una base liquidable en torno a los 24.000 euros obtendrá un ahorro más o menos de unos 93, euro arriba euro abajo, quien liquide por 60.000 euros al año, que es una cantidad más que considerable, va a ahorrarse más de 2.000 euros contantes y sonantes, y eso es un reflejo de ese criterio de homogeneización del tipo impositivo al conjunto de rentas que está defendiendo su Gobierno.

Por lo tanto, ni proporcionalidad ni progresividad ni nada de nada. Es una reforma, en definitiva, para beneficiar a las clases más pudientes y para hacer, parafraseando el viejo dicho tan utilizado a la hora de hablar de política fiscal, que quien más tenga más se escaquee a la hora de aportar a la bolsa común de la Hacienda Foral. Y por mucho que le duela oírlo, a nosotros no nos duelen prendas en volver a decir desde esta tribuna que estamos hablando de una reforma fiscal con un marcado carácter antisocial. Se calcula que con todas estas novedades introducidas se va a producir una merma en la potencialidad de recaudación de la Hacienda Foral de alrededor de 87 millones de euros, 87 millones de euros que las arcas de la Hacienda Foral van a dejar de recaudar, y a esta cantidad, además, queremos añadir, habría que sumar las que se han dejado de ingresar como consecuencia de las reformas anteriores y nosotros pensamos, sinceramente, que es un montante económico del cual no se puede prescindir. Creemos que es un montante que se hace necesario para afrontar importantes demandas y necesidades sociales, tales como la instauración de una renta básica digna, la gratuidad el ciclo 0-3 años, etcétera, temas que, una vez tras otra, se van aparcando y que cuentan con la negativa de su Gobierno bajo la argumentación básica de la falta de capacidad del Gobierno de Navarra para entrar en esas materias.

Es, en definitiva, para terminar, una reforma fiscal en la dirección contraria a lo que el sistema fiscal navarro requiere en materia de lucha eficaz contra el fraude fiscal o de incrementar la tributación de rendimientos de capital. Y es por todas estas razones por lo que entendemos que este proyecto de ley debe ser retirado o devuelto al Gobierno de UPN y por eso nuestro grupo ha presentado esta enmienda de devolución al proyecto de ley foral de modificación parcial de diversos impuestos y otras medidas tributarias, en beneficio del interés general y no solamente de unos pocos, unos poquitos podríamos decir, que son los que saldrán realmente beneficiados si este proyecto de ley sale adelante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrera. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra de la enmienda. ¿Intervenciones a favor de la enmienda? ¿Intervenciones en contra? Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente, con su venia. Buenos días, señorías. La intervención del señor Iribarren ha hecho necesario que el grupo socialista, en contra de su postura de no intervenir en los debates de las enmiendas presentadas por el grupo Batasuna, por el grupo Mixto, intervenga con la finalidad de contestar al Gobierno.*

En este trámite el Gobierno ha aprovechado para presentar un proyecto de reforma fiscal con el que el Partido Socialista no está de acuerdo y, por lo tanto, nos parece que es el momento procedimental oportuno para dejar claras algunas cosas y al menos la postura de mi partido, que es sustancialmente diferente de la del Gobierno de Navarra y de la de Unión del Pueblo Navarro. Señor Iribarren, usted puede disfrazarla como quiera, incluso puede tener la habilidad de venderla bien, pero ésta es una reforma fiscal injusta. Con el caramelo de que la mayoría pagará un poco menos, una minoría, muy potente, muy pudiente, pero minoría, los que más tienen, van a pagar mucho menos. La realidad es que tal vez todos paguemos un poquito menos, pero algunos van a pagar muchísimo menos. Por lo tanto, aunque es una reforma que va a rebajar los impuestos, esa rebaja, necesaria en el sistema impositivo navarro y español, hecha de esta manera es claramente injusta.

Pensamos que se está quebrando cada vez más el principio de que pague más quien más tiene y vamos a que todos acabemos pagando igual, como ya sucede en los impuestos indirectos: el IVA es el mismo para todos, el impuesto de hidrocarburos va a ser el mismo para todos, las tasas son las mismas para todos. ¿Que mayor justicia que que todos paguemos igual? No, qué mayor injusticia que que paguemos igual los que no tenemos igual, los que no ganamos igual, los que no somos iguales debido a nuestras circunstancias económicas y personales. Si quiere, hacemos la cuenta para demostrar esto, sin las deducciones o con las deducciones, la cuenta es la misma a efectos de demostrar quién paga más o quién paga menos con esta reforma, quién se va a beneficiar más y quién se va a beneficiar menos.

Usted sabe perfectamente que, sin establecer las deducciones –si lo hacemos la diferencia se agrava–, aquellos ciudadanos que estén en estos momentos ingresando en el impuesto de la renta más de 15 millones de pesetas se van a ahorrar más de un millón de pesetas, y aquellos que estén percibiendo un millón de pesetas sólo se van a ahorrar 7.400 pesetas. Ésta es la reforma, a partir de ahí, apliquemos las deducciones. Bien, pues si aplicamos las deducciones, la diferencia todavía es mayor, porque las deducciones son las mismas. Por lo tanto, doble trampa: hay una rebaja, es verdad, pero insignificante para la mayoría y muy impor-

tante para la poderosa minoría, y si aplicamos las deducciones, repito, no se arregla esta fácil ecuación, sino que simplemente se complica.

La publicidad del Partido Popular y de Unión del Pueblo Navarro, la publicidad de los gobiernos que nos han tocado en España y en Navarra no dice permanentemente que estamos pagando menos, pero ¿hay alguien aquí, señorías, que pueda decir que paga menos impuestos que hace un año o que hace dos o que hace tres? La presión fiscal en España ha aumentado un 2 por ciento, la tabla del IRPF en Navarra no se ha deflactado en los últimos tiempos y, por lo tanto, eso supone automáticamente que estamos pagando más por IRPF, pero estamos pagando más impuestos indirectos, vamos a pagar más por el impuesto de hidrocarburos. Eso supone que la persona que tiene una pensión mínima, que ahora se le va a subir algo, va a pagar el mismo impuesto cada vez que eche un litro de gasolina que la que percibe 15 millones de pesetas al año. La injusticia, por lo tanto, está simplemente servida.

Por eso a los socialistas sí que nos parece importante deflactar la tarifa del impuesto. Porque usted sabe que deflactando la tarifa del impuesto no se está deflactando a todos por igual, se está deflactando el conjunto de la tarifa, pero eso supone que quien más se va a beneficiar es quien está soportando una tarifa del impuesto menor. Por lo tanto, señor Iribarren, cuente la historia como quiera, tiene la obligación de venderla, pero a los datos me remito y la realidad es bastante cruda en ese sentido.

Miren, la política fiscal de Unión del Pueblo Navarro, más allá de la publicidad permanente, que me imagino que nuestros buenos euros nos costará a todos, sobre todo la del plan de familia, es una política que sigue los dictados del Partido Popular al milímetro. Hace dos años el grupo parlamentario socialista planteó la necesidad o la conveniencia de suprimir el impuesto de actividades económicas mediante su deducción en el impuesto de sociedades o en el impuesto de la renta. Hubo desde risas y carcajadas del señor Consejero hasta la más absoluta descalificación política al Partido Socialista. Hace más de año y medio, casi dos años, fue a finales de agosto o principios de septiembre de 2001. Cuando al Partido Popular le ha parecido eso oportuno, el Gobierno de Navarra dice: a mí también. Curiosamente, cuando lo sugiere el Partido Socialista —antes de empezar a negociar el neonato presupuesto del año 2002— dice que ni hablar y echan unas risas; ahora que lo dice el señor Aznar, a obedecer y a cumplir.

Pero no es solamente que sigan los dictados del Partido Popular en esto, siguen los dictados del Partido Popular absolutamente en toda la política impositiva, que no es, ni más ni menos, que benefi-

ciar a los que más tienen, perjudicando a los que menos tienen. Eso sí, bien envuelto el regalo, bien envuelto en publicidad. Aquí, se haga o no se haga, lo importante es que los ciudadanos creen que el Gobierno hace algo, eso es lo fundamental. Si luego se bajan o no los impuestos, qué más da si la colectividad puede estar pensando que qué buenos son estos que nos bajan los impuestos cada dos años, aunque luego la verdad es difícil de encontrar.

Creo, señor Iribarren, que ustedes no están contemplando la fiscalidad ni esta reforma fiscal como un instrumento de la política económica. Usted ha hablado de política presupuestaria, no aprobada por esta Cámara, de política de tributación, hasta ahora tampoco, y me aventuro a decir, y así lo pienso, que lo que aquí se apruebe, si se aprueba, que supongo que sí, ésa es nuestra intención, va a ser sustancialmente distinto a lo que usted ha traído aquí. Porque la intención de mi grupo es aprobar lo poco que de bueno tiene esta reforma, pero no lo que tiene de malo. Por lo tanto, usted hoy ha hecho aquí una intervención que probablemente no le sirva para valorar lo que este Parlamento va a aprobar cuando finalice el correspondiente proceso. Lo que trae de bueno, adelante; lo que es que todos paguemos un poquito menos para que algunos paguen un millón de pesetas menos, no. Eso con nuestros votos no, tal vez con los de otros, evidentemente, este Parlamento tiene una composición muy variopinta.

Pero, mire usted, yo creo que no ha entendido que la reforma fiscal que ahora trae aquí podría ser un instrumento de política económica. Ha hablado usted de empleo, ¿no se referirá a los datos que hoy hemos conocido del mes pasado?, porque en Navarra, a pesar de la política económica del Gobierno de Navarra, el paro ha subido un 4'20, un punto más que la media española, que está en el 3'21. Tenemos ya 19.589 parados, 789 más que en el mes pasado. Parece que esa política presupuestaria y recaudatoria no ha servido precisamente para esto, porque no ha servido para que mejore el desempleo.

Segundo, ¿está sirviendo su política para hacer política social y de familia de verdad? Ha hablado usted del ciclo 0-3 años; más allá de los anuncios publicitarios del señor Ayesa, que salen por todas partes —no hará nada el Consejero, pero hay que ver lo que se anuncia—, lo cierto es, señor Iribarren, que ustedes habrán puesto en marcha el ciclo de 0 a 3 años, aún no han sacado el decreto que pactaron con nosotros, pero sigue habiendo una enorme demanda desatendida debido a la falta de capacidad y de gestión de las consejerías correspondientes y de este Gobierno. En Pamplona por cada niño que cogen en las escuelas infantiles, tres se quedan sin plaza, y eso si contamos sólo Pamplona ciudad, porque si contamos el resto de las

ciudades que están alrededor de Pamplona todavía aumenta más.

Solución para eso: se ponen unos anuncios más en la tele y en las cabinas de teléfono y todos sabemos que tenemos familia. ¡Como si no supiéramos ya, señor Ayesa, que teníamos familia! Claro, todas las familias saben que tienen su familia y lo que tienen que soportar debido a una política fiscal que les ayude; mucho anuncio, pero ninguna medida fiscal.

Es verdad que hay aquí temas positivos, por ejemplo, esas deducciones sociales a los minusválidos, a las familias, a los trabajadores por cuenta ajena, prácticamente a todos, no hay casi nadie que pueda quedarse sin una de esas nuevas deducciones fiscales. Bueno, de acuerdo, es un modelo, un modelo liberal, un modelo que tiene sus consecuencias. Nosotros apoyaremos esas medidas concretas, pero yo les pediría que, además de esas deducciones fiscales, hagan de verdad una política social, que no se quiten de encima el problema de la gente que tiene minusvalías en su familia, dándoles esa deducción fiscal; hagan una verdadera política de apoyo a los minusválidos. Si quieren de verdad que la mujer se incorpore masivamente en condiciones de igualdad con el hombre al mercado de trabajo, no le den solamente una ayuda al mes de no sé cuántos euros, que me imagino que irá cambiando a lo largo de este trámite parlamentario para elevarla un poquito más, hagan de verdad políticas de igualdad entre el hombre y la mujer y políticas de conciliación entre la vida laboral y familiar.

Y, señor Iribarren, si realmente con esta política presupuestaria, por un lado, y recaudatoria, por otro, estamos haciendo no sé muy bien lo qué, y déjeme que lo deje así, en materia de vivienda, casi sería mejor que no hubieran hecho nada, porque no sé lo que habrán hecho en materia de vivienda, pero sí que sé, como saben sus señorías, lo difícil y en muchos casos imposible que es para muchas familias navarras jóvenes acceder a una vivienda digna. En muchos casos es imposible. Por lo tanto, si ustedes han puesto en marcha un plan de vivienda con esta política... Llevan seis años en el Gobierno, usted tal vez no, pero el señor Gurrea y el señor Sanz llevan ya seis años, y cada año que ha pasado de esos seis el tema de la vivienda no ha mejorado, simplemente ha empeorado con esa política presupuestaria y con esa política recaudatoria.

En fin, a mí sinceramente y a mi grupo nos parece que no hay que pagar más impuestos. Probablemente tengamos que pagar menos y podamos pagar menos impuestos que los que en estos momentos se pagan en nuestro país y en Europa, pero, evidentemente, cualquier rebaja debe ser justa, debe ser solidaria y, sobre todo, debe ser para todos, y hay hechos incontestables. Explíqueme-

nos de verdad cómo esta rebaja fiscal beneficia a todos menos a las clases más altas, que es lo que usted ha dicho aquí literalmente, si está rebajando el tipo máximo del 47 al 44 y el tipo mínimo del 15 al 14. Esto no hay quien lo entienda. Si realmente perjudica a los que más tienen, ¿cómo es que se les rebaja en tres puntos el tipo máximo?, ¿y cómo es que a los que menos tienen sólo se les rebaja en un punto?, más allá de los beneficios, no a los que trabajan, sino a los que la mayoría de sus ingresos vienen de las rentas del capital o vienen de los correspondientes incrementos de patrimonio.

Termino, señor Presidente. Yo creo, señor Presidente del Gobierno, que desde que usted dijo el último Día de la Comunidad, el 3 de diciembre –es verdad que en un acto de su partido, pero seguía siendo el Presidente del Gobierno–, que había que actuar sin complejos, ésa es una frase que ha dado la vuelta al mundo, porque el señor Presidente del Gobierno de Navarra dice que hay que actuar sin complejos, también dice el señor Aznar que hay que actuar sin complejos, e incluso hasta lo dice el señor Bush, no sé cuál de los tres empezaría a decirlo primero. Pues bien, señor Iribarren, creo que usted ha hecho un mal servicio a la sociedad navarra con este proyecto de ley, pero tranquilo, ya se lo cambiaremos aquí, pero creo que su Presidente le tiene que felicitar, porque ha hecho usted una reforma fiscal sin complejos. Ya está bien de que el IRPF sea tan duro para los que más tienen en Navarra, vamos a suavizarlo. Ya está bien de que las rentas de capital estén tan castigadas en la tributación, vamos a bajarlas. Ya está bien de que la gente esté enfadada porque no hay una política social, de familia, de vivienda y de empleo que de verdad mejore sus condiciones de vida, vamos a repartir unas mensualidades con una serie de euros. Si ustedes tienen complejos, resuelvan sus complejos en la intimidación, pero no hagan que por hacer reformas sin complejos y una política sin complejos en esta Navarra del siglo XXI acaben pagando menos los que más tienen para que los que menos tienen sigan pagando más o menos lo mismo, pero, eso sí, sin tener los correspondientes servicios, que a los que menos tienen les puede hacer más iguales, porque el que tiene dinero se puede pagar casi todo, los que viven de su trabajo necesitan la actuación de la Administración para que les haga más iguales y, desde luego, más libres. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Iribarren.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente haré una aclaramiento. El señor Lizarbe me ha pedido que le explique cómo es posible que, efectivamente, se produzca una mayor proporcionalidad y que las

rentas altas paguen más. Si me permite, se lo voy a decir con el ejemplo que ha puesto usted. Mire, nosotros lo que proponemos es una reducción de las tarifas en el tramo más alto del 47 al 44 por ciento, efectivamente, lo que propone usted es otra cosa, es deflactar la tarifa un 10 por ciento. ¿Sabe lo que supone eso para la misma cuantía que ha dicho usted de 15 millones? Supone que el tipo marginal en el que están pagando, del 47 por ciento para ellos, pasaría a ser del 41, deflactando la tarifa. Eso es lo que supone, del 47 al 41, en 15 millones de pesetas. Nosotros proponemos el 44. Ésa es la realidad. Haga sus números, pero hágalos bien, no los haga como don Jordi Sevilla, que para ese tramo proponía también entre el 40 y el 41.

En cuanto al empleo, mire, podemos hacer toda la demagogia que queramos. Usted sabe cuál es la generación de empleo de esta Comunidad, el 3 por ciento. Ésa es la generación. Efectivamente, tenemos la suerte de que hay mucha gente que viene y que elige nuestra Comunidad como lugar de residencia y eso es lo que hace que a veces suba el nivel de desempleo, y en el mes de enero más, porque usted sabe que el mes de enero es estacional. Pero eso usted ya lo sabe, simplemente ha querido utilizarlo.

Yo, por supuesto, respeto la voluntad del Parlamento y confío en que el Parlamento haga bien su labor y haga bien los números. A ver si hay suerte y sale lo que usted ha dicho muchas otras veces en esta tribuna, que los ciudadanos navarros no paguen más que lo que pagan los del régimen común. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Tengo que decir, en primer lugar, que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra no va a apoyar la devolución al Gobierno de este proyecto de ley foral, devolución solicitada por Batasuna. Y no lo vamos a hacer porque consideramos que, frente a este proyecto de ley, la estrategia parlamentaria más adecuada para hacer frente al mismo y a los efectos también negativos que en buena parte de sus contenidos supone es la de presentar enmiendas parciales de supresión de aquellas medidas del proyecto que consideramos negativas y, por otra parte, junto a eso, apoyar aquellas medidas, que también las tiene este proyecto de ley, que pueden suponer una mejora, aunque sea parcial, en la situación de determinados colectivos que precisan de políticas de bienestar y cohesión social, colectivos como familias con hijos menores de tres años, pensionistas con pensiones mínimas en este caso de viudedad, discapacitados, etcétera.

Y así lo hemos hecho. Hemos presentado enmiendas para eliminar, por ejemplo, del proyecto de ley la nueva tabla de tipos impositivos por considerar que sus beneficios se concentran especialmente en quien menos los necesita, los sectores sociales de renta más elevada. Y hoy ya hemos entrado aquí, y probablemente no podamos evitarlo a lo largo de todo este debate, en una guerra de datos o de cifras entre el Gobierno y la oposición sobre lo que supone esta nueva tabla de tipos. Quizás estamos en esta guerra de cifras que dará lugar a confusión en los ciudadanos porque el Gobierno no ha cumplido con lo que, a nuestro juicio, es su obligación, y es remitir a esta Cámara una memoria económica amplia, detallada, con lo que supone, y también respecto a la nueva tabla, esta reforma fiscal.

El Gobierno ha remitido este proyecto sin un solo dato económico. Nos hemos tenido que enterar a través de la prensa, con datos que suponemos que ha filtrado el propio Gobierno —no los ha traído al Parlamento pero los habrá filtrado a la prensa—, hasta del coste global de esta reforma, esos 15.000 millones de pesetas, 90 millones de euros. ¿Cómo es posible que se tramite una reforma fiscal de esta importancia sin que el Gobierno aporte en su memoria, en la justificación de este proyecto, ni un solo dato económico a esta Cámara? Nos parece escandaloso. Y, a partir de ahí, evidentemente, ¿con qué contamos?, contamos con los estudios propios que cada grupo parlamentario puede realizar y con los datos que el propio Gobierno ha filtrado a los medios de comunicación. Nosotros, desde luego, tenemos nuestros propios datos y creemos que esta nueva tabla de tipos va a beneficiar especialmente a los tramos de renta más elevados. Nosotros valoramos que esta nueva tabla va a suponer que los 6.000-7.000 navarros con rentas superiores a 60.000 euros, 10 millones de pesetas, van a tener un ahorro fiscal medio que podrá rondar las 400.000 pesetas, y los navarros cuyos ingresos son los que tiene un trabajador medio, por ejemplo, en torno a 3 millones de pesetas, no van a tener un beneficio derivado de esta tabla superior a 40.000 pesetas, o los que tienen ingresos de 4 millones de pesetas, superior a 50.000 pesetas.

Estos son los datos que nosotros tenemos, pero, en cualquier caso, mire, señor Consejero, para las rentas medias de los trabajadores, para las rentas de 2, 3, 4 millones de pesetas, el efecto que puede tener esta nueva tabla es un efecto que queda anulado simplemente con dos años de inflación, con dos años de no deflactación de esta tabla. Ese efecto queda simplemente anulado, entendemos nosotros, con dos años sin deflactación y ustedes llevan toda la legislatura sin deflactar esta tabla. Entonces, ¿cuál es el objetivo real de esta nueva tabla? Ustedes van a recuperar simplemente la pérdida de

recaudación. El Gobierno de Navarra podría recuperar la pérdida de recaudación que supone esta tabla con no deflactar durante dos o tres años las bases liquidables generales, que eso es la deflactación, no la deflactación de tipos, de la que usted habla, sino la deflactación de las bases liquidables generales, con no deflactar durante dos años ustedes recuperan o podría recuperar el Gobierno de Navarra la pérdida de recaudación. ¿Qué es lo que quedaría entonces de esta reforma? Pues la reducción del tipo general máximo del 47 al 44 por ciento. Ése es el objetivo real, que se busca que sea permanente y estable en el tiempo, consolidado, de esta nueva tabla de tipos, única y exclusivamente, esa reducción del tipo general máximo del 47 al 44 por ciento.

Desde luego, nosotros creemos que eso no es avanzar en un modelo fiscal más justo y más equitativo y no lo vamos a apoyar; vamos a proponer que se suprima esta nueva tabla de tipos, como también vamos a plantear que se suprima la reducción del 18 al 15 por ciento del tipo impositivo de tributación de plusvalías de incrementos de patrimonio por considerar que va a suponer, en caso de aprobarse, todavía un mayor agravio comparativo en relación con la tributación de las rentas de trabajo. Cada vez más con estas medidas el llamado impuesto sobre la renta de las personas físicas se acerca a un impuesto sobre la renta de los trabajadores, y con medidas como ésta, evidentemente, habrá que denominar de manera diferente, habrá que bautizar de nuevo a este impuesto.

Entendemos que ésta es la estrategia parlamentaria más correcta para abordar este debate, oponernos a los aspectos negativos y regresivos de la reforma y apoyar las medidas que puedan suponer avance social. Y aquí también queremos hacer una defensa de la tramitación ordinaria que ha seguido este proyecto de ley. Porque lo que no nos parece aceptable, al menos a nosotros, es que el Gobierno de Navarra pretendiera allá por diciembre que en dos o tres semanas el Gobierno remitiera y este Parlamento aprobara un proyecto cuyo coste, eso sí, lo hemos sabido a través de los medios de comunicación, puede oscilar en torno a los 15.000 millones de pesetas, 90 millones de euros. Y no es la primera vez que este Gobierno tramita, a nuestro juicio de manera muy criticable, una reforma fiscal. Así ocurrió también con la reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas en diciembre del año 2001. En aquella ocasión el Gobierno incumplió su obligación, recogida en el artículo 3 de la Ley Foral reguladora del Consejo Económico y Social de Navarra, de presentar el proyecto en dicho órgano. Donde sí lo presentó fue en unas jornadas organizadas por la Universidad de Navarra, por el Opus Dei, pero no en este Parlamento ni en el Consejo Económico y Social. Y

sigue intentando –ésta es una nueva ocasión, lo ha intentado– tramitar proyectos de esta importancia de una manera absolutamente incorrecta. Afortunadamente, en esta ocasión el Parlamento de Navarra no aceptó el trágala que le quería imponer el Gobierno, apoyado en esta ocasión, todo hay que decirlo, por CDN: tramitar en dos semanas un proyecto de esta trascendencia, y la tramitación por lo menos va a respetar los plazos que prevé el Reglamento de esta Cámara.

En definitiva, para el debate en Comisión, que comenzará el próximo día 18, la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua es muy clara. Vamos a apoyar todas las medidas que supongan una mejora de colectivos que precisan políticas de ayudas públicas y un estado de bienestar y de cohesión social, en definitiva: pensiones mínimas de viudedad, familias con hijos menores de tres años, discapacitados, y también propondremos mediante enmiendas parciales mejoras en algunos de estos casos. Y nos opondremos a las medidas fiscales que entendemos regresivas: reducción del 47 al 44 por ciento, por ejemplo, del tipo máximo de tributación del impuesto sobre la renta de las personas físicas y reducción del 18 al 15 por ciento de la tributación en plusvalías. Ésta es la actuación que vamos a desarrollar y es por esto por lo que ahora vamos a votar en contra de la enmienda de devolución presentada por Batasuna. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenos días. Quien hubiese seguido el debate, que tuvo lugar en las Cortes Generales a propósito de la última reforma del IRPF, y escuchase tanto las intervenciones que se han producido hoy como el debate que se producirá en Comisión, a propósito de las enmiendas, vería que no hay nada nuevo bajo el sol y que para este debate bien se podía haber procedido a la tramitación en el anterior periodo de sesiones, de tal forma que esta ley estuviese vigente el día 1 de enero y que, por tanto, los contribuyentes navarros supiesen ya a qué atenerse y no estuviesen a merced de que al cabo de dos meses se vayan a aplicar con efecto retroactivo al día 1 de enero una serie de medidas fiscales. Porque, realmente, si sus señorías han necesitado tantos meses para las enmiendas que han presentado, yo les hubiese sugerido que hubiesen leído los Diarios de Sesiones o los boletines de las Cortes Generales, porque, evidentemente, se está repitiendo el mismo debate que allí tuvo lugar. Y es que, señorías, los grupos que en las Cortes Generales se opusieron a esa reforma van a reproducir el mismo debate y el mismo contenido en relación con la reforma que ha propiciado el Gobierno de Navarra, de acuerdo con Convergencia de Demócratas de Navarra.

Sin entrar en todos los datos numéricos y cuantitativos, a que ya ha hecho referencia el señor Consejero, como se ve, con escasísima capacidad de convicción para los grupos de la oposición –lo otro hubiese sido realmente sorprendente–, lo quieran o no lo quieran, en la fecha de hoy, pero ya desde el día 1 de enero, los contribuyentes de Navarra por el impuesto de la renta están en peor condición que el resto de los contribuyentes del Estado español. Eso es una obviedad, como también lo es la gran capacidad de traslado de rentas, de deslocalización de rentas, que existe hoy dentro y fuera del Estado, pero que, evidentemente, es mucho más perjudicial para la Hacienda de Navarra la que se vaya a producir dentro del Estado en comunidades limítrofes con la de Navarra en las cuales hoy rige un sistema fiscal más ventajoso para los contribuyentes.

Es cierto que hay contribuyentes que tienen escasa capacidad para deslocalizar sus rentas pero hay otros contribuyentes que tienen una gran capacidad para deslocalizarlas en Aragón, en La Rioja, en Álava, en Guipúzcoa, en otras comunidades, algunas de las cuales, por cierto, están en una dinámica de la reforma de la renta que trata de hacer lo que se intenta en este momento en la Comunidad Foral con este proyecto de ley, y es que los contribuyentes de un régimen fiscal propio y diferenciado como es el de Navarra no sientan la necesidad, mejor dicho, sus bolsillos no sientan la necesidad de deslocalizar sus rentas o de obtener unos beneficios fiscales que aquí no obtienen, porque esto perjudica sobre todo a esos que, viviendo de la nómina, no tienen capacidad de deslocalización, porque hoy van a ser cuantitativamente en número, pero también al final en cuantías recaudatorias, los más afectados porque pueda existir en Navarra un régimen fiscal menos beneficioso que el que existe en el resto del Estado.

El primer objetivo tradicional de la potestad tributaria que tiene reconocida la Comunidad Foral hoy, y antes la Diputación Foral, es el de que los navarros y navarras, los contribuyentes navarros y navarras, no sean de peor condición que los del resto del Estado, y si no se realiza esta reforma los contribuyentes van a ver que son de peor condición. Ése es el primer objetivo que ha movido a nuestro grupo a negociar este acuerdo con el Gobierno. El segundo ha sido que, a partir de que no se sea de peor condición, se vuelva a lo que también ha sido una tradición, ser de mejor condición. Se trata, por tanto, de establecer unas medidas que afecten no sólo a la tarifa y a los tipos, sino a las deducciones y a todo el conjunto del sistema fiscal, que dé lugar a que los contribuyentes navarros sean de mejor condición y que, por tanto, vean que ser contribuyente navarro supone tener no sólo una mejor fiscalidad sino también una

administración más próxima y mejores servicios públicos.

Es fácil sostener, como se ha dicho, que se está perdiendo la progresividad del impuesto e imputar eso a este proyecto de ley, como si fuese el único régimen de renta que existe no sólo dentro del Estado español sino dentro de la Unión Europea. Eso, señorías, exige un poco más de rigor en los planteamientos porque es cierto, y les voy a dar la razón en una cosa, que la progresividad del IRPF se está reduciendo, pero no sólo en Navarra, señorías, que aquí somos la cola de un proceso que es común en la Unión Europea y que es una realidad desde hace muchos años en el conjunto del Estado español, y no podemos vivir al margen del entorno económico y financiero, y en este caso de la fiscalidad, que se está produciendo en el sistema fiscal del Estado, en el resto de los sistemas fiscales forales y en los sistemas fiscales de la Unión Europea.

Si se va a una reducción de la progresividad, nosotros no podemos ser quienes mantengamos a ultranza la bandera de una progresividad contraria al común del sistema fiscal español, porque nos quedaríamos, evidentemente, solos, seríamos de manual, pero nos quedaríamos solos. Aquí se ha tratado de armonizarlo todo, de mejorar la fiscalidad global de la Comunidad Foral, de mejorar la fiscalidad respecto a la del resto del Estado y de mantener la progresividad y, evidentemente, esto se ha hecho modificando la tarifa, pero, señorías, no sólo el tipo alto, que parece que es lo único que se ha modificado, se ha modificado el tipo alto y se ha modificado el tipo bajo. Se ha modificado el tipo alto porque en el régimen común también se ha modificado y se ha modificado el tipo bajo porque en el régimen común se ha modificado, pero aquí más para favorecer a las rentas más desfavorecidas. Se nos dice que la modificación del tipo alto supone una mejora, un menor pago en una determinada cuantía, y que la del tipo bajo, incluso rebajado de Navarra, supone menos. Evidentemente, eso es pura aritmética, ¿pero ese contribuyente de renta más alta que se ve beneficiado no se iba a ver más beneficiado deslocalizando sus rentas en el resto del Estado? Entonces, ¿qué estamos haciendo?, simplemente tratar de mantener a ese contribuyente dentro de la Hacienda y del sistema fiscal de la Comunidad Foral de Navarra.

Sé que lo óptimo sería que en los niveles más bajos, en los tipos más bajos la renta fuese cuatro, cinco o más puntos por debajo de la del resto del Estado, favoreceríamos a mucha más masa de contribuyentes, evidentemente, en cuantías escasas, y dejar la de arriba por encima de lo que dicen los demás. Así tendríamos la bandera de la progresividad, pero, señorías, ¿se han planteado a cuántos afecta, qué efecto recaudatorio tiene eso y a dónde conduce? Pues se lo ha dicho el señor Consejero, y

me da la impresión de que todos podemos manejar números, pero siempre se ha dicho en el Parlamento de Navarra que quien maneja más números es quien dispone del ordenador de Hacienda y puede, efectivamente, proyectar con números reales el resultado de las modificaciones, y lo que parece evidente es que quienes no tienen rentas salariales o cuyas rentas salariales son una parte mínima de su renta y funcionan con rentas de capital y con otro tipo de rentas son quienes más capacidad tienen de deslocalizar y, por tanto, de acogerse al sistema fiscal que les resulte más beneficioso, que será aquél en el que la parte alta de la tarifa sea más baja.

En este sentido, señorías, también se ha argumentado que no se deflacta. Lo que hay que hacer es comparar los resultados de la deflactación, por una parte, con los resultados de la modificación, por otra, y tengo la impresión, cuantificada y vista en números reales, de que esta reforma es mucho más ventajosa que la que se pudiera derivar de la deflactación, como ha ocurrido en el resto de España con la modificación que allí se ha hecho.

Por tanto, señorías, el papel lo aguanta todo, el discurso político tiene que ser en cada momento el que es, y además hay que reproducir el que los hermanos mayores han hecho en las Cortes Generales, pero la realidad es que la enmienda a la totalidad de esta reforma no va a prosperar por unos o por otros motivos, por nuestra parte porque carece de todo fundamento y es un discurso que podríamos hacer todos, incluso mucho más agresivo en cuanto a la modificación de los sistemas europeos, español y navarro de la fiscalidad, porque el discurso demagógico es el más fácil de los discursos. Lo que nosotros pretendemos es que tengamos una nueva renta para este año, deseable a partir del 1 de enero, pero, en definitiva, nos consolamos con que tenga efectos retroactivos, que, primero, no haga a los contribuyentes navarros de peor condición que a los del resto del Estado y, en segundo lugar, que mantenga una progresividad mayor en el sistema y que introduzca, además, unas medidas de apoyo a sectores sociales desfavorecidos, bien por ser familias numerosas, bien por tener problemas de nivel de percepción de pensiones, etcétera, para que también en eso los contribuyentes navarros más desfavorecidos sean de mejor condición.

Sólo deseamos ver que esas enmiendas que se han planteado van a ser capaces de mejorar el proyecto que entre el Gobierno y Convergencia hemos elaborado para que Navarra se convierta en una tierra de acogida de contribuyentes importantes, de aquéllos que pueden deslocalizar rentas del resto del Estado a Navarra para que así, a pesar de que la tarifa de Navarra no sea tan progresiva, por lo que se ve, como otras, resulte que por no ser tan progresiva se domicilien aquí rentas, mejoremos la

recaudación, tengamos más ingreso y podamos seguir haciendo la política de gasto público, la política de inversión y la política social que se está desarrollando en esta Comunidad y que la hace, comparativamente con otras, un espacio de mucha más calidad de vida y de mucho más bienestar social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, interveniré desde el escaño por la brevedad. Es conocida la postura de nuestro grupo con respecto a las medidas tributarias que se han presentado por el Gobierno, y la razón de nuestra abstención ante esta enmienda a la totalidad es que nos parece estratégicamente mejor que el debate continúe y que en el debate seamos capaces de mejorar la situación actual que se produce en Navarra, que todo el mundo, incluso parte de los miembros de los partidos que han apoyado este proyecto de ley, reconoce que no es tan progresiva como otras, y, en ese sentido, yo le diría al señor Alli que si Europa evoluciona en un sentido negativo, mal de muchos epidemia y que, por tanto, no hay que aceptarlo.*

En todo caso, por las veces que se ha aludido a los agravios que podamos tener con respecto al resto del Estado, creo que hay dos cuestiones de agravio que hay que contemplar en esta Cámara: una, con el resto del Estado, sí señores, en el resto del Estado ya está regulado que el IAE no lo van a pagar los pequeños empresarios, cosa que en Navarra no hemos tenido ninguna urgencia en empezar a debatir; y, en segundo lugar, que internamente, manteniendo esa premisa de igualdad con el resto del Estado, se puede lograr un equilibrio social mucho más seguro si las deducciones se hacen en la cuota y no en la base, y eso es posible todavía, independientemente de los efectos de la deflactación, que también son discutibles. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Simplemente, con pensar que muchos de los impuestos que aquí se recauden pueden ir a parar, mediante el Convenio Económico, a sustentar los caza que están sobrevolando, con intensidad durante estos días, el polígono de tiro de las Bardenas, con el fin de entrenarse para una guerra en Irak que puede acabar con miles de víctimas siempre inocentes, simplemente, con pensar en esa contribución escalofriante al desorden mundial, a la injusticia, a la crueldad, a la muerte, a la guerra, la verdad es que sólo con eso el corazón le pide a una devolver un proyecto como éste y otros, pero es cierto que hay*

que hacer un esfuerzo de racionalidad para poder enfocar cada debate y cada proyecto concreto y ciertamente el tema que en este momento nos ocupa tiene aspectos positivos y aspectos negativos. Los aspectos positivos nos llevan a no devolver este proyecto al Gobierno, pero, desde luego, tiene suficientes aspectos negativos como para no darlo por bueno, de ahí que mi voto será de abstención en cuanto a la devolución del proyecto se refiere.

Por lo demás, es cierto que las propuestas de modificación afectan principalmente a impuestos, aunque también se establecen ayudas en metálico en relación con la familia y hay un batiburrillo en el cual hay de todo: el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el impuesto sobre el patrimonio, el impuesto sobre sociedades, el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos, el impuesto sobre sucesiones y donaciones, la Ley Foral general tributaria, la de tasas y precios públicos, beneficios fiscales al Año Santo Jacobeo, ayudas a la maternidad, ayudas para familias. En ese batiburrillo hay de todo.

No obstante, solamente voy a comentar dos o tres cosas que no por repetidas son menos necesarias, y es que la disminución en la presión fiscal directa se consigue, entre otras fórmulas, introduciendo bonificaciones en la base del impuesto, que en el caso de los mínimos personal y familiar resulta que en la propuesta se aumentan las reducciones por hijo a partir del tercero y también para personas mayores de 65 y 75 años, pero mientras que para las rentas más bajas el sexto hijo supone un ahorro de 216 euros, para las rentas más altas puede representar 680 euros; para una persona de 75 años el ahorro puede oscilar entre 252 y 792 euros, según la renta. Rebajando el porcentaje que se aplica a la base liquidable para calcular la cuota, quizás encontremos el aspecto más claro, así, el tipo más alto que antes era el 47 por ciento baja al 44 por ciento y, sin embargo, el tipo mínimo se reduce únicamente un punto, pasa del 15 al 14 por ciento. Con esta medida, un contribuyente que tenga que cotizar sobre 2.000 euros se ahorra 20 euros, y uno que cotiza sobre 60.000 euros deja de pagar 1.800 euros. Lo anterior se aplica a la base general, pero también se reduce la cotización de la base especial, la que viene de los incrementos patrimoniales, es decir, de la venta de edificios, de acciones, etcétera. En esta parte el impuesto no es progresivo, todo el mundo paga igual porcentaje y además se propone rebajar del 18 al 15 por ciento. Se aplican deducciones en la cuota, y también aquí se propone una bonificación de hasta 720 euros para pensiones de viudedad inferiores a 2.700 euros anuales.

En resumen, se propone una reducción de impuestos directos que favorece más a las rentas más altas y que supondrá menor recaudación para

la Hacienda Foral y, por lo tanto, mientras no se demuestre lo contrario, menos dinero disponible para actuaciones sociales, a no ser que se aumente la imposición indirecta, que no considera la renta de los que la soportan, todo ello, es cierto, mezclado con la atención de algunas demandas sociales. De ahí que hayamos presentado enmiendas concretas para reducir los tipos inferiores pero manteniendo los superiores, mantener al menos el tipo del 18 por ciento que se aplica a la base especial del IRPF y que las ayudas por hijos sean deducciones en cuota y no en la base.

Por lo demás, escuchar discursos tan claros como los del señor Alli, la verdad es que a una le traen a la mente por qué no traen ustedes la propuesta de que Navarra se convierta en una especie de paraíso fiscal para las rentas más altas, en unas islas Seychelles, por ejemplo, que, indudablemente, atraerían a gentes de rentas más altas y harían más posible ese deseo del señor Alli de que Navarra se convierta en tierra de acogida de contribuyentes importantes. Mientras tanto, otros seguiremos proponiendo medidas para que Navarra sea tierra de acogida de seres humanos y no se repitan desvergüenzas que todavía hoy tienen lugar en la acogida de inmigrantes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Señor Presidente, si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad, simplemente para incidir en un tema que ya he comentado en mi intervención desde la tribuna, y es la extrañeza que nos provocaba el hecho de que otros grupos parlamentarios no hayan presentado enmienda a la totalidad. Hemos observado la argumentación de los potenciales enmendantes al respecto y queremos insistir en que ese planteamiento, desde luego, es muy legítimo, pero ya vimos el año pasado lo que da de sí, es el mismo planteamiento. Este proyecto de ley del Gobierno va a llegar a Comisión, va a contar con veinticinco votos del pacto UPN-CDN y, evidentemente, este Parlamento se va a ver otra vez en la necesidad de abordar este tema para ver cuál es la manera consensuada de rechazo a esta reforma fiscal que se plantea desde el Gobierno porque, insistimos, esa virtualidad que puede tener en algunos aspectos parciales positivos en absoluto hace que la reforma que se plantea, desde un punto de vista global, sea una reforma aceptable desde planteamientos progresistas y de izquierda.

Insisto en que aunque es muy legítimo plantear un apoyo a que este tema pase a Comisión, está prácticamente, si me lo permite, de una manera coloquial, cantado el resultado de ese debate, y es postergar un rechazo en sesión plenaria que, desde luego, nosotros no entendemos por parte de grupos que desde su posicionamiento ideológico tenían

que plantar cara de una manera frontal a esta reforma fiscal y a las nulas posibilidades de reforma que ofrece respecto al planteamiento que hacen UPN y CDN. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación vamos a votar la enmienda presentada por el grupo Mixto. Comienza la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 5 votos a favor, 38 en contra y 4 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral de modificación parcial de diversos impuestos y otras medidas tributarias formulada por los Parlamentarios Forales señor Barrena y señor Puyo.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se aprueba el otorgamiento de aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día: a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se aprueba el otorgamiento de aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna, y b) Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se aprueba el otorgamiento de aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna.

Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 3 de febrero, adoptó el siguiente acuerdo: Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se aprueba el otorgamiento de aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna. En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso a tal efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al mencionado artículo 155, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Comenzamos la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 37 votos a favor, 2 en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se aprueba el otorgamiento de aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se aprueba el otorgamiento de aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna.

SR. PRESIDENTE: Pasamos, pues, al apartado b) de este segundo punto del orden del día: Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se aprueba el otorgamiento de aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna. Respecto al mismo, debo advertir que se ha presentado una enmienda in voce por parte del grupo Mixto. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Puesto que ningún grupo se opone y es de adición, debatiremos en primer lugar la propuesta que viene y después se debatirá la enmienda. Tiene la palabra el Consejero de Economía, señor Iribarren.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, les invito a hablar sobre Osasuna en esta Cámara, aunque no precisamente sobre la apasionante semifinal de la Copa del Rey que los rojillos comenzarán a disputar esta noche.

Como ustedes conocen, el Club Atlético Osasuna fue fundado en 1920. Su equipo de fútbol ha jugado 24 temporadas en primera división, 33 en segunda división, 12 en tercera y ha llegado a disputar en dos ocasiones la Copa de la UEFA.

Más allá de su palmarés, se trata de una institución que ha trascendido lo deportivo para convertirse en un fenómeno social en toda Navarra y en una de las tarjetas de presentación de nuestra Comunidad fuera de nuestras fronteras. Se trata de un club que goza de un merecido prestigio por la seriedad que tradicionalmente han tenido sus juntas directivas, por la deportividad de sus jugadores y por la fidelidad de sus aficionados. Su presencia continuada entre la elite del deporte profesional supone una ilusión para todos los ciudadanos navarros y un estímulo para la práctica deportiva de nuestros jóvenes. No olvidemos tampoco el impulso que un equipo de esta categoría y todo lo que se mueve a su alrededor supone para el sector servicios de la ciudad y la región en las que está arraigado.

De todos es sabido que el club ha gozado de momentos dulces en sus finanzas y ha atravesado en otras ocasiones situaciones más difíciles. El Gobierno considera que es una obligación de las administraciones públicas facilitar que Osasuna recupere el prestigio y la estabilidad financiera que en los últimos años había perdido.

La deuda contraída por el club asciende a unos veinte millones de euros. Ante esta difícil situación, el Gobierno de Navarra cree aconsejable proteger y estimular los beneficios sociales y eco-

nómicos citados, por ello, desea la aprobación de un aval de la Comunidad Foral de Navarra que garantice las operaciones de crédito del Club Atlético Osasuna. De esta forma, queremos propiciar una fórmula financiera que permita al club sanear sus cuentas y reestructurar su deuda a corto en compromisos de más largo plazo, en compromisos más amplios.

Por este motivo, y al igual que se ha realizado en ocasiones anteriores en casos de entidades con dificultades, propongo a esta Cámara aprobar la concesión de un aval por un importe máximo de 18.030.363'13 euros, con el objeto de garantizar operaciones de crédito o préstamo destinadas a la refinanciación y pago de las deudas asumidas por dicho club. Por supuesto, el aval recoge el seguimiento financiero del club, lo cual garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la actual junta directiva. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. A continuación, para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Señorías, debo iniciar esta breve intervención reconociendo que tomar decisiones respecto al tema que nos ocupa tiene cierto nivel de dificultad, por lo menos para nuestro grupo. Creo que las dificultades son evidentes y estriban entre las necesidades de un club deportivo y, por otra parte, también queremos decirlo, el marcado carácter electoral que contiene el proyecto de ley que nos remite el Gobierno, dificultad añadida al hecho de que se trata de una operación de refinanciación de la deuda de un club cuyos colores es evidente que todos y todas llevamos dentro, que todos y todas, siendo socios o no, más o menos aficionados, también consideramos nuestros y que además realiza una labor de interés social, y eso, para nosotros, es innegable.

Nuestro grupo también ha tenido oportunidad de contrastar el contenido de este proyecto de ley con la directiva del Club Atlético Osasuna, y así se lo transmitimos y, desde luego, no vemos esta operación de refinanciación ajena a la operación que el club también desea llevar adelante con los terrenos de Tajonar. Es evidente que ese objetivo necesita del acomodo de la carga financiera que en estos momentos tiene Osasuna y, por lo tanto, la relación es evidente, aunque a renglón seguido queremos añadir que nosotros somos de la opinión de que el apoyo a este aval no puede en ningún momento presuponer apoyos a operaciones que en estos momentos no están en absoluto definidas.

Hablaba antes de intereses políticos y electorales, y la prueba más evidente es que se presenta en plena campaña preelectoral. Lo interpretamos como una especie de reto del Gobierno a los gru-

pos del Parlamento, una especie de reto de a ver quién se atreve a decir que no a Osasuna, como decía, en plena campaña preelectoral, y otra prueba de ello que también queremos subrayar desde esta tribuna es que nos da la impresión de que jamás se le habría ocurrido a UPN tomar esta iniciativa durante el período de mandato de la anterior junta directiva del Club Atlético Osasuna. Cuidado, nosotros no decimos que la actual junta sea mejor o peor, creemos que eso está por demostrar, simplemente es otra junta y punto, pero, siendo eso así, también hay que añadir que UPN siempre vio en la junta de Javier Miranda un enemigo a batir, al que no había que dar agua ni mucho menos avales públicos, por supuesto, entre otras cosas porque derrotó en las urnas al que era el testaferro de Unión del Pueblo Navarro, a don Pedro Pegenaute, hoy cargo de confianza del Gobierno para presumiblemente prevaricar, según la Audiencia Provincial de Pamplona, y no dejar respirar a la lengua que hace de Navarra un territorio bilingüe según, por lo menos, nuestro grupo parlamentario y miles de ciudadanos de esta Comunidad. A saber dónde estaría el tratamiento al menos digno que el Club Atlético Osasuna dispensa al euskera si Atila-Pegenaute hubiera vencido al señor Miranda en aquellas elecciones del club. Creo que si Pegenaute hubiera ganado habría hecho lo mismo que hizo cuando entró en Política Lingüística, llegar y cambiar la placa de la puerta, y hoy en vez de Club Atlético Osasuna estaríamos hablando del Club Atlético Salud.

Desde luego, nuestro grupo no va a ser obstáculo para que por parte del Gobierno se otorgue este aval y el Club Atlético Osasuna pueda hacer frente a su deuda de una manera más ordenada y acorde con sus posibilidades financieras. Pensamos a la vez que la condición de interés social de la labor deportiva que lleva a cabo justifica la implicación del ámbito público en esta operación, operación que se plantea desde las garantías patrimoniales exigibles a Osasuna y desde la perspectiva de que aquí nadie está dando ocho millones de euros, se trata de un mero aval. A la vez, queremos manifestar que este aval público debe serlo a la labor de promoción del deporte base, a la colaboración con otras entidades deportivas de Navarra, un aval, en definitiva, a la promoción del buen nombre de Navarra en el ámbito deportivo, pero, desde luego, y queremos dejar constancia por parte de nuestro grupo, no puede ser de ninguna manera un aval público a un equipo que se dedique única y exclusivamente a hacer fichajes millonarios, a comprar piernas, como se dice en el argot, para competir en la liga de las estrellas. Eso, a nuestro entender, no es de interés ni social ni público, por lo menos en lo que debería respetar a esta Cámara.

En ese contexto presentamos una enmienda in voce, que creo que ya tienen todas sus señorías, que pretende garantizar que el club tenga capacidad financiera para poder afrontar los compromisos anuales derivados de la refinanciación de la deuda y, en ese sentido, hemos introducido una salvaguarda, un compromiso por parte de Osasuna de endeudamiento máximo del 15 por ciento del presupuesto anual. Si tenemos en cuenta que tras la operación de refinanciación los compromisos adquiridos por Osasuna le van a suponer un 8 por ciento del presupuesto anual, creemos que esta cifra supone un porcentaje asumible, de bajo riesgo para la Hacienda Foral y que, aun y todo, preferimos asegurar con un colchón de 7 puntos, hasta el 15 máximo, que haría viable el aval público.

En ese sentido, y finalizo, observando positivamente otorgamiento del aval, votaríamos afirmativamente la propuesta, en caso de prosperar la propuesta de salvaguarda que presentamos in voce. En caso contrario, nuestro grupo optaría por la abstención. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. A continuación se va a abrir un turno a favor y otro en contra. Ruego a los portavoces que se posicionen tanto a favor del acuerdo que se trae como de la enmienda presentada por el grupo Mixto. ¿Intervenciones a favor? Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Flaco favor hace a Osasuna la intervención del portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, declaraciones o manifestaciones que se descalifican por sí solas. Es conocida también la postura de este grupo de no entrar a debate con aquellos planteamientos, ni siquiera en aquellos debates e iniciativas que plantee un grupo como la extinta Batasuna por las cuestiones que todas sus señorías conocen y que no es preciso volver a reiterar.*

Es evidente, señorías, y lo decía el propio Consejero en su intervención, el reconocimiento, en este caso de una Cámara como el Parlamento o las Cortes de Navarra, en definitiva, de la Comunidad Foral de Navarra, hacia un club tan emblemático, tan bandera de lo que es la Comunidad Foral de Navarra como es el Club Atlético Osasuna, en esa línea de reconocimiento no sólo al deporte de alto rendimiento, de representación de la Comunidad Foral de Navarra que realiza, sino también en el deporte base con las escuelas e incluso con los centenares de jóvenes navarros que desarrollan una labor deportiva en sus instalaciones.

Es también una apuesta del Gobierno de Navarra de reconocimiento a una labor realizada por las diferentes directivas, independientemente del carácter o de la ideología que hayan tenido, y en

este momento, dada la difícil situación económica en la que se encuentra este club, no debemos olvidarlo, y el propio Consejero hacía referencia a la misma, con una deuda de más de veinte millones de euros, hay que analizar convenientemente si las gestiones que se han venido realizando han sido las adecuadas o no.

En esa línea, este grupo político apoyará con sus votos este proyecto de ley, pero también, como se manifestó a los representantes del club, con la exigencia de objetividad y rigor que les debe caracterizar en la gestión que tienen que llevar a cabo, responsabilidad, señorías, que por lo tanto, se extiende también al propio Departamento de Economía y Hacienda a la hora de hacer el oportuno seguimiento de los compromisos adquiridos en este proyecto de ley.

Por lo tanto, señorías, desde nuestro punto de vista, es de justicia también hacer una llamada al resto de formaciones políticas para que aprueben este proyecto de ley y, sobre todo, como decía el propio Consejero en su intervención, desear suerte a Osasuna esta tarde en su enfrentamiento con el Recreativo de Huelva porque de ello van a depender también muchos de los compromisos económicos a los que va a tener que hacer frente en los próximos años. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. La verdad es que no parecía que el acto parlamentario que estamos realizando podía llegar a derivar en debates como algunos de los que se quieren proponer. Cuando escuchaba al señor Catalán he pensado que sólo faltaba que dijera: y además lo tendremos que ver por la ETB 1, porque me parece que es la única cadena que lo retransmite.*

La situación es bastante compleja, y cuando todos pensábamos que el tema de Osasuna une a todos los navarros, como mi grupo lo interpreta, parece que hay importantes diferencias. Por eso, creo que lo primero que debo señalar es exactamente qué es lo que estamos haciendo hoy aquí. Estamos autorizando al Gobierno que dé un aval de un máximo de 18 millones de euros a Osasuna porque la Ley de presupuestos, que es la que regula los topes y los máximos de los avales, los fija en 2.000 millones de pesetas y fija en un porcentaje bien pequeño el que se puede dar a una sola entidad. Por lo tanto, el acto que estamos realizando es sencillamente autorizar al Gobierno para que, modificando esa norma, pueda avalar un crédito de 18 millones de euros para la deuda de Osasuna.

¿Por qué ahora?, se preguntaba uno de los anteriores portavoces. Creo que la respuesta es bien sencilla: porque es ahora cuando la junta

directiva del Club Atlético Osasuna ha emprendido un plan de saneamiento que parece razonable a las entidades financieras, que están dispuestas a dar un crédito, pero que exigen un aval que, como bien se explica en la memoria de este proyecto, tiene suficiente base en el patrimonio del club. Creo que está bien explicado en la memoria y, por tanto, en esa cuestión poco más hay que decir. Es el acto que vamos a realizar y mi grupo va a votar a favor.

Respecto a todo lo que se ha planteado, creo que es sorprendente, dado lo poco, a nuestro entender, que el Gobierno se preocupa por el deporte, ni por el profesional ni por el no profesional, que cuando tenemos que ocuparnos del deporte sea porque hace falta dar un aval a un crédito a Osasuna, que yo creo que se justifica plenamente por lo que significa Osasuna en sí. Pienso que todos estamos de acuerdo en que el Osasuna es el principal equipo de primera de Navarra y, como tal, todos lo apoyamos y todos queremos que compita en las condiciones más favorables posibles con el resto de los equipos. De esto se trata, de que en este momento Osasuna tiene una deuda que le impide actuar económicamente de una manera similar a la de otros clubes, lo cual, queramos o no, también afecta deportivamente al club.

Por tanto, nosotros creemos que lo que estamos realizando se justifica plenamente con la memoria. Creemos que es el momento, porque existe un plan de saneamiento del club que lo permite, y pensamos que debemos tener un trato especial, en este caso con Osasuna, por lo que significa dentro del fútbol navarro, lo cual creo que es una obviedad.

Sin embargo, me gustaría terminar exigiendo o pidiendo al Gobierno que lo mismo que inicia sus preocupaciones deportivas por Osasuna las continúe con otra serie de cuestiones y, si no, volveríamos a discutir sobre el presupuesto del deporte que, como siempre hemos visto en este Parlamento, es bien escaso. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Nos mueven a apoyar esta iniciativa dos hechos básicamente. El primero es lo que el Club Atlético Osasuna significa dentro de la sociedad navarra, como exponente de la sociedad navarra y, como dijo el profesor Jose-txo Beriáin, de la Universidad Pública, como uno de los elementos de la identidad navarra, un elemento identitario que es compartido y que supera divisiones propias de una sociedad plural y diversa, al menos mientras todos seamos capaces de seguir pronunciando el nombre de Osasuna sin avergonzarnos de ello, porque es un nombre que obedece a otra de las señas de identidad de esta*

tierra, que es la pluralidad lingüística, aunque algunos no quieran verla.

En segundo lugar, porque el club tiene ese significado de todos los clubes deportivos en una sociedad como la nuestra en la que el deporte se ha convertido en un espectáculo de masas y en la que permanecer en una división, como es la división de honor, exige no sólo constituirse en sociedades anónimas en muchos casos, sino en algunos, precisamente en los clubes que permanecen en la condición de asociaciones, un esfuerzo adicional de financiación que ha implicado a todos los poderes públicos tanto de ámbito municipal como de ámbito autonómico. Salvo en clubes constituidos en sociedad con grandes medios económicos, los demás, los llamados modestos, tienen que vivir apoyados por los poderes públicos. Y en este caso nos encontramos con que el club que representa a nuestra Comunidad en los debates deportivos, en la confrontación futbolística, pasa por una dificultad económica importante, que ha sido objeto de una auditoría, que ha demostrado la existencia de un buen patrimonio, un patrimonio que está en condiciones de permitir el saneamiento porque permite el endeudamiento, y permite el endeudamiento porque hay garantías de bienes que pueden responder de los créditos, pero para eso necesita un aval, y esto es lo que hoy se pide aquí y es lo que nosotros vamos a apoyar, porque el aval va a hacer posible que el club refinance su deuda, que el club mejore sus condiciones económico-financieras y que pueda seguir defendiendo –todos, indudablemente, deseamos que con los mayores éxitos– los colores de Navarra, los colores de Pamplona, en definitiva, esa imagen que en el resto de España tiene Osasuna como el club de Navarra y, como digo, como uno de nuestros elementos de identificación. Hoy, la identificación para la mayoría de la sociedad española y para la mayoría de la sociedad navarra es más el Club Atlético Osasuna que los partidos políticos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. En primer lugar, quiero aclarar que un error nos ha inducido a votar en contra de la tramitación de este proyecto, pero es un error numérico por darle al 2 y no darle al 4, con lo cual, creo que está suficientemente aclarada nuestra intervención en la votación anterior.*

En segundo lugar, quiero manifestar nuestro apoyo, evidentemente, a la concesión de este aval, que se justifica, desde nuestro punto de vista, porque el Club Atlético Osasuna de alguna manera trasciende de lo que es puramente deportivo y llega a tener una importancia social y económica suficiente como para que en una situación como la que

atraviesa desde el Gobierno se le apliquen estas medidas supletorias.

Con respecto a la propuesta de Batasuna, nos vamos a abstener porque, compartiendo con ellos la necesidad de que el Gobierno y las instituciones públicas controlen dentro de estos equipos el mantenimiento de un endeudamiento lógico no sólo desde el punto de vista económico, sino también desde el punto de vista de la promoción del deporte autóctono, nos parece que el sistema elegido no es muy correcto porque ante un presupuesto austero y ante una situación de sobriedad perjudicaría su capacidad con respecto al endeudamiento a largo plazo. Quizá, si estuviese reflejado con respecto a la capacidad total de endeudamiento del grupo, nosotros podíamos haber apoyado esta iniciativa. Por tanto, compartiendo el espíritu, nos vamos a abstener con respecto a la iniciativa de Batasuna o, perdón, del grupo Mixto, y vamos a votar a favor de la concesión de ese aval. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días de nuevo, señorías. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra va a votar en contra del proyecto de ley foral por el que la Comunidad Foral otorga aval a favor del Club Atlético Osasuna por valor de algo más de dieciocho millones de euros. Y va a ser éste el sentido de nuestro voto porque no entendemos qué hace una administración pública como el Gobierno de Navarra, en nombre de la Comunidad Foral, avalando a un club deportivo de élite, como es Osasuna, que participa en una competición que mueve decenas de miles de millones de pesetas, en la conocida popularmente como liga de las estrellas, donde las cuantías de los contratos alcanzan cifras multimillonarias, y esto no es demagogia, esto es simplemente así.*

No lo entendemos, y si se dejan a un lado los tópicos y las emociones, creemos que muy pocos lo podrán entender. Es obvio que existen otras muchas prioridades y necesidades que deben ocupar y preocupar al Gobierno de Navarra, pero nosotros vamos más allá y consideramos que no hay argumentos que justifiquen que la Comunidad Foral deba avalar a unos deportistas de élite, con una remuneración de élite y con una capacidad de generar recursos de la que no dispone ninguna otra actividad deportiva, y, obviamente, no estamos hablando de deporte de base en este proyecto de ley foral.

Más allá de los lugares comunes, como el que Osasuna es de todos o que representa a Navarra, lo cierto es que nosotros creemos que al ciudadano navarro le va a resultar muy difícil comprender un

aval como éste, y nosotros creemos que tiene razón en no entenderlo.

En definitiva, votaremos no por considerar que éste no es uno de los problemas de los que deba ocuparse el Gobierno de Navarra. Corresponde, en todo caso, a los socios de Osasuna, no a las administraciones públicas, que éstas sí tienen otros problemas más prioritarios a los cuales dedicar sus escasos recursos.

Y en relación con la enmienda de Batasuna, creemos que tiene buena voluntad en el sentido de intentar introducir elementos de control en la gestión de este aval, pero no alcanzamos a comprender cuáles van a ser los instrumentos efectivos y reales que den operatividad, desde el Gobierno de Navarra, a un control de esta naturaleza. Por eso nos abstendremos en relación con esta enmienda y votaremos en contra, repito, del proyecto.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Lo cierto es que incluso en ETB 1 podrán ver el partido en aquellas zonas donde se ve, donde tienen la suerte de que se vea, porque en algunos lugares últimamente apenas podemos verla.*

Pero al margen de esa privación con respecto al partido, yo también deseo que gane Osasuna, mi voto será en contra de este aval porque considero que el Gobierno de Navarra no está para avalar por un importe de dieciocho millones de euros una actividad económica, que es lo que avala, basada en un sistema económico en el cual se mueve el mundo del fútbol de primeras divisiones, en el que imperan los contratos millonarios de sus jugadores, en el que a veces nos encontramos con negocios y especulaciones en los terrenos –no quiero recordar toda la polémica habida en el Ayuntamiento de Pamplona con respecto a las últimas solicitudes del club en el propio Ayuntamiento–, en el que las direcciones de estos clubes sirven a menudo como plataformas electorales y, es más, se trata de un mundo y de un sistema económico en el que los favoritismos políticos, según quién ocupe los cargos directivos, están a la orden del día, como puede estarse demostrando incluso en el caso que nos ocupa.

Por todo ello, y porque creo que, indudablemente, el deporte tiene que atravesar por momentos diferentes que algún día esperemos que lleguen, promoviendo más los deportes de base y cuando también se dan los deportes de elite, intentando que no lleguen a desmadrarse de la manera que ahora lo hacen, especialmente en el mundo del fútbol, aunque no es el único deporte al que alcanza, y especialmente en los deportes que tienen fundamentalmente protagonistas masculinos, pues a este nivel no hay deportes con protagonistas femeninas

que lleguen a estos desmadres económicos, por ahora, insisto, creo que el Gobierno de Navarra no debe implicarse en operaciones de este estilo.

Con respecto a la enmienda de Batasuna, que quizás no entra al fondo de la cuestión, aunque tenga buena intención, mi voto será de abstención, y con respecto al aval mi voto será en contra, y me pregunto qué pensarán en estos momentos los trabajadores y trabajadoras de las ambulancias cuando el Parlamento emita el voto con respecto a este aval a Osasuna.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Señor Barrena, ¿quiere utilizar su turno de réplica?

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. En primer lugar, agradezco los apoyos a la enmienda in voce presentada por nuestro grupo, una enmienda que, desde luego, creo que ha quedado claro, incluso para los grupos que no la van a apoyar y van a plantear una postura de abstención, que perseguía un compromiso de límite de endeudamiento no superior al 15 por ciento para garantizar que el club va a responder financieramente y que, en consecuencia, jamás se daría la circunstancia de necesidad de ejecución del aval por parte de las entidades financieras que van a llevar a cabo con el club esa operación. Nosotros tenemos también muy claro, aunque este aspecto no ha salido en el debate, que, evidentemente, si se diera la circunstancia de que esas entidades financieras tuviesen que ejecutar el aval en un futuro, realmente la Administración Pública y este Parlamento incluido se verían en una tesitura altamente delicada. Por lo tanto, la intención de nuestro grupo era evitar eso de cualquiera de las maneras, y también porque queríamos garantizar que el importe de la operación financiera y, por lo tanto, el aval que la Administración Pública, parece ser, va a ofrecer al respecto, se utilizase realmente en lo que nosotros pensamos que hace de Osasuna una entidad deportiva de interés social, y es la apuesta decidida a favor del fútbol base, del deporte base, una apuesta también de colaboración con las entidades deportivas de toda Navarra, había otros planteamientos de cantera, etcétera, y para prevenir de alguna manera que esa utilización en fichajes millonarios se diera, que en eso sí que insistimos, nosotros no pensamos que sea lo que tiene de interés público esa parte de la actividad de Osasuna. Ésa es la intención que perseguimos con nuestra enmienda in voce.

Simplemente quiero añadir, al hilo de lo que han dicho otros Parlamentarios, que todos vamos a seguir con mucho interés el partido de esta tarde, y a los Parlamentarios de UPN y miembros del Gobierno ya les contaremos el partido, porque

supongo que siendo por ETB 1 el propio partido les impedirá el visionado del mismo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación vamos a comenzar las votaciones. En función del Reglamento, y conforme al artículo 155.5, en primer lugar, se vota la enmienda presentada por Batasuna. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 5 votos a favor, 36 en contra y 8 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda presentada por el grupo Mixto. A continuación pasamos a votar el proyecto de ley debatido.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 39 votos a favor, 3 en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la ley foral por la que se aprueba el otorgamiento de aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se establecen medidas de índole retributiva en relación con el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y de los pensionistas de sus Montepíos.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el tercer punto del orden del día: a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se establecen medidas de índole retributiva en relación con el personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra y de los pensionistas de sus montepíos, y b): Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se establecen medidas de índole retributiva en relación con el personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra y de los pensionistas de sus montepíos.

Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Junta de Portavoces adoptó el siguiente acuerdo: Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única de la ley foral por la que se establecen medidas de índole retributiva en relación con el personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra y de los pensionistas de sus montepíos. En función del artículo 155, pasaremos a votar la consideración de la tramitación directa, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Comienza la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 44 votos a favor, ninguno en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por el que se establecen medidas de índole retributiva en relación con el personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra y de los pensionistas de sus montepíos.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por el que se establecen medidas de índole retributiva en relación con el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y de los pensionistas de sus Montepíos.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos, pues, al apartado b) de este tercer punto del orden del día: Debate y votación del proyecto de ley foral por el que se establecen medidas de índole retributiva en relación con el personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra y de los pensionistas de sus montepíos. Respecto al mismo debo advertir que no se ha presentado ninguna enmienda. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el señor Gurrea.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Señor Presidente, señorías, buenos días. El hecho mismo de que el texto que se plantea al Parlamento como proyecto de ley sea idéntico al que ya presentó el Gobierno en el texto del proyecto de ley de Presupuestos Generales me relevaría de hacer comentarios de explicación, del mismo modo que el informe jurídico y económico que acompaña al texto del proyecto de ley también haría innecesaria mi intervención, si no fuera porque desde que se ha tenido conocimiento público de la tramitación de este proyecto de ley se han producido algunos comentarios a esta medida del Gobierno, dando a entender que el Gobierno, con un acto propio y sin necesidad de actuación del Parlamento, podía haber subido el sueldo a los funcionarios y podía haberles compensado también de las desviaciones del IPC sin necesidad de tramitar un proyecto de ley ante el Parlamento, y que incluso esta medida podía ser entendida como una forma que tiene el Gobierno de hacer notar ante la opinión pública y ante los funcionarios un trastorno derivado de la no aprobación de los Presupuestos Generales de Navarra en su momento.*

Naturalmente, un comentario de esta naturaleza, aparte de ser una característica de auténtica frivolidad por el hecho mismo de afectar a un elemento tan importante de la vida económica de los funcionarios y que estemos hablando de la situación de 24.000 trabajadores de la Administración Pública, hace absolutamente necesario explicar

por qué, como se ha dicho en medios de comunicación, el Parlamento de Navarra ha subido el sueldo a sus funcionarios, a sus trabajadores y, sin embargo, el Gobierno de Navarra no puede subir el sueldo a sus funcionarios sin traer un proyecto de ley ante esta Cámara.

En efecto, el Parlamento de Navarra, mediante acuerdo de la Mesa con los representantes sindicales del personal al servicio de la Cámara, aprobó el 17 de junio de 2002 la actualización de las retribuciones de sus empleados para los ejercicios correspondientes a los años 2002 y 2003. Esta actualización es idéntica, aunque no tenía por qué coincidir, es decir, puede no necesariamente coincidir, con la acordada entre el Gobierno de Navarra y sus representantes sindicales el 15 de abril de 2002, también para los años 2002 y 2003.

Como ustedes saben, y algunos Parlamentarios deberían saber, el Parlamento de Navarra tiene su propio Estatuto de Personal, sus propios presupuestos y competencias propias y tasadas en materia de organización. Por ello, con independencia de lo que dispongan los Presupuestos Generales de Navarra en materia de actualización salarial a los empleados de las administraciones públicas –en este caso se trata de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra correspondiente al año 2001 y sus dos sucesivas prórrogas y la Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra para los supuestos de actualización salarial en caso de prórroga presupuestaria–, el Parlamento de Navarra, y esto es lo decisivo, al amparo de la plena autonomía que tiene sobre las materias de personal, presupuestaria y organizativa, puede determinar, siempre que cuente con créditos suficientes, cuál ha de ser la actualización de las retribuciones de los empleados a su servicio. La materialización y la ejecución de la autonomía que acabamos de describir se efectúa en el Parlamento de Navarra con la habilitación de los acuerdos de la Mesa de la Cámara, oída en su caso previamente la Junta de Portavoces, y ésta ha sido la forma de cumplir el compromiso de actualización salarial que adquirió el propio Parlamento de Navarra al suscribir el acuerdo de 17 de junio de 2002 con los representantes sindicales, que también fue aprobado por la Mesa y que no se rige por la aprobación que hizo el Gobierno de Navarra y que afecta a sus propios funcionarios.

En sede del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, los acuerdos que se alcancen entre el Gobierno de Navarra y los sindicatos precisan para su ejecución o materialización la habilitación normativa procedente y, así, para la ejecución de la cláusula de revisión salarial, los mencionados acuerdos, que afectan a los empleados del Gobierno de Navarra y al resto de las administraciones públicas, con excepción de los trabajadores dependientes del Parlamento de

Navarra, se necesita una ley foral, normalmente la de Presupuestos Generales, que habilite a todas las administraciones públicas para aplicar lo acordado en materia de actualización de los sueldos iniciales de su personal.

Circunstancias que no vienen al caso pueden provocar la no aprobación de la ley foral de Presupuestos Generales de Navarra, y dado que la circunstancia descrita se convierte en algunos casos en realidad, la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de Hacienda Pública de Navarra, contempla y regula cómo deben administrarse las actualizaciones salariales del personal al servicio del Gobierno y de sus organismos autónomos en el supuesto de que exista prórroga presupuestaria. Así, el artículo 37.1.d), en relación con el 45 de dicha ley foral, permite que el Gobierno de Navarra incremente las retribuciones de su personal en un porcentaje provisional que nunca podrá ser superior al autorizado en la última ley foral de Presupuestos Generales de Navarra, y así, en el año 2002, habida cuenta, por un lado, de las concretas previsiones normativas contenidas en el texto articulado de los presupuestos del año 2001 sobre la actualización salarial y, por otro lado, por el cumplimiento del tope de actualización de las retribuciones impuesto por el referido artículo de la Ley Foral de Hacienda Pública, permitió al Gobierno de Navarra aplicar directamente el incremento definitivo del año 2001, el del IPC, y además abonar provisionalmente desde el mes de marzo de 2002 el incremento general del 2 por ciento previsto para dicho año 2002.

Sin embargo, en este ejercicio de 2003, al haberse producido una segunda prórroga de la Ley Foral de Presupuestos del año 2001 y no contener esta ley, la del año 2001, ninguna previsión expresa para la actualización de las retribuciones del personal por la desviación del IPC que se pudiera producir con posterioridad al 1 de enero de 2002, no existe cobertura o habilitación legal para poder dar cumplimiento a la cláusula de revisión salarial que garantice el mantenimiento del poder adquisitivo de los empleados acordada con los sindicatos en el pasado mes de abril del año 2002.

Por lo anterior, y a juicio de los técnicos del Departamento de Economía y Hacienda y de la Dirección General de la Función Pública del Departamento de Presidencia, ha sido necesario remitir al Parlamento un proyecto de ley, éste que ahora estamos debatiendo, que habilite al Gobierno de Navarra a dar cumplimiento completo a lo acordado con las centrales.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.1.d) de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, y a la vista de que el autorizado para la actualización salarial del año 2003 se concreta en 2'7 por ciento, el Gobierno de Navarra, mientras no sea aprobada la ley foral a la que estamos hacien-

do referencia, mediante acuerdo ha estimado procedente incrementar, y eso sí lo podía hacer, en un porcentaje provisional del 2 por ciento las retribuciones del personal a su servicio y de los pensionistas, pero nada más podía hacer sin incurrir en una grave ilegalidad y, por lo tanto, en las responsabilidades de naturaleza económica y presupuestaria que le hubieran sido estimadas.

Por tanto, y a modo de conclusión, el Parlamento de Navarra, mediante acuerdo de la Mesa, oída la Junta de Portavoces y previo a la dotación de créditos, está habilitado para cumplir íntegramente el acuerdo que alcanzó dicha Mesa con los sindicatos en junio de 2002, y todo ello está amparado en la autonomía de personal, presupuestaria y organizativa de la Cámara, autonomía que no tiene el Gobierno. El Gobierno de Navarra, mediante acuerdo, ha incrementado provisionalmente, hasta la aprobación de la ley foral de este crédito, en un 2 por ciento las retribuciones del personal a su servicio. Esta actualización se ha efectuado al amparo de lo dispuesto en la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra y, por tanto, dentro de sus competencias. Sin embargo, el Gobierno de Navarra, para dar cumplimiento completo al punto 2 del acuerdo suscrito con las centrales sindicales el 15 de abril de 2002, el que expresa el mantenimiento del poder adquisitivo por desviación del IPC, ha tenido que remitir al Parlamento este proyecto de ley foral por encontrarse que los presupuestos del año 2001, que han sido prorrogados por dos veces, no contienen ninguna previsión expresa para la actualización de las retribuciones con ocasión de la desviación que se ha producido en el IPC del año 2002.

Esto es cuanto tenía que decir para justificar que el Gobierno no podía actuar más allá de lo actuado y también para dar una explicación convincente a quienes hayan podido leer declaraciones hechas con mucha frivolidad respecto de las intenciones que el Gobierno de Navarra podría tener retrasando la aplicación del incremento del IPC. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Creo que poco más se puede aportar después de los datos tan detallados que ha facilitado el Consejero en su intervención, pues muy bien explicaba él que no hay cobertura legal para llevar a cabo esos acuerdos establecidos en su día con los sindicatos de la Administración Pública y, por lo tanto, que era imprescindible, necesario y nosotros diríamos que urgente, como así entendió la propia Mesa y Junta de Portavoces, la aprobación de este proyecto de ley de forma inmediata.*

El propio Consejero en su explicación afirmaba rotundamente que ésta es una consecuencia de la prórroga presupuestaria, de la no aprobación de los presupuestos y, en esa línea, el Gobierno ha sabido estar rápido a la hora de aportar este instrumento que nosotros consideramos el único posible que se podía llevar a cabo y que, consecuentemente, va a contar con el respaldo de Unión del Pueblo Navarro.

Es cierto que una vez conocida esta iniciativa del Gobierno hubo portavoces o miembros de algunos grupos parlamentarios que pusieron en cuestión este instrumento, esta fórmula que había utilizado el Gobierno de Navarra. Creo que con las propias explicaciones del Consejero y con lo que nos hemos podido informar los miembros de los grupos parlamentarios de los expertos, los técnicos y los juristas, han quedado disipadas todas las dudas y, por lo tanto, es de esperar que incluso se produzcan rectificaciones o se reconozcan los errores cometidos a la hora de hacer unas declaraciones totalmente alejadas de la realidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días otra vez. Lo que más le importa destacar a mi grupo en este momento es que gracias al grupo socialista se va a aprobar este proyecto de ley en el Pleno del Parlamento de hoy, o sea, en el primer Pleno habido en el actual período de sesiones. Fuimos nosotros quienes pedimos en la Junta de Portavoces que se incluyera esta cuestión en este Pleno porque realmente nos parecía que es una cuestión importante para muchos. Públicamente pedimos que se incluyera en este tema en el orden del día. Tal vez en el proceso de debate en la Junta de Portavoces, que no me lo sé, no fue así, pero, señor Catalán, mi grupo incluso dio una rueda de prensa anunciando que iba a pedir que se adelantara esta cuestión.*

Lo importante, a nuestro entender, es que esta cuestión se puede ver en el actual debate de Pleno, que se va a aprobar y que, por lo tanto, el efecto final se va a solucionar. La verdad es que a mí me encanta haber escuchado por fin la versión del Gobierno respecto a esta cuestión, porque primero era que la Ley de presupuestos no autorizaba y, por tanto, había que hacer un nuevo proyecto de ley, pero la versión que hoy se nos ha dado, en la que se ha hablado de un proceso distinto para el Parlamento de Navarra que para el resto del personal al servicio de las administraciones públicas, realmente es una versión nueva, y es la versión del Gobierno, lo cual no evita que mi grupo tuviera legítimo derecho, creo yo, para criticar la actuación del Gobierno, pero no por frivolidad, sino porque nos parecía, y nos parece, que esta cuestión se podía

haber resuelto de otra forma, que no existe un vacío legal, sino una falta, tal vez, de créditos presupuestarios y que al Gobierno le viene de maravilla incrementar el presupuesto prorrogado para 2003 con los 26.696.000 euros que lo va a incrementar. Por tanto, nuestro grupo siempre ha defendido que la prórroga del presupuesto, incluso del de 2001, era mejor que el proyecto de presupuestos porque tenía más fondos para que el Gobierno pudiera disponer de ellos, y ahora, después de este acto, va a tener casi 27 millones de euros más, por tanto, todavía va a ser mejor este proyecto de presupuestos.

Éstos son los criterios de nuestro grupo. Seguimos pensando que la versión que hoy ha dado el Gobierno, que es una versión novedosa, puede ser interesante, pero que en el fondo, aparte de exigir o de consolidar nuevos créditos extraordinarios, había una intención de acusar a la oposición de los males de los funcionarios, en este caso, que mi grupo no comparte y que, por tanto, criticamos, creo todavía que con razón, a pesar de la nueva versión. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Vamos a ir directamente a la cuestión nuclear, que es que este crédito pueda permitir aplicar esa diferencia del 2 por ciento de la cláusula de revisión que en su momento, en la ley de 2001, no se previó, dejando de lado toda una larga y prolija explicación del Consejero respecto a la autonomía de la Cámara. Nosotros vamos a votar, lógicamente, a favor de este crédito para poder pagar la diferencia del 2 por ciento.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Allí.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenos días. Hay un principio de derecho, que ya fue formalizado por los romanos, con lo cual, tiene una cierta antigüedad, que dice que pacta sunt servanda y, por tanto, todos los compromisos deben ser cumplidos, pero sobre todo aquellos que hacen referencia directa a las retribuciones de alguien que presta servicios por cuenta ajena, como es el caso de los funcionarios públicos, y cuando en la función pública se incorpora el proceso de negociación es evidente que los funcionarios tratan de asegurar la actualización de sus retribuciones para corregir los efectos negativos que la inflación tiene en las mismas, y en los acuerdos sindicales, tanto en la Administración como en las empresas, suele ser una cláusula común que se actualicen las retribuciones en función de las previsiones del IPC. Esto es lo que año tras año se viene negociando en los sucesivos convenios de la*

función pública y lo que van recogiendo los sucesivos Presupuestos de Navarra para el ejercicio siguiente, aquél en el que hay que hacer efectivo el incremento de la retribución precisamente para cumplir los términos de lo pactado.

Cuando hay presupuesto va a la partida de gastos, Capítulo I del presupuesto, y cuando no hay presupuesto hay que habilitar la partida. Algo tan sencillo como esto es lo que pretende esta ley foral. Eso supone, en números redondos, 27 millones de euros, o los que se deriven del cálculo del cumplimiento del punto segundo del acuerdo de la negociación colectiva para los años 2002 y 2003, y supone incrementar en el presupuesto prorrogado esta cuantía imprescindible porque si hay presupuesto se hace en el presupuesto, pero si no hay presupuesto hay que habilitar la partida. Por tanto, el presupuesto prorrogado, si se quiere que cumpla la finalidad del convenio, tendrá que incorporar esta cuantía por una razón elemental, porque para el año anterior no estaba previsto, para el año anterior estaba prevista la parte correspondiente a la subida de aquel año. Por tanto, nada nuevo bajo el sol, nada que no estemos obligados a asumir, a pesar de que la Cámara puede tener la libertad de no hacerlo, pero es lógico que desde el Gobierno, en este caso el Gobierno y su socio presupuestario, traten de que se cumplan los compromisos asumidos con las representaciones de los funcionarios.

Es evidente que a este procedimiento nos aboca un hecho sencillísimo, que no hay presupuesto para el año 2003, y como vemos en este caso y tendremos ocasión de ver pronto en otros, esta Cámara tendrá que atender los compromisos o las necesidades del nuevo gasto por una razón elemental, y es que los presupuestos pasados sirven algo, pero no todo para los presupuestos futuros, bien porque hay partidas que han agotado en sí mismas su capacidad de generar el gasto porque se han cumplido los objetivos o porque sencillamente no tienen dotación necesaria, que es lo que aquí en este momento se está produciendo. Ante la falta de dotación, dótense a través de una norma que habilite las medidas retributivas y que haga efectivo el compromiso. Así de sencillo, así de claro y, por tanto, así de necesario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Nuestro grupo, evidentemente, va a votar a favor por coherencia con lo que ha venido defendiendo en todas las leyes presupuestarias que se han presentado en esta Cámara, y es que en todas las leyes presupuestarias ha estado diciendo permanentemente que es una evidencia que es insuficiente la cantidad presupuestada en este capítulo, y lo único que hace todo*

este proceso al final es darnos la razón. La cantidad presupuestada en su momento era insuficiente, no hay voluntad por parte del Gobierno de incluir en los Presupuestos las partidas que realmente se evidencia que son necesarias, eso nos lleva a estas situaciones y, evidentemente, a las situaciones de no aprobación de presupuestos porque el Gobierno no quiere aceptar las proposiciones de la oposición en las que realmente se recoge la realidad económica de Navarra con toda su intensidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Tiene la palabra el señor Presidente, señor Sanz.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Buenos días, señor Presidente, señorías. Intervengo simplemente para hacer una aclaración porque, a pesar de que quiero agradecer la disposición favorable a aprobar esta ley, creo que si algo añaden las intervenciones es confusión, o no quieren enterarse o realmente no conocen algunas señorías cuál es el procedimiento.*

Señor Goikoetxea, señor Cristóbal, este proyecto de ley no viene a la Cámara porque no existan consignaciones presupuestarias en el presupuesto prorrogado, viene porque es necesario habilitar y autorizar desde el Parlamento el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la negociación sindical, es decir, con los sindicatos, a efectos de proceder a la revisión salarial que complementa el IPC previsto con el IPC real los salarios de los funcionarios.

Cuando se habla de frivolidad se habla en relación con algunas declaraciones que algunos ilustres Parlamentarios realizaron acerca de que el año pasado, también con presupuesto prorrogado, no fue necesario tramitar un proyecto de ley para cumplir con ese compromiso con los sindicatos de aplicar la revisión salarial. Y no fue necesario traer un proyecto de ley porque el presupuesto aprobado de 2001, que fue el que se prorrogó para 2002, ya habilitaba para que se procediese durante el mes de febrero de 2002, el 1 de febrero o el 31 de enero, a pagar en una paga única a los funcionarios la diferencia entre el IPC real y el IPC previsto, y hablaba ese proyecto de ley de Presupuestos de 2001 de pagarlo en 2002.

El presupuesto que se ha prorrogado ahora es el prorrogado del prorrogado y, por tanto, nada habla el presupuesto de 2001 de poder pagar en 2003 la diferencia con el IPC previsto. Por eso, señor Goikoetxea, hace falta traer aquí este proyecto de ley, para poder habilitar el pago de la revisión, no porque no existan consignaciones, porque si en el proyecto de presupuestos prorrogado hubiese habido esa habilitación para pagar el diferencial en 2003 no habría sido necesario traerlo aquí porque el

Capítulo I siempre tiene carácter ampliable, y se hubiesen encontrado, a través de una norma interna o a través de créditos prorrogados sin aplicación, las cantidades suficientes para haber pagado. O sea, la necesidad de traerlo es la de poder aplicar la revisión a fin de tener una habilitación legal que no existe con el presupuesto prorrogado y que sí existía el año pasado a través del presupuesto que se aprobó en 2001 en esta Cámara.

Cuando se habla de frivolidad se habla de que algunos, insisto, dijeron que este proyecto de ley no era consecuencia de no haber aprobado los presupuestos porque el año pasado tampoco se aprobaron y no fue necesario hacerlo. Por eso se dice que es una frivolidad, porque se desconoce que es necesario traerlo a la Cámara para poder aplicar esa revisión, porque no existe habilitación para este año, existía para el año pasado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente. Tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Intervendré brevemente para decir que hemos atendido la explicación del señor Presidente. Ha demostrado que se conoce la versión del Gobierno, y le agradecemos que la haya vuelto a explicar, pero, a mi entender, nada de esto concuerda con el hecho de la contrapartida que se utiliza, porque si, como usted ha dicho, fuera verdad que la contrapartida que se ha utilizado era créditos prorrogados sin aplicación u otros de personal yo me hubiese callado y no hubiese utilizado ese argumento, pero es que aquí se está recurriendo a la aplicación del superávit de ejercicios anteriores que, a nuestro entender, son 27 millones de euros más para este ejercicio. Por eso hemos hecho esa valoración y no por ninguna frivolidad y, desde luego, nosotros entendemos que el derecho a la crítica es básico para los grupos parlamentarios. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Intervengo simplemente para aclararle al Presidente que no tenemos ninguna duda de la necesidad de este trámite a día de hoy, eso no lo hemos cuestionado, lo que hemos querido explicar es que hubiese sido innecesario si en los trámites parlamentarios, tanto de los presupuestos de 2001 como de 2002, se hubiese aceptado por parte del Gobierno una realidad económica evidente que preveía que iba a haber estos incrementos. Hubo enmiendas de los grupos que proponían ese incremento, y a día de hoy el de 2001 prorrogado hubiese exigido menos incremento presupuestario del que ustedes están pidiendo, y una de las razones por las que no hay presupuesto es que enmiendas como ésta, con la racionalidad que se planteaba, no fueron aceptadas por los grupos proponentes. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. A continuación pasamos a votar el proyecto de ley que se ha debatido.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ningún voto en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Ley Foral por la que se establecen medidas de índole retributiva en relación con el personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra y de los pensionistas de sus montepíos.*

Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se añade una nueva disposición adicional a la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de Infraestructuras Agrícolas.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el cuarto punto del orden del día: Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se añade una nueva disposición adicional a la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de infraestructuras agrícolas. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el señor Martínez Alfaro.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES (Sr. Martínez Alfaro): *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Simplemente para presentar el proyecto subo por cortesía a esta tribuna y para acotar el contenido del proyecto de ley. Como ustedes saben, la aprobación de la Ley 1/2002, de 7 de marzo, de infraestructuras agrícolas supuso que en este momento nos encontremos con expedientes de concentración parcelaria sometidos a tres tipos de legislación en función de su origen: a la legislación del año 73, de reforma de las infraestructuras agrícolas del antiguo IRYDA; o bien a la Ley del año 94, de reforma de las infraestructuras agrícolas; o bien a la nueva vigente, como digo, la Ley 1/2002, de 7 de marzo.*

Esa situación genera que técnicamente sea necesario hacer esta corrección de la legislación vigente en el sentido de añadir una disposición adicional que permita que todos los expedientes estén en igualdad de situación frente a las permutas o modificaciones de titularidad que se pueden hacer en el transcurso de tiempo que va desde las bases definitivas hasta el proyecto de acuerdo. Una legislación contiene unos períodos, otra legislación ni tan siquiera se pronuncia al respecto, con lo cual, era necesario, desde el punto de vista de la seguridad jurídica de los distintos partícipes, de las distintas concentraciones, de los distintos procesos de concentración sometidos en origen a una u otras leyes, hacer una homogeneización en el tratamiento de todos los expedientes.

Así pues, con la incorporación de esta disposición adicional segunda se permitirá, de entrada, generar una mayor seguridad y un trato más igual-

litario a todos los partícipes de cualquier concentración y, además, significará para los servicios jurídicos del departamento trabajar en unas condiciones de igualdad respecto al trato que tengan que dar a todos los expedientes. Sin más, por tanto, les pido que esta modificación, básicamente técnica, sea aprobada por el conjunto de los grupos parlamentarios. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Como no se han presentado enmiendas, vamos a abrir un debate a la totalidad. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Urdiáin.

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para manifestar que el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro va a apoyar el proyecto de ley foral presentado por el Gobierno de Navarra ante este Parlamento por el que se añade una nueva disposición adicional a la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de infraestructuras agrícolas.

Tal y como ha sido expuesto por el señor Consejero, efectivamente, en estos momentos son tres los textos legales aplicables a los distintos procesos de concentración parcelaria que se vienen desarrollando en Navarra y que afectan a las transmisiones o modificaciones de los derechos sobre las nuevas fincas. Parece, pues, más que conveniente unificar los criterios que sobre este asunto se dan y establecer, tal y como se pretende con la modificación propuesta, un único plazo para la realización de estas transmisiones o modificaciones que habitualmente se producen. Que este nuevo plazo propuesto coincida con la finalización del proceso de concentración parcelaria, es decir, cuando el acuerdo de concentración parcelaria es firme, parece lo más razonable y es, sin duda, el más ventajoso para la defensa de los intereses de los agricultores, como lo es también, en defensa de estos mismos intereses, el mantenimiento del plazo que permite la permuta de fincas hasta tres meses después de la toma de posición de las fincas de reemplazo, que es cuando, efectivamente, el agricultor tiene la posibilidad de conocer con exactitud las características de sus nuevas fincas.

Por todo ello, como he dicho al inicio de mi intervención, votaremos favorablemente al proyecto de ley que nos ha sido presentado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Urdiáin. Tiene la palabra el señor Alonso.

SR. ALONSO TOLEDO: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Simplemente, por contestar también a la cortesía del señor Consejero, anuncio nuestro voto favorable y sin necesidad de repetir los argumentos que ya se han dado, simplemente los hago nuestros en la confianza de que obviamente esta ley contribuirá a

una mayor seguridad jurídica e irá en beneficio de los agricultores navarros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso. Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. También, con su permiso, intervendré desde el escaño para dar el apoyo del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua a este proyecto de ley foral. Al parecer, motivos de eficacia y seguridad jurídica han llevado a la presentación de este proyecto. Se nos ha informado de que en la Ley Foral 1/2002, de infraestructuras agrícolas, existe una especie de laguna o incorrección, un olvido que puede generar problemas en la gestión en los procesos de concentración parcelaria. No se estipuló el plazo para dar validez a las transmisiones y modificaciones de derechos. Se trata ahora de establecer que después de la publicación de las bases y hasta la firmeza del acuerdo el departamento podrá validar estas transmisiones y modificaciones de derechos. Desde Izquierda Unida de Navarra no tenemos nada que oponer a la subsanación de este, al parecer, olvido o laguna que se da en la ley foral y daremos, en consecuencia, nuestro voto favorable. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Nos parece muy positivo el proyecto de ley foral por la que se añade una nueva disposición adicional a la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de infraestructuras agrícolas, que dejó una pequeña laguna al guardar silencio respecto a las transmisiones o modificaciones de derechos acaecidos en el curso de los procedimientos de concentración. Con esta disposición adicional vamos a marcar unos plazos más largos, que finalizarán cuando concluya el procedimiento de concentración. Así nos aseguramos la seguridad jurídica y el principio de igualdad administrativa, cubriendo todos los procedimientos de concentración, tanto si están apoyados en la normativa de 1973, 1994 o 2002, y en los nuevos que se inicien a partir de ahí.

Nuestro grupo, Convergencia de Demócratas de Navarra, siempre ha sido sensible al tema que nos ocupa porque estamos convencidos de que uno de los problemas que tiene el sector agrario navarro es el minifundio de parcelas para hacer explotaciones rentables. Este sector está viendo caer año tras año sus rentas y muchos son los motivos que inciden en ello, que yo no voy a enumerar en este momento pues para ello están la UAGN y compañía, pero sí que desde nuestra responsabilidad política todos, señorías, debemos hacer el máximo esfuerzo para mejorar las rentas de los que están trabajando en esta profesión tan digna, y una

manera de conseguirlo es aprobando medidas como las de hoy, que ayudan a regular bien los procedimientos de concentración parcelaria y allanan la labor burocrática a nuestros agricultores para darles un plazo suficiente desde la publicación de las bases hasta que se firme el acuerdo, siempre que las transmisiones y modificaciones de derechos estén debidamente acreditadas.

Por todo lo dicho, y con el convencimiento de que hacemos un buen servicio de manera especial a los agricultores, entre otros, nuestro voto será favorable. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *El 25 de octubre de 2001, en el debate de las enmiendas a la totalidad de esta mal llamada, a nuestro juicio, ley de infraestructuras agrarias, ya señalábamos que se desaprovechaba una oportunidad para dotar al Gobierno y a los agricultores y ganaderos de nuestra Comunidad de un instrumento verdaderamente válido para abordar los problemas estructurales que en este sentido se tienen.*

A nuestro juicio, y a pesar del título de la ley que, efectivamente, es amplio y aglutinador, el contenido de la misma es absolutamente parcial e insuficiente en cuanto a las infraestructuras que es necesario acometer de manera estructural para amplias zonas de Navarra. Señalábamos en aquel debate, y no voy a repetirlo, cuáles eran algunas de estas actuaciones, pero no solamente señalábamos esto, sino que reprochábamos la falta de plazos en los procedimientos, en las actuaciones, y señalábamos que se provocaría que estas actuaciones se dilataran en el tiempo mucho más de lo necesario, incumpléndose uno de los objetivos que, obviamente, debía tener esta ley, como era la eficacia y la celeridad en las actuaciones, amén de la ausencia de seguridad jurídica incrementando de una manera escandalosa la discrecionalidad desde la Administración.

La memoria que se nos plantea hoy reconoce esa situación, dice que motivos de eficacia y seguridad jurídica hacen conveniente el establecimiento de un plazo para la realización de las transmisiones y modificaciones en el caso de las concentraciones parcelarias. Efectivamente, es cierto, ya lo anunciábamos entonces, y, por lo tanto, por coherencia con la posición que mantuvimos en el debate general de esta ley, no podemos apoyar este proyecto de ley, de modificación parcial de aquella ley y, por lo tanto, nos abstendremos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Turno en contra. Tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO (1): *Mila esker. Oso labur hitz egingo dut eta gure abstentzioa iragarriko dut.*

Bere unean, jende guztiak gogoratuko duenez, nire taldeak osoko zuzenketa bat aurkeztu zion lege honi. Bere unean esan genuen bezala, lege honek akats edo hutsune teknikoak zituen, gaur ikusten dugun bezala, nahiz eta azkenean gure argudioak teknikoak ez izan osoko zuzenketa hori aurkezteko, baizik eta argudio ideologikoak izan ziren. Atzerakada asko sartu ditu lege honek: parte-hartze falta lege hori prestatzerakoan, prozedura laburtuen bidez Gobernuak ezartzen duen irizpide inpositibo, Nafarroako Ubideari ematen zitzaion tratua berezia edo nola Gobernuak komunalari buruz inposatzen duen edo unilateralki legislatzen duen.

Horiek izan ziren benetako argudioak, benetako arrazoiak gure taldeak osoko zuzenketa aurkezteko lege honi.

Gaur proposatzen dena, gaur Gobernuak Parlamentu honetara ekartzen duena, egia da planteamendu tekniko bat besterik ez dela, baina egia da ere gure taldeak ezin diola bere baietza eman orokorki konpartitzen ez duen lege bati. Horrexegatik, guk berriro abstenituko gara. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puyo. Terminado el debate del dictamen, pasamos a su votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 37 votos a favor, ningún voto en contra, 9 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral por la que se añade una nueva disposición adicional a la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de infraestructuras agrícolas.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con el proyecto de Ley Foral de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al quinto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función*

(1) Traducción en pág. 84.

Pública e Interior, en relación con el proyecto de ley foral de medidas relativas al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra. Pasamos a debatir el texto articulado del mencionado dictamen. A los artículos 1 a 9 no se han mantenido enmiendas ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 40 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Al artículo 10 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 1, de supresión. Para su defensa, tiene la palabra el señor Úriz.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Intervendré muy brevemente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. He subido al estrado por curiosidad, por saber cómo era esto del uso del estrado, para anunciar la retirada de nuestra enmienda. Como saben ustedes, nuestra postura va a ser favorable a todo el proyecto de ley foral de medidas relativas al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra. El motivo de haber presentado aquella enmienda en su momento, tal y como reconoció el propio portavoz de UPN en el debate en Comisión, era que en el artículo 10 el Gobierno de Navarra planteaba la inclusión en la oferta de empleo público para el año 2003, sin consignación presupuestaria, de un máximo de cincuenta plazas de Policía Foral, lo que también estaba señalado en la propia norma del proyecto de presupuestos. El portavoz de UPN reconoció la inclusión de este artículo 10 en previsión de que los presupuestos no fueran aprobados, lo cual indica, lo digo para el futuro, cuando el Gobierno plantea una serie de medidas que no puede poner en práctica porque no hay presupuestos, que si el Gobierno quiere tiene instrumentos y mecanismos técnicos para prever esa posibilidad, como hicieron con el artículo 10 de esta ley.*

Muy brevemente quiero decir desde el estrado que el mundo de la cultura, el mundo del cine el sábado hizo un gesto de compromiso y yo desde aquí también quiero decir no a la guerra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Úriz. Al retirar la enmienda, la Presidencia va a preguntar a los grupos si quieren tener alguna intervención para defender la propuesta. Señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, para decir que este proyecto de ley trasladaba unas modificaciones al Estatuto del Personal al servicio de las administraciones públicas, así como*

del Servicio Navarro de Salud en sus cuestiones específicas, y abriría un nuevo plazo para la posible funcionarización del personal estatutario y contratado de la Comunidad Foral de Navarra, de sus organismos autónomos y de las entidades locales, y también se daba la posibilidad de crear cincuenta nuevas plazas de la Policía Foral. Todo eso fue pactado con las centrales sindicales y, lógicamente, se trasladó a una ley porque para su aprobación había que modificar diferentes leyes. En todo caso, diré que el Partido Socialista, hay que decir la verdad, lógicamente, retira la enmienda cuando se da cuenta de que esa oposición, ese bloqueo al Gobierno en este caso no se iba a dar porque había grupos que en su momento apoyaron esta enmienda y en estos momentos ya no la apoyaban, por lo tanto, ese afán de bloquear cualquier acción del Gobierno en este caso se les iba a echar abajo y se iban a quedar solos o mal acompañados, lo cual todavía es peor.

Por lo tanto, al ver que sus propuestas no iban a salir adelante, lógicamente, han preferido en una hábil maniobra parlamentaria, lo cual se les agradece, sumarse y permitir ellos también que se creen cincuenta plazas de Policía Foral. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. ¿Algún otro grupo quiere intervenir? Entonces, pasaremos a votar. Puesto que los nueve primeros artículos se han votado, pasaremos a votar el artículo 10, la disposición transitoria única, la disposición derogatoria única, las disposiciones finales, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 39 votos a favor, ningún voto en contra, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, quedan aprobados el artículo 10, la disposición transitoria única, la disposición derogatoria única, las disposiciones finales, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de medidas relativas al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con el proyecto de Ley Foral de creación del Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el sexto punto del orden del día: Debate y votación del dic-*

tamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con el proyecto de ley foral de creación del Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Navarra. Como no se han mantenido enmiendas, vamos a abrir un debate a la totalidad. ¿Intervenciones a favor? Tiene la palabra el señor León.

SR. LEÓN CHIVITE: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Muchas gracias. Habiéndose retirado las enmiendas que había en el debate en Comisión, creo que no hay que entrar en profundidad en lo que es la petición de una ley foral para la creación del Colegio Oficial de Protésicos Dentales. Obviamente, la ley orgánica señala que Navarra tiene competencia exclusiva en materia de colegios profesionales, y una vez que los propios profesionales han presentado solicitud de creación de ese colegio de protésicos dentales, que la Ley 10/86, de 17 de marzo, regula precisamente la profesión de odontólogo y otras profesiones relacionadas con la salud dental, además reconoce en el artículo 2.1 la propia profesión, y teniendo en cuenta la autonomía normativa, etcétera, votaremos, como en Comisión, a favor del dictamen. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor León. Tiene la palabra el señor Úriz.

SR. ÚRIZ IGLESIAS: Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Nuestro grupo es favorable al proyecto de ley foral de creación del Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Navarra, excepto en lo que se refiere a la obligatoriedad de la colegiación para hacer uso de la actividad profesional. Por lo tanto, planteamos que se vote por artículos, con el fin de votar en contra del artículo que se refiere a esa cuestión, como hemos manifestado en otros debates que ha habido sobre colegios profesionales. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Úriz. Señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para manifestar nuestra posición favorable al conjunto del texto que atiende a la petición de creación del Colegio de Protésicos. No obstante, vamos a pedir votación separada del artículo cuarto, que habla del ejercicio profesional, porque nuestra postura, la que hemos mantenido en la pasada legislatura y en ésta, es contraria a la obligatoriedad de la colegiación. En ese sentido, pedimos votación por separado del artículo cuarto.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. Señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro grupo va a dar el voto favorable a este proyecto de ley foral de creación del Colegio Oficial de Protésicos Dentales de

Navarra, a la vez que les queremos desear que en la nueva etapa de aprobación de estatutos y elección de miembros de sus órganos de gobierno que comienzan tengan el máximo acierto y éxito y todo ello sirva para beneficio de nuestra sociedad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. Señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. En esta ocasión, como en el resto de colegios, nuestro grupo votará a favor de la regulación de estas corporaciones, que nos parecen siempre interesantes, pero, en todo caso, manifestamos aquí que ante la evidencia de lo inútil de nuestra permanente reivindicación parlamentaria de la utilización del bilingüismo, nuestro grupo, independientemente de que vote que sí a este proyecto de ley, no renuncia a exigir por las vías necesarias que se cumplan los tratados internacionales en normativa lingüística. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. Turno en contra. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Intervendré brevemente para comentar que no tanto por la creación del Colegio Oficial de Protésicos Dentales en sí mismo, sino por no ser partidaria en general de este tipo de colegios, que tienen unos objetivos y una manera de funcionamiento que no creo que atiendan fundamentalmente a los beneficios de los usuarios de estos profesionales, sino a otros intereses más corporativistas, por eso, digo, y además incluyendo como se incluye un artículo con la obligatoriedad de estar colegiado para ejercer la profesión, el voto será en contra de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Terminado el debate del dictamen, pasamos a su votación. Ha habido una solicitud de Izquierda Unida de que se vote por separado el artículo cuarto, por lo tanto, primero votaremos todo el dictamen, excepto el artículo cuarto, y luego el artículo cuarto. Comenzamos la primera votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 41 votos a favor, 1 voto en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado todo el dictamen, excepto el artículo cuarto. A continuación pasamos a votar el artículo número 4.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 25 votos a favor, 15 votos en contra, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo cuarto, luego queda aprobado el dictamen de la Comisión. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto

definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de creación del Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Navarra.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en relación con el proyecto de Ley Foral de prevención, promoción y protección de la salud en relación al tabaco.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el séptimo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en relación con el proyecto de ley foral de prevención, promoción y protección de la salud en relación con el tabaco. Vamos a debatir el texto articulado del mencionado dictamen. Se advierte a sus señorías que el debate de las enmiendas se va a realizar de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo parlamentario a todo el texto del dictamen. El orden del debate se realizará de mayor a menor representación de los grupos parlamentarios, seguidamente abriremos un turno de intervenciones a favor y en contra del texto del dictamen, en el que podrán intervenir los grupos parlamentarios que no hayan mantenido enmiendas. La votación se realizará por artículos y en el mismo orden que en Comisión. Comunico a sus señorías que se han presentado por parte de Unión del Pueblo Navarro dos enmiendas in voce. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Son aceptadas. Por tanto, tal como está ordenado el debate, para defender sus enmiendas en primer lugar tiene la palabra, por parte de Unión del Pueblo Navarro, el señor Viñes.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Nos proponemos defender o apoyar el dictamen de la ley foral sobre prevención del consumo de tabaco, protección del aire respirable y promoción de la salud en relación con el ámbito del tabaco. Hago la referencia al título de la ley porque en Comisión fue modificado con el fin de que se ajustara más a las pretensiones o a la finalidad de la ley.

En primer lugar, hemos planteado dos enmiendas in voce que ya fueron comentadas en el momento de la lectura del dictamen. La primera trata, como saben sus señorías pues disponen del texto, simplemente de hacer una corrección técnica del nombre del Instituto de Salud Pública, y la segunda de evitar un perjuicio que es innecesario, aunque sea remoto, para las empresas de artes gráficas que puedan hacer ediciones infantiles o juveniles por agravio en relación con los mismos profesionales de otras comunidades, lo que se defiende en los propios términos para evitar ese agravio.

Por lo que se refiere al dictamen, vamos a dar el apoyo total a su conjunto. Eso quiere decir que

en principio rechazaremos las enmiendas mantenidas tanto por el Partido Socialista como por parte de Izquierda Unida, porque entendemos que ya fueron debatidas y fueron excluidas, y además entendemos que son redundantes, no aportan nada especial ni nuevo al dictamen del proyecto de ley y nos interesa, por tanto, defender el dictamen expresando sobre todo las modificaciones que el proyecto tuvo en el debate en la Comisión.

En primer lugar, deseamos manifestar lo que el proyecto de ley no es. La ley no prohíbe fumar, porque cada uno es libre, lógicamente, de hacerse el daño que quiera una vez que conozca los riesgos. La ley no limita los derechos individuales a fumar ni prohíbe el consumo ni prohíbe el riesgo que cada fumador desee asumir, con lo que no se conculca derecho alguno a nivel ciudadano. La ley foral va dirigida, por el contrario, a evitar el inicio del hábito tabáquico en edades tempranas, sobre todo a los más jóvenes, por ser los más vulnerables, si no fisiológicamente sí respecto a la adquisición de hábitos desfavorables.

La ley pretende proteger el aire respirable al ser bien conocido que el humo del tabaco inhalado es causa de tantas enfermedades y tanta mortalidad, proteger, por tanto, el aire de la contaminación de los productos del humo del tabaco. Ése es el objetivo prioritario de la ley, ésa es su clave. Es su objetivo proteger el aire del humo del tabaco en cuanto que es un riesgo para la salud de terceros y para la salud colectiva, ya que la salud individual se deja a la responsabilidad de cada persona.

Esta protección del aire respirable es un derecho que, sin duda, se extenderá progresivamente de forma positiva en el siglo XXI. Ésta es la virtud que tiene esta ley, porque es la primera de España que protege el aire respirable de terceros. Éste es el verdadero sentido que esta ley tiene. Pero la ley respeta el fumar en el ámbito privado, el consumo de tabaco en el ámbito privado, lo único que limita es el consumo en el ámbito social y colectivo para evitar el perjuicio a terceros.

La ley, de este modo, hace prevalecer el derecho del no fumador frente al derecho del fumador por un principio simple de salud pública. Este principio obliga a regular el derecho del fumador cuando se efectúa en el ámbito social, regulando su uso en los espacios cerrados de convivencia pública, espacios cuya utilización está regulada por las propias entidades, empresas o instituciones en muchos otros aspectos, espacios que en general son de libre uso, pero de acceso limitado o reservado al cumplimiento de ciertas normas de buen uso y comportamiento, a lo que esta ley añade el no contaminar el aire respirable en los locales cerrados.

La ley concluye considerando, en consecuencia, que son los titulares de los locales cerrados por

acción u omisión los obligados al cumplimiento de la ley en sus locales o ámbitos de aplicación de la ley de los que son titulares, e incluso dice que ellos son los responsables del incumplimiento de esta ley y no el fumador, y el hábito, en sí mismo, no es sancionable.

El dictamen ha precisado a quién corresponde la aplicación de la ley y, en tal sentido, recuerda quién es la autoridad sanitaria, de acuerdo con la legislación foral: el Gobierno de Navarra, el Consejero y el Director General del Departamento de Salud y los alcaldes. Es evidente que la vigilancia en toda Navarra requiere que sean todas las autoridades responsables de su aplicación y cumplimiento, pues en caso contrario el Departamento de Salud con sus medios limitados no puede desarrollar ni implantar la ley en toda la amplia Navarra y en toda la gama de locales de todo el territorio de Navarra.

En estos momentos y con este planteamiento auguramos un gran éxito a esta ley, en primer lugar, porque la sociedad navarra está sensibilizada y ha venido demostrando una tendencia muy favorable a la disminución del hábito de fumar, por lo que la ley llega en un momento de amplia aceptación social, como se ha evidenciado en la última encuesta realizada por el Departamento de Salud en el pasado mes de diciembre a través de la empresa CIES. La prevalencia del consumo de tabaco viene registrando un descenso en España desde los años 80, y en Navarra en los hombres está cinco puntos porcentuales por debajo de la media española y en las mujeres dos puntos por debajo. En Navarra, entre diciembre de 1999 y diciembre de 2002, tres años, los hombres han pasado de fumar el 39 al 29 por ciento, diez puntos de descenso, y las mujeres el 26 al 24 por ciento, iniciándose también en ellas un descenso con un cambio de tendencia que había sido ascendente hasta 1999.

Lo más positivo es que en edades jóvenes, en este momento de diciembre de 2002, si bien el hábito se inicia antes y en edades más tempranas, el porcentaje de jóvenes que fuman habitualmente está descendiendo, por lo que los programas de prevención del inicio son muy importantes, sólo las mujeres entre 25 y 44 años rompen en Navarra esta tendencia favorable, ya que por primera vez en esta edad es mayor la prevalencia del consumo en las mujeres que en el hombre. Este descenso desde hace quince o veinte años tiene ya un reflejo positivo, por primera vez el Registro de tumores de Navarra publica en Anales el descenso de la incidencia de tumores relacionados con el tabaco, como el cáncer de pulmón, el de boca, el de laringe y el de vejiga.

Estamos, por tanto, en la buena línea, y esta ley viene a reforzar lo andado, por lo que supone asu-

mir políticamente la lucha contra el tabaco, por lo que tiene de ejemplar y de promover e impulsar, como la ley pretende, valores ciudadanos de convivencia, de solidaridad y de respeto a los demás. ¿Y quiénes son los demás?, pues los padres, los hermanos, los cónyuges, las parejas, los hijos, los compañeros de trabajo, los compañeros de viaje, los compañeros de convivencia o los compañeros de esparcimiento.

Desea esta ley que los lugares cerrados de convivencia estén libres de contaminación y que Navarra sea una sociedad con un aire respirable, libre del humo del tabaco. Mucho queda, sin embargo, por hacer en el terreno médico, en el terreno sanitario y en el social, pero estamos convencidos de que Navarra pronto alcanzará los niveles de protección tabáquica similar a los de otras sociedades más cultas y más avanzadas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viñes. Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se han mantenido las enmiendas números 14, 19, 27 y 33. Para la defensa de las mismas, tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Creo que me tengo que centrar en lo que hoy nos trae a este Pleno, que es hablar del dictamen, de las enmiendas mantenidas al mismo y del posicionamiento de los diferentes grupos a las diferentes enmiendas. Pienso que el señor Viñes ha confundido el momento y que ha estado repitiendo argumentos que ya dio el Consejero, como si se tratara de la admisión a trámite del proyecto en vez de comentar lo que fue el trabajo en Comisión y de posicionarse sobre las enmiendas que han mantenido los diferentes grupos.*

Las enmiendas que mi grupo mantiene a este dictamen pretenden, por un lado, hacer efectivas y llevar a la práctica las medidas para que sean una ley y un plan exitosos. Para ello, es necesario contemplar medidas para conseguir el objetivo de reducir el consumo de tabaco. Esta ley por sí sola no es garantía de nada si no va acompañada de una apuesta firme de medidas para llevarla a cabo. Si las medidas y acciones que se enumeran no van acompañadas de una dotación económica suficiente estaremos haciendo un pan como unas tortas y mi grupo no va a ser cómplice de vender humo, porque además de la teoría, de la filosofía hay que creérselo y demostrarlo, y para ello hay que apostar por poner los mecanismos para su aplicación. Y prueba de ello es el comportamiento de este Gobierno en la presupuestación del plan foral de acción sobre el tabaco. Como muestra, diré que en 2001 se presupuestó para este plan una cantidad de 108.182 euros, y en el proyecto para 2003, presentado por UPN y CDN, que menos mal que no salió aprobado, se pretendía presupuestar a la

baja, es decir, una cantidad de 105.989 euros, cuando ya el consolidado para 2002 era una cantidad mayor, que ascendía a 122.600 euros. Por cierto, con el presupuesto prorrogado la cantidad que habrá para 2003 es de todas todas superior a lo que pretendía ese proyecto. Lo más llamativo es que, justamente en este año 2003, en que se presenta esta ley a bombo y platillo y se realiza una importante campaña de marketing para vender este producto para dar la imagen de que Navarra lucha de forma importante contra el tabaco, la realidad es que pretendemos darle una cobertura económica inferior a la que se le dio hace dos años. Se realizan más esfuerzos en publicidad y menos en dotar de recursos a las medidas contempladas en ese plan foral de acción sobre el tabaco.

Seamos serios y fijémonos, por ejemplo, en una comunidad como Castilla-La Mancha, donde han presentado un plan con un conjunto y medidas importantes e interesantes y se ha dotado de un presupuesto de 34'5 millones de euros, es decir, 5.000 millones de pesetas. Ésa es la diferencia entre la apuesta firme y decidida de Castilla-La Mancha que, por cierto, no ha tenido que presentar una ley para aplicar medidas que luchen contra el consumo de tabaco, y la de otra comunidad que está más por la labor de prohibir y de castigar que de prevenir y de ayudar.

Seguimos pensando que esta ley era innecesaria porque ya teníamos un plan, porque había legislación suficiente, y defendemos que la lucha contra el tabaco debe ser una política de Estado para ganar en eficacia, porque se trata de un problema de salud pública que trasciende claramente el ámbito de nuestras fronteras. Y ahí está el comportamiento de la mayoría de las comunidades autónomas, incluso de España, que para luchar contra el consumo de tabaco lo que aprueban son planes, un plan nacional contra el consumo del tabaco, y planes regionales o autonómicos en las comunidades autónomas porque, evidentemente, ya hay legislación vigente. Y por defender lo que defienden la mayoría de las comunidades autónomas y España no tenemos menos sensibilidad ni apoyamos grupos de presión o intereses particulares como vino a decir el Consejero.

Pero a partir de ahí, una vez que este proyecto pasa a Comisión, tengo que decir que se ha modificado sustancialmente y que parte de nuestros argumentos defendidos en la enmienda a la totalidad fueron utilizados en enmiendas in voce presentadas por UPN en la Comisión para intentar arreglar ese desaguisado de proyecto que presentó el señor Cervera. Así, han venido a darnos la razón, y la verdad es que el dictamen sí que adquiere ese cariz que defendía el señor Viñes de intentar más prevenir y ayudar a los fumadores a dejar de fumar que de castigar y de prohibir. Se ha modificado lo que se

refiere a sanciones, se ha modificado lo que se refiere a prohibiciones y se ha reconsiderado también el ámbito empresarial, aunque han quedado, a nuestro entender, unos flecos importantes que sería necesario introducir y contemplar en esta ley.

Nuestra enmienda número 19 incluye la obligación que el Gobierno tiene de incluir en los presupuestos una dotación suficiente para el desarrollo de las acciones no sólo de esta ley, sino sobre todo de las que están contempladas en el plan foral de acción sobre el tabaco que son eficaces, algo que esta ley omite.

En la número 14, mi grupo entiende que el tabaquismo es una enfermedad crónica y como tal es sensible de recibir tratamiento médico, y existe evidencia científica suficiente sobre la eficacia y la seguridad de fármacos para ayudar a dejar de fumar y, por lo tanto, si se ha demostrado un coste-beneficio y un coste-eficacia superior a tratamientos para otro tipo de enfermedades, como puede ser la hipertensión arterial, estos fármacos deben ser financiados en su totalidad y debe constar así en el articulado de esta ley.

La enmienda número 27 pretende diferenciar los requisitos que deben introducirse en las máquinas expendedoras de tabaco para controlar la no accesibilidad a los menores de dieciocho años en función de los lugares, dependiendo de si existe prohibición o no a la entrada de éstos, de tal forma que si el lugar ya prohíbe la entrada a menores de dieciocho años no sería necesario introducir esos requisitos en esas máquinas expendedoras.

Y en la número 33, una vez que se pretende regular por primera vez la prohibición de fumar en el ámbito laboral, entiende mi grupo que es necesario introducir flexibilidad, tolerancia y diálogo entre los agentes implicados para aplicar medidas encaminadas a esa prevención y promoción de la salud con respecto al consumo de tabaco, porque así será más efectivo conseguir el objetivo que todos pretendemos, pero a veces las formas son lo más importante.

Con respecto a las enmiendas mantenidas por Izquierda Unida, mi grupo se abstendrá en la número 28, porque la enmienda que presentamos es de modificación del mismo artículo que pretende Izquierda Unida, y votará a favor de la número 42, pero entendiendo que el plazo se debería adecuar más a lo que la propia ley ya plantea para las diferentes empresas.

En cuanto a las in voce planteadas por UPN, diré que votaremos a favor de la que se refiere al artículo 7, que es de sustitución. En la que se refiere al artículo 17.1 no pone si es de adición, de modificación o de sustitución, pero, en todo caso, diré que quien autoriza la publicidad y promoción comercial es la ley estatal 34/1988, general de

publicidad, y que si las publicaciones impresas y revistas están autorizadas para su venta en el resto del Estado español, no será Navarra quien prohíba la venta de estas revistas, máxime cuando en la comunidad de al lado se pueden comprar. Por lo tanto, mi grupo votará que no a esa enmienda. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para defender sus enmiendas, tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenos días, señorías. Salgo a la tribuna, además de para defender nuestras enmiendas, para hacer una pequeña valoración general, aunque creo que con ocasión de la presentación del proyecto y del debate de la enmienda a la totalidad presentada por el PSN ya dimos bastantes argumentos de fondo ideológico y filosófico. A juicio de nuestro grupo, la valoración del dictamen que se ha obtenido es positiva, consideramos que se ha hecho un trabajo conjunto en la Comisión, incorporando diversas enmiendas, ha habido intención de que el proyecto del Gobierno saliera sustancialmente mejorado, como así ha sido.

Nuestro grupo de alguna manera se congratula de que determinadas cuestiones hayan quedado suficiente y ampliamente plasmadas, como lo que se quería obtener con esta ley, que era un adecuado nivel de protección a la salud frente a los riesgos derivados del consumo de tabaco. Ha habido enmiendas sustanciales, como la incorporación al currículum escolar de educación obligatoria y post obligatoria de una asignatura de educación para la salud, en la que no solamente que se incluyan hábitos, como puede ser el consumo del tabaco, sino también otras cuestiones importantes. También se han incluido cuestiones relacionadas con la posibilidad de investigación a través del Instituto Navarro de Salud Pública, que ya hemos corregido, pues es Instituto de Salud Pública de Navarra, con una enmienda de UPN. En el tema de la publicidad ha habido incluso cartas respecto a la publicidad que se inserta en las marquesinas de las villavesas, a las cuales acude toda la población, incluyendo la infantil. Hay cuestiones que se pueden considerar de menor calado, pero también otros ciudadanos nos han llamado la atención sobre la cuestión del humo del tabaco, esa precisión del humo del tabaco, porque realmente hay otros humos que, como la población dice, ojalá se pudieran mejorar mediante una legislación que realmente pudiera controlar determinadas cuestiones, como me decían: abres la ventana y no entra humo de tabaco, pero sí otros humos.

En definitiva, las enmiendas incorporadas nos dan satisfacción, creemos que hemos colaborado a mejorar el proyecto inicial y, en ese sentido, mi

grupo conserva dos enmiendas: la número 28, al artículo 20, sobre el sistema de tarjetas en las máquinas expendedoras, y la número 42, que va al mismo tema. La 28, al artículo 20, dice que a partir de la aprobación de la presente ley foral el Gobierno de Navarra exigirá, para la instalación de máquinas expendedoras de tabaco, la incorporación de los mecanismos tecnológicos oportunos que permitan controlar la accesibilidad de los compradores y, en consecuencia, que impidan el acceso de los menores a la compra de tabaco por vía automática. No hemos querido ir aquí a posicionamientos de máximos ni a impedimentos que no se justifican, más que nada porque, a pesar de lo que ha dicho la señora Torres de que es verdad que el acceso de menores a determinados locales está prohibido, sin embargo, se accede, por eso se prohibió la expedición de bebidas alcohólicas a través de máquinas.

En este ínterin, mientras el trabajo de Comisión y este Pleno, hemos podido ver con tres grandes industrias navarras de máquinas expendedoras que los dispositivos tecnológicos, el control mediante tarjeta, incluso el pago, se está haciendo ya internamente en estas industrias navarras y, es más, desde el 1 de enero de 2003 no se pueden exportar a Holanda máquinas expendedoras porque tienen que incorporar el dispositivo tecnológico, perfectamente desarrollado y en funcionamiento internamente en Navarra, así como a Alemania, que está incorporando el sistema.

Evidentemente, habrá un número importante de máquinas expendedoras, y es la enmienda al artículo 42, para las cuales en Comisión acordamos que para armonizar con el resto de las disposiciones de la ley lo lógico sería que se diera un plazo para que los fabricantes pudieran hacer las necesarias modificaciones, y donde dice un año, efectivamente, de oficio, que sean dos años, porque así armonizaríamos con el resto de disposiciones en la ley.

En estos momentos, en la exportación de las grandes industrias, incluso una de las mayores consultada tiene una plantilla de más de ochocientas personas y las exportaciones a Europa corresponden a un 40 por ciento, se podría dar la paradoja de que para exportar a Europa necesitaran incorporar ese dispositivo tecnológico que ya está desarrollado e incorporado, incluso los empleados y empleadas de estas industrias acceden a las máquinas expendedoras para café, para tabaco, para todas las cuestiones mediante una tarjeta, incluso están pensando estos fabricantes que en Europa se unifiquen las tarjetas para que una persona pueda pagar su tabaco aquí, en Holanda o donde quiera con la misma tarjeta. Por lo tanto, no estamos proponiendo nada nuevo, nada avanzado, nada que no esté ya en pleno funcionamiento, e incluso podemos crear un problema para estas

industrias, que tengan que hacer unas máquinas expendedoras con dispositivos incorporados para la exportación y otras para consumo interno sin incorporar esos dispositivos. En ese sentido, creo que UPN y el señor Viñes podían haber puesto la guinda en esa colaboración, pues no es la primera ley en materia de salud en la que intentamos hacer un trabajo conjunto lo mejor posible, y lo que han hecho ha sido poner el tapón del bloqueo a dos enmiendas que son lógicas, porque además no hemos inventado absolutamente nada nuevo.

En cuanto a las enmiendas que propone UPN, una es absolutamente técnica, y la otra, sobre la distribución y venta a la población infantil y a la población juvenil, a nosotros nos parece un tema cauteloso que vamos a apoyar, por lo menos a nosotros nos parece que el que no se pueda vender a determinada población ni este tipo de revistas ni siquiera otras muchas cuestiones que ya están contempladas, por lo tanto, pues muy mal. Vamos a dar nuestro apoyo pidiendo, eso sí, que retomen y recapiten lo que estamos proponiendo porque es de tan absoluta lógica que incluso podemos crear más problemas a la industria de máquinas expendedoras si no aprobamos estas enmiendas.

Por otro lado, en cuanto a las enmiendas del PSN, vamos a votar a favor de la número 14 y de la número 19 y nos vamos a abstener en la número 27, que va al artículo 20, porque, evidentemente, choca con nuestra propia enmienda 28, porque sabemos que es posible y que, de hecho, se está funcionando con tarjetas, o sea, que no proponemos nada nuevo. Sobre la número 33, nos parece que sería positivo poder incorporar por lo menos estas dos últimas líneas cuando se habla de algo que nos parece importante, y así se ha defendido, que se tenga en cuenta especialmente la opinión de los delegados de prevención o del comité de seguridad y salud de la empresa a la hora de que, más que imponer ciertas cuestiones, hay que saber llegar a un grado de consenso y creo que la sociedad ha avanzado lo suficiente respecto a hábitos de salud como para que se pueda dar un grado de colaboración con este personal cuya función es precisamente cuidar estos aspectos de salud.

En otro orden de cosas, quiero decir que si nuestras enmiendas no avanzan, aunque votaremos a favor al conjunto del dictamen, vamos a pedir votación separada del artículo 20 porque en ese caso votaríamos en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. A continuación se va a abrir un turno para los grupos que no han presentado enmiendas, y ruego que se posicionen tanto sobre el dictamen como sobre las enmiendas presentadas por los grupos UPN, PSN e Izquierda Unida. Tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, en primer lugar, para decir que vamos a apoyar las dos enmiendas de Unión del Pueblo Navarro por los argumentos que se han dado, que nos parece que mejoran la ley.

En segundo lugar, diré que vamos a mantenernos con la coherencia que tuvimos en el trabajo en Comisión y vamos a seguir manteniendo el voto tal y como fue entonces, y no voy a repetir otra vez lo que se le dijo entonces a la portavoz socialista, que si bien es cierto que algunas enmiendas de ellos podían mejorar la ley, lo que se les decía era que en los presupuestos nos íbamos a ver, y no se pueden tener mejoras en esta ley pidiendo partidas presupuestarias cuando después no se aprueban los presupuestos. Por tanto, aquellas enmiendas que fueron rechazadas por nuestra parte van a seguir siendo rechazadas.

Sobre las enmiendas de Izquierda Unida, vamos a votar, como lo hicimos en la Comisión, a favor de la número 28, a la número 33, del PSOE, vamos a votar también favorablemente porque no va a partida presupuestaria, y nos abstendremos en la 42.

Y ya entrando en lo que da de sí el dictamen, diré lo siguiente. Desde nuestro grupo, Convergencia de Demócratas de Navarra, sentimos gran satisfacción al votar favorablemente este proyecto de ley de prevención, promoción y protección de la salud en relación con el tabaco. Sinceramente, creemos que fue muy positivo el amplio consenso que se alcanzó entre todos los grupos al defender diferentes posturas para mejorar el proyecto de ley en Comisión. Una sociedad moderna que comienza un nuevo siglo no puede dejar de pasar por alto el gran problema que para el sector humano es el consumo de tabaco y de manera especial para nuestros jóvenes. Aparte del coste económico, produce un coste social y sanitario que está llevando a un gran número de personas al otro mundo con total desconsuelo para sus familias.

Los políticos estamos para solucionar los problemas que demanda nuestra sociedad, y uno de ellos y muy importante es proteger la salud; por tanto, creemos sinceramente que votando favorablemente esta ley estamos realizando un buen servicio a nuestros conciudadanos.

Hemos querido preservar la salud de los no fumadores de la contaminación ambiental por humo de tabaco, porque existen datos sobre los riesgos que éstos tienen. Por ello, ha sido muy importante arbitrar medidas a favor de los no fumadores sobre el derecho de los fumadores a consumir tabaco en cualquier lugar.

Es una ley, a nuestro entender, no limitadora de derechos, sino protectora y promotora de salud. Se implica a todas las estructuras sanitarias y a su

personal en el programa Ayuda a dejar de fumar, con el fin de poder alcanzar el objetivo correcto que pretende esta ley. Se marcan competencias a las entidades locales en dirección de programas propios relacionados con el consumo de tabaco, el ejercicio de la potestad inspectora y sancionadora, la colaboración con los sistemas educativos y sanitarios. Por todo ello, creemos que esta ley está dotada de suficiente herramienta como para hacer un buen servicio a nuestra sociedad si sabemos manejarla. Por tanto, nuestro voto será favorable. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL (2): *Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Egun on, jaun-andre horiek. Tabakoaren legearekin uste dut lehenengo gauza positiboa dela kontsensusa lortu dugula eta lege on bat egin dugula. Ziur asko denborarekin berriz planteatuko dugu hemen, Legebiltzar honetan, aldatu behar dela, lege guztiakin gertatzen den legez, baina orokorrean uste dut lege on bat planteatu dugula. Eta zergatik? Batzordean gai izan garelako talde ezberdinen arteko akordioetara helitzeko. Zenbait zuzenketa ere, nire taldearenak barne, onartu dira, eta horrexegatik nahiko kontsentsuzko legea atera dugu, eta gaur onartuko da.*

Ez dugu gehiegi hitz egingo tabakoari buruz, nahiko hitz egin genuelako tramitera onartu zenean eta Batzordean bertan. Esan genuen txarra dela, ohitura txarra dela, eta, baina ere, azaldu genuen zer ondorio ekonomiko eta osasuneko dituen nafarrentzat. Horretan ados gaude denak, zeren arazo publiko bat baina, osasun publikorako gauza txarra baina bere ondorioengatik. Zer esango dugu ondorio ekonomikoez hasten bagara hitz egiten eta nola aurrekontuak, tamalez, handitzen direla tabakoaren ondorioengatik, batez ere Osasun Departamentuan.

Uste dut, beraz, Gobernuak legea aurkeztu zenean zituen helburuak zuzenketekin ere bete direla. Gaur hemen planteatu dira zenbait zuzenketa eta horiei errepaso bat emango diet aurkeztu dituztenei erantzuna emateko.

Alderdi sozialistak aurkeztutako 14. zuzenketari dagokionez, 9. artikuluari, nik uste dut ziurtatuta dagoela lege honetan badaoela sare publikoan erantzun bat tabakotik ateratzeko edo dependentzia horretatik ateratzeko aukerak. Badira planak, programak, eta zentzu horretan uste dut ziurtatzen dela. Eta ez bada ziurtatzen, horrexegatik gaude hemen; Exekutiboaren kontrola egiteko bere mementoan, baina printzipioz uste dut legean bete betean agertzen dela.

Baina ez nago ados, batez ere, bigarrenegatik: zuzenketa honetan planteatzen denez, tabakoa uzteko sendagaiak doakoak izan behar dute. Alde bate-tik, asko hitz egin genezake ahalmen ekonomikoaz, baina lehenengo zalantza, eta hortik bideratzen naiz, da zergatik beste sendagaiak ez diren dohai-nik eta hauek bai. Bronkitisa duen ume bati jara-bea erosteko proportzio bat kobratzen zaio, norma-la denez, zeren azken batean hori logikoa baina, eta tabakoaren kasuan ez. Ziurtatu behar dena da pro-gramak eta osasunerako aukerak ematea jendeari, nafarrei, hortik ateratzeko, batez ere hezkuntzari dagokionez.

Noski, ados nago Torres andrearekin dependen-tzia badela, baina ez dohainik izatearekin. Uste dut gauzak atera direla bere zeratik, eta ez dut uste, benetan, ematen diren pilulek dohakoak izan behar dutenik. Azken batean, tabakoa erretzea ardura indibidual bat da, eta kolektiboki erantzun behar dugu ahalbidetuz hortik ateratzeari. Nik uste dut kontrastea egiten badugu, oso argi ikusten dela ez dela justua izango.

Ez dut esaten ere Ingalaterran gertatu zena, alegia, erretzaile batzuk ebakuntza egiteko itxaron zerrendetatik ateratzea tabakoa erretzeagatik. Uste dut hori beste ertzean dagoela. Nire galdera da: zergatik beste gaixotasunen kasuan ez eta honetan bai? Beraz, Torres andreak defendatutako zuzenke-tari ezin diogu aldeko botoa eman.

19. zuzenketari dagokionez, ados gaude zeren normala baina dirua aurrekontuetan izatea plan forala dela eta. Bere logika du eta, zalantzarik gabe, ondo dago hor agertzea. Zehaztapen bat da, teorikoki edo logikagatik printzipioz egon beharko baitzen dirua aurrekontuetan tabakoaren kontrako plan forala ahalbidetzeko, baina hori legean ager-tzea ona da.

27 eta 28. zuzenketari dagokionez, Alderdi Sozia-listak eta Ezker Batuak aurkeztuta, guk baiezko botoa emango diogu Ezker Batuaren zuzenketari. Zergatik? Uste dugulako makinetan kontrola egitea jada posiblea dela memento honetan. Arboniés andreak ederto planteatu du bere proposamena eta, gainera, zenbait adibide eman ditu, Holandan- eta egiten direnak. Beraz, osasuna ziurtatzeko, kasu honetan trabak ipini behar dira, adin txikikoei batez ere, eta ez bakarrik trabak ipini, baizik eta lege honetan eta plan foral horretan badaude taba-koa gauza txar gisa ikusteko hezkuntza jarduerak. Biek joan behar dute batera. Erretzeko askatasuna gauza bat da eta beste gauza bat da adin txikikoei aukera hori galaraztea. Nik uste dut hori kontrola-tu behar dela eta, gainera, ez da gauza berri-berria; hori jada egiten da, Arboniés andreak –berri esaten dut– komentatu duen bezala. Beraz,

(2) Traducción en pág. 84.

uste dut askoz beteagoa dela hogeita zortzigarrena, eta horri baietza emango diogu.

Hogeita hamahirugarrenean, hau ere Alderdi Sozialistarena, abstenituko gara, zeren uste baitugu artikulua horretan, 21. artikuluan, 1) hizkian argi eta garbi agertzen dela lantokietan zer egin behar den, eta hor dago ondo arautua zer edo nola planteatzen den tabakoarena lantokietan. Beraz, uste dut hor argi eta garbi gelditzen dela babestu behar direla erretzen ez dutenak baita ere lantokietan.

Zalantza handiak ditut langileen akordioak aipatzen direnean. Nik uste dut legea aplikatu behar dela, gainera xedapen gehigarri batean bi urteko epea ematen zaie enpresei hori ahalbidetzeko edo espazioak ordenatzeko. Beraz, uste dut legean gauzak argi eta garbi daudela eta ez dut ulertzen zergatik legean dagoena, 1) hizki horretan, agertu behar den beste modu batean. Enpresen argudioa nik uste dut ona dela, eta ziur asko horrexegatik defendatu du Torres andreak, baina, halaber, epe bat jarrita dago, eta epea luzatu behar bada, bada luzatzen da. Nik uste dut gaia dela enpresei aukera ematea hau ere betetzeko. Hemen ez gaude enpresen edo tabernen kontra edo ez dakit zeren kontra. Eta epea luzatu behar bada, ez dugu problemarik epe hori luzatzeko.

Berrogeita bigarrenari, Arboniés andreak ere, baietz bozkatuko diogu. Uste dut gehigarri hori interesgarria dela. Lehen esan dudana bezala, makinetan jada teknologikoki posiblea da kontrol hori egitea eta logikoa da makina horiek egiten dituzten enpresei epe bat ematea. Gauzak ez dira egun bate-tik bestera egiten, eta horrexegatik epe bat jartzeari buruz ados gaude zuekin.

Eta Viñes jaunak defendatutako bi "in voce" horiekin ados gaude. Uste dut bat teknikoa dela, izena; eta bigarrena uste dut Nafarroan aseguru bat planteatzea dela. Agian oso zabala gelditzen da legean, baina honetaz Batzordean hitz egin genuen eta argi utzi nahi genuen zer populazio babestu nahi genuen. Eta guretzat garrantzitsua zen gazte eta umeen populazio zatia babestea. Eta uste dut honekin babesten dela zati hori. Gero adindunek jakingo dute zer egiten duten, zer erosten duten, erretzen duten ala ez; baina gure kezka Batzordean zen adin txikikoak defendatzea.

Beraz, uste dut lege honekin ahalegin garrantzitsu bat egin dugula Batzordean, lehen esan dudana bezala, onartu direla zenbait filosofia eta zenbait planteamendu ezberdin, eta printzipioz lege on bat onartuko dugula gaur goizean. Uste dut klabeak direla osasuna eta babesa. Babesa arazo gehiago dituzten populazio taldeei, gazte eta umei, eta osasun publikoaren asunto bat dela, arazo bat dela eta

saiatu behar dugula horrekin bukatzeko lehenengo pausuak ematen. Uste dut gure gizarteak merezi duela neurri zehatz hau, lege hau, eta zentzu horretan, laguntzarekin noski, tabakoa atzean utzi nahi duenari laguntza emango diogu, plana dela eta lege hau dela. Gainera uste dut –hor bai ez nagoe-la ados Alderdi Sozialistaren bozeramaileak planteatutakorekin–lege bat beharrezkoa zela, arautu behar zela, zeren planek bai baitakigun zer eragin juridiko duten, eta zentzu horretan lege batekin bai zehazten dela zer punturaino behartuak gauden eta behartuta dauden gure gizartean sektore guztiak tabakoaren kontrako bideak ipintzera.

Beraz, onartze tramitean oso esposizio interesgarrian Viñes jaunak ipini zituen zenbait adibide historiko eta hara joaten naiz ni azkeneneko mementoetan, nola komentatu genuen lege honekin gure taldeak behintzat tabakoarekin bukatu nahiz zuen, atzean utzi, osasun publikoaren arazo bat zela eta, batez ere, urte batzuk barru tabakoa ikustea edo agertzea sozialki komenigarria ez zen gauza bat dela, inkusio bere mementoan groseria bat izango zela aipatu genuen. Hemen erretzaile asko dago eta ziur asko haiek ere ahalegin bat egin beharko dute. Ni ez naiz inor inori esateko zer esfortzu egin behar duen, baina uste dut hor denok dugula ardura, zeren osasun publikoaren arazoa baitugu eskuen artean. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO (3): Eguerdin on berriro. Osoko zuzenketaren eztabaidan aurreratu genuen bezala, guretzat gaur onartuko den legea lege txarra da. Egia da zuzenketa partzialak onartu direla, baina onartuak izan arren, guretzat orokorrean literatura polita besterik ez da lege hau. Guretzat orokorrean legea ez da ona, edo, behintzat, legea desorekatuta dago, desenfokatuta dago.

Bere unean esan genuen bezala, legea Cervera jaunak aurkeztu zuen bere luzimendurako; hau da Cerveraren neska polita legealdi honetan, eta bere luzimendurako onartuko da. Eta Cervera jaunaren gestioko gauza guztiekin gertatzen den bezala, esparru guztietan, lege hau, planteatuta dagoen bezala, bakarrik gizartean konfliktoa sortarazteko izanen da. Hori nahiko argi dago, eta oso aipagarria da Cerveraren gestioa legealdi honetan, hainbat polemika eta konflikto sortu dituen; oraintxe bertan daukagu osasun garraioarekin gertatzen ari dena, eta hemendik aprobetxatu nahi dugu greban dauden langileei gure elkartasuna adierazteko.

Nire taldeak ez daki lege honekin kea desager-tuko ote den. Ez dakigu. Baina ziur asko, eta bada-

(3) Traducción en pág. 86.

kigu, lege honek ke txarrak sortaraziko ditu gizartean.

Tabakismoaren gaia aztertzerakoan ezin gara okertu oinarritzko premisa batean. Guk ere aurreratu genuen gure diskurtsoan, eta eztabaidan ere planteatu dugu. Prebentzioa ez da errepresioaren sinonimoa, eta lege hau ez da tabakoaren kontra, ezin da horrela planteatu gezur hutsa baita, baizik eta tabako erretzaileen kontra. Tabakismoa arazo bat dela jakin badakigu, mundu guztiak daki hori, baina badakigu ere arazo hori ez dugula tabako erretzaileen kontra neurriak eksklusiboki ezartzen konponduko. Eta argitu nahi dut gu alde gaudela esparruen banaketarekin, baina esparru banaketak logikoak baldin badira: aireportuetan, eskoletan, ospitaleetan; bitxia da imajinatzea, adibidez, Labrit pilotalekuan, pilotako partidu batean, erretzea debekatea, lege honetan planteatzen den bezala. Ikusiko dugu ea zein den kaskabela katuari jarriko diona.

Gure ustez tabakismoaren arazoa konpontzeko, prebentzioa izan behar da borroka horren ardatza, eta ez errepresioa, esan dugun bezala. Baina hemen bakarrik –insistitzen dut– neurriak erretzaileen kontra apuntatzen dira. Lege honetan ez dugu eskua sartzen tabakoaren produkzioa limitatzeko –esaten dugu konpetentziarik ez daukagula–, edo bere produkzioaren kalitatean –esaten dugu konpetentziarik ez daukagula–, edo ez dugu planteatzen zertan inbertituko dugun foru ogasunak tabakoa saltzeagatik lortzen duen dirua; ez da ezer planteatzen eztabaidan planteamenduak izan arren, eta, gainera, planteamendu horiek bereziki, espresuki, baztertu dira eztabaida horretatik.

Gure ustez lege honek ez du hartzen zezena bere adarretatik, eta zezena eztabaida honetan tabakoaren negozioa, tabakoarekin negozioa egiten duten multinazionalak dira; horiek dira benetako arazoa. Horrexegatik, guk, osoko zuzenketaren eztabaidan eta Batzordean izan genuen eztabaidan esan genuen bezala, ezin dugu onartu lege bat desorekatuta mantentzen dena, desfokatuta dagoena eta bakarrik alde batera begiratzen duena.

Mantendutako zuzenketei buruz, bukatzeko, esan nahi dut baietza emanen diogula, Batzordean egin genuen bezala, Ezker Batuak mantendutakoei. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puyo. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Con su permiso, intervendré desde el escaño por la brevedad. Lo cierto es que tanto leyes como planes de estas características nacen muy mediatizados mientras se dé la realidad de que las industrias tabacaleras puedan campar a sus anchas, y mientras, efectivamente, exista un cierto fariseísmo por parte de las autoridades competentes, ya que los impuestos que

se recaudan de tal negocio de las industrias tabacaleras vienen muy bien. No obstante, creo que ante eso no podemos lavarnos las manos y no legislar nada o no planificar nada. En ese sentido, creo que la ley no es del todo mala y que además se vio enriquecida con enmiendas de todos o de casi todos los grupos que fueron parcialmente aceptadas. Por lo tanto, creo que la ley que ha quedado, insisto, no es mala, puede tener aplicación en algunos aspectos, en otros quizás vaya más allá de lo que la realidad hoy permite.

Nuestras enmiendas fueron dirigidas fundamentalmente a asegurar la libertad tanto de las personas fumadoras como de las no fumadoras y a poner la educación como prioritaria sobre cualquier tipo de represión.

En cuanto a las enmiendas que se mantienen, votaré a favor de las de Izquierda Unida y de las del Partido Socialista. Entiendo que incluso aquellas que parecen contradictorias, como las referidas a las máquinas expendedoras de tabaco, no son tan contradictorias, se puede poner la tarjeta que dice Izquierda Unida, es cierto, pero creo que también en esa dirección camina lo propuesto por el Partido Socialista en el sentido de controlar el acceso y de promover medidas tendentes a ello. Por lo tanto, insisto en que todas las enmiendas me parecen positivas.

De las dos enmiendas in voce presentadas por UPN tengo que decir que la que pretende modificar el nombre de Instituto Navarro de Salud Pública por el de Instituto de Salud Pública de Navarra sería peccata minuta si no fuese porque a ambas les falta al lado Osasunbidea.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Algún grupo que haya mantenido enmiendas quiere utilizar su derecho a réplica? Tiene tres minutos, señor Viñes.

SR. VIÑES RUEDA: Gracias, señor Presidente. Intervendré de forma muy breve para aclarar, porque se ha preguntado por algún portavoz, que la enmienda in voce modifica el artículo 17.1 párrafo 3, y, por tanto, evidentemente, esa modificación del texto es un cambio y es una sustitución, como puede desprenderse. Simplemente quería hacer esta aclaración.

También quiero aclarar al señor Basterra que no sé si ha advertido, cuando pretende apoyar la enmienda 33, que ese mismo tema está recogido ya en la adicional tercera, como se vio en Comisión, y, sin duda, su compañero señor Alli, en buen derecho administrativo, verá la contradicción que tiene aprobar la enmienda 33. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viñes. Una vez debatidas las enmiendas, pasamos a la votación del dictamen. A los artículos 1 a 6 no

se ha formulado enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 43 votos a favor, 6 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Al artículo 7 se presentado por Unión del Pueblo Navarro la enmienda in voce número 1. Se vota la enmienda in voce número 1.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce número 1. A continuación pasamos a votar el artículo número 7.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 43 votos a favor, 6 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 7. Al artículo 8 no se ha mantenido ninguna enmienda, por lo que pasamos a su votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 43 votos a favor, 5 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 8. Al artículo número 9 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 14. Votamos la enmienda número 14.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 15 votos a favor, 27 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 14. Pasamos a votar el artículo número 9.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 43 votos a favor, 6 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 9. A los artículos 10 a 15 no se ha formulado enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, 6 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15. Al artículo 16 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 19. Votamos la enmienda número 19.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 17 votos a favor, 24 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 19. Pasamos a votar el artículo número 16.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 31 votos a favor, 6 en contra, 12 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 16. Al artículo número 17 se ha presentado la enmienda in voce número 2 que, tal como se ha aclarado, es de modificación, sustituye al artículo. Pasamos a votar la enmienda in voce número 2.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 31 votos a favor, 17 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce número 2. A continuación pasamos a votar el artículo 17.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, 6 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 17. A los artículos 18 y 19 no se ha formulado enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 43 votos a favor, 6 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 18 y 19. Al artículo 20 se han mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 27 y por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Nafarroako Ezker Batua la enmienda número 28. Se pasa a votar la enmienda número 27, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 12 votos a favor, 26 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 27. A continuación pasamos a votar la enmienda número 28, presentada por Izquierda Unida-Nafarroako Ezker Batua.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 15 votos a favor, 22 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 28. A continuación pasamos a votar el artículo número 20.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 28 votos a favor, 9 en contra, 12 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 20. Al artículo 21 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento*

de Navarra la enmienda número 33, de adición de nuevo apartado. En primer lugar se vota el artículo 21.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, 7 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 21. A continuación se vota la enmienda número 33, de adición, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 17 votos a favor, 23 en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 33. A los artículos 22 a 31 y a la disposición adicional única no se ha mantenido enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 43 votos a favor, 6 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 y la disposición adicional única. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua se ha mantenido la enmienda número 42, de creación de una nueva disposición adicional. Se vota la enmienda número 42.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 22 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 42. A las disposiciones transitorias, derogatoria y finales, al título y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se ha formulado enmienda alguna, por lo que las sometemos a votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 43 votos a favor, 6 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las disposiciones transitorias primera, segunda y nueva, la disposición derogatoria, las disposiciones finales primera y segunda, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de prevención, promoción y protección de la salud en relación con el tabaco.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo en relación con el proyecto de Ley Foral de Turismo.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el octavo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo en relación con el proyecto de ley foral de turismo. Pasamos a debatir el texto articulado del mencionado dictamen. Se han presentado tres enmiendas in voce, dos de ellas, que ya se han repartido a sus señorías, presentadas por los grupos parlamentarios EA/PNV y CDN. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Se tramitarán en su lugar correspondiente. La otra ha sido presentada ahora mismo por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra que, puesto que sus señorías no la tienen, la voy a leer para ver si algún grupo se opone a su tramitación. “Enmienda de adición de un nuevo epígrafe f) al artículo 17. f) Albergue de peregrinos”. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Pues también será planteada en el lugar correspondiente.*

Se advierte a sus señorías que el debate de las enmiendas se va a realizar de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo parlamentario a todo el texto del dictamen. El orden del debate ser realizará de mayor a menor representación de los grupos parlamentarios. Seguidamente, abriremos un turno de intervenciones a favor y en contra del texto del dictamen, en el que podrán intervenir los grupos parlamentarios que no hayan mantenido enmiendas. La votación se realizará por artículos y en el mismo orden que en la Comisión. El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha mantenido las enmiendas números 2, 8, 10, 11, 16, 20, 21, 23, 37 y 38 y la enmienda in voce número 3. Para la defensa de las mismas tiene la palabra el señor Mori.

SR. MORI IGOA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías, o buenas tardes ya, independientemente de la ingesta de alimentos, como se suele decir a la hora de saludar. Voy a empezar la intervención repitiendo algo que ya dije en Comisión y rectificando. Al iniciar el debate dije que por primera vez se había unido la derecha natural del Parlamento en esta ley. Me equivoqué, porque era la tercera vez, ya lo habían hecho antes en el plan de carreteras y en una iniciativa sobre Sarriguren.*

Empiezo así esta intervención porque voy a hacer varias alusiones a esta unión temporal en esta ley. Primero, diré que voy a retirar la enmienda 23, me he equivocado a la hora de mantenerla, porque pide que se suprima parte de un artículo que ya se suprimió en el debate en Comisión. Tengo que explicar por qué retiro esta enmienda, porque como parece ser que retirar una enmienda

también es objeto de crítica por parte del grupo del Gobierno, ya que el Parlamentario señor García Adanero antes ha utilizado la retirada de una enmienda nuestra para darle la vuelta absolutamente al argumento por el cual la retirábamos y acusarnos todavía no sé muy bien de qué, lo explico para que quede absolutamente claro, recordándole al señor García Adanero, ya se lo diré luego porque no está aquí, que mentir es pecado. ¿Está aquí?, pues mire, señor García Adanero, mentir es pecado, antes ha dicho usted una cosa que no era cierta, por lo tanto, si es una impresión suya, bueno, las impresiones son así, pero siempre que se dicen en público las impresiones pasan a ser ya algo más que eso. Por lo tanto, que sepa que no es así, se lo vuelvo a decir, y por eso he explicado yo por qué retirábamos la enmienda 23, que es por algo muy simple, por una redundancia.

Entro en la materia de la ley. Digo lo que he dicho al principio, que por primera vez se unían, pero lo que más me preocupaba no era eso, a nosotros nunca nos ha preocupado que se pacte, siempre hemos pactado según contenidos y nunca nos ha importado con quién, pero es una ley que se pactó sobre la marcha en muchos casos, con retirada de muchísimas enmiendas para presentar enmiendas in voce, es decir, era una especie de pactar la ley como en secreto, como dándole, yo no sé si utilizar la palabra, vergüencilla que se hiciera tan a oscuras, tan de repente, tan a última hora, sin saberlo nadie. Tampoco nos preocupa eso, porque si tuvo que ser así tuvo que ser así, pero, como he dicho antes, hubo enmiendas retiradas, exactamente veinte, y once enmiendas in voce de EA/PNV, aprobadas además, más siete enmiendas que presentó EA/PNV aprobadas, es decir, prácticamente todas, porque la que no se aprobaba se retiraba, la presentaban in voce con otros y se aprobaba, por eso he dicho lo de que fue pactada sobre la marcha.

Y no me preocupaba tanto por la actitud de EA/PNV, sino precisamente por la actitud de UPN, porque, claro, ¿quién guiña a quién aquí? Nosotros estamos hartos de oír aquí acusaciones de los guiños, y está claro que, cuando interesa, los peligrosos invasores anexionistas e insaciables nacionalistas son tan buenos como otros. Aquí se nos acusa a otros de eso cuando coincidimos con algunos votos, incluso cuando pactamos iniciativas, y en este caso ha servido, repitiendo palabras que se suelen utilizar, a precio no sabemos muy bien de qué. A nosotros siempre nos ha parecido que estos votos eran tan buenos como otros, y esperamos que el señor Catalán deje de decir simplezas de este tipo con sus persistentes acusaciones de guiños, contenidos, etcétera.

Por el contrario, a nosotros se nos han aprobado tres enmiendas, dos de ellas in voce, y a la señora Rubio se le ha aprobado una enmienda. A noso-

tros se nos han rechazado doce y a la señora Rubio se le han rechazado cuatro. En suma, UPN, CDN y EA/PNV han vuelto a hacer un ejercicio práctico del tan criticado rodillo que a nosotros no nos preocupa porque es legítimo y estamos acostumbrados, pero en otros no es habitual que lo utilicen, porque siempre lo han criticado, pero ahí está. Por lo tanto, espero que en lo que queda de legislatura no vuelvan a hacerlo y por lo menos que no vuelvan a criticar si otros lo hacen.

Pero, como he dicho, a nuestro grupo siempre le han interesado los contenidos y por eso vamos a intentar mejorar lo que hasta ahora se ha aprobado. Defendemos las enmiendas 2, 8, 10, 11, 16, 20, 21, 37 y 38, y yo decía que incluso el espíritu de alguna in voce, pero he tenido que presentarla a última hora, ya que algunas otras enmiendas in voce han sido presentadas, yo pensaba que las enmiendas in voce desde hace un mes no estaban permitidas, porque últimamente no se dejaba en los Plenos presentar enmiendas in voce, pero, al ver que hoy se dejaba, he dicho: pues la voy a presentar. Nos hubiera gustado, y ahora definiendo la enmienda in voce, que en el artículo 17 se incluyera un nuevo epígrafe con el ordenamiento de alojamiento turístico a los albergues de peregrinos, sobre todo, después de ver la última enmienda de EA y CDN, que intenta que se incluya a los bares con pinchos. Me parece muy bien que se incluya a los bares con pinchos, el apartado d) dice que el reglamento puede imponer esa categoría a quien quiera, así que si los bares con pinchos quieren tener esa categoría para que el Gobierno pueda dar carácter turístico a estos bares no seremos nosotros quienes lo impidamos y ya anuncio que la enmienda de EA/PNV y CDN la votaremos afirmativamente.

Ahora, me extraña de todo esto que quieran los bares con pinchos y en la Comisión no quisieran los albergues de peregrinos, que son tan importantes, con tanto pasado y con tanto futuro, a los que tantas referencias se hace y que se sabe que tanta problemática están teniendo en todo el Camino de Santiago a la hora de ser utilizados, en los que en unos se cobra, en otros no se cobra, en unos no se sabe quién tiene que cobrar, en otros no se sabe quién paga, cuánto paga, suele ser un lío. Se intentó regular, tengo que reconocer que EA/PNV en esta enmienda se abstuvo, espero que hoy vote a favor, no sé si está el señor Aierdi, si no, ya se lo trasladaré, y espero que UPN reconsidere su opinión y su voto en este sentido. Teniendo en cuenta que hemos regulado hasta las sidrerías como figura especial, ahora queremos regular los pinchos, espero que los albergues de peregrinos también sean regulados, a no ser que lo de la regulación de las sidrerías también fuera otro guiño al señor Aierdi o a EA/PNV o que a la Consejera del ramo o

a la mayoría del Gobierno les gustan las tortillas de bacalao y estas cosas y quieren que sea objetivo turístico, evidentemente. Tampoco es que nos oponamos a esto, pero no entendemos que a unas cosas sí y a otras cosas no.

Hemos intentado, así mismo, y ya hago alusión a las demás enmiendas, que se tenga en cuenta la diversidad de los territorios de Navarra que conforman la oferta turística, que se impulse el desarrollo socioeconómico de las diferentes comarcas de la Comunidad Foral a través del fomento de toda la actividad turística, que se potencien los consorcios turísticos como entes dinamizadores de la actividad turística en las zonas rurales, en lo que incidimos muchísimo porque creemos que ahí precisamente, no solamente en las ciudades grandes sino en las zonas rurales, está uno de los focos importantes del turismo. También hemos intentado hacer que se configuren con una oferta de calidad que dé respuesta a la demanda de nuestros visitantes, coordinarlos a través de mesas de la comisión de coordinación, que fue suprimida en el trámite; valorizar los recursos naturales y patrimoniales existentes en cada zona conservándolos y mejorándolos, garantizando su uso y disfrute por generaciones futuras; e incluirlos dentro de la promoción y fomento del turismo. Así mismo, quisimos que se promovieran campañas de destino específico en las que se destaque o concrete algún elemento o zona singular de la Comunidad Foral de Navarra. También se ha intentado que no se creen injusticias con las denominaciones de municipios turísticos, pero esto ha sido imposible y ya he dicho al principio por qué.

En suma, intentaremos desarrollar el proyecto de ley, que, reconozco, se ha hecho ya con muchas de las aportaciones de unos y otros, pero que aún consideramos mejorable a través de estas enmiendas y, sobre todo, si el Gobierno con esta ley o sin ella sigue como hasta ahora, con sus escasas actuaciones en cuestiones de desarrollo turístico, desde nuestro punto de vista, flaco favor se le hará a Navarra y a su potencial turístico, nada aprovechado.

Quiero anunciar nuestro sentido de voto a las enmiendas del grupo Mixto, que será negativo en la 7 y en la 39 y positivo en la 34 y en la 40, como hicimos en Comisión. Y quiero aprovechar para recordar que uno de los importantes actos que hacen que el turismo no vaya a un país o a una comunidad son las guerras y, por lo tanto, si no tienen excesivo cuidado a la hora de decir guerra sí o guerra no, ya que estamos en una ley de turismo, pues aprovechen aunque sea esto para decir guerra no. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. Tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Cuando nuestro grupo analizó el proyecto del Gobierno en esta materia, efectivamente, coincidió yo creo que con todos los grupos de esta Cámara en la necesidad de dotarnos de una ley de turismo, algo que, efectivamente, existía ya en otras comunidades y que entendíamos que era absolutamente necesario en el marco de nuestra Comunidad. Por lo tanto, creíamos que era fundamental establecer ese marco normativo en nuestra Comunidad, definir las funciones y responsabilidades, el sistema de cooperación y coordinación en una comunidad, lógicamente, diversa como la nuestra, también en cuanto a recursos turísticos, y que, por lo tanto, requería estructurar, en el plano de los productos turísticos, en el plano de las estructuras de promoción, de inversión, de comunicación, las asociaciones públicas, las asociaciones privadas, cuál era el papel, cuál era la organización y las funciones de cada una de estas entidades. Y por esto entendimos que aquel proyecto era un elemento para empezar la discusión y que nos debería servir para plantear propuestas, que es lo que, de alguna manera, realizamos tratando de mejorar, de completar aquellos aspectos que considerábamos incompletos, insuficientes en aquel proyecto.

Las enmiendas que planteamos tenían que ver con la exposición de motivos, con la valoración del hecho turístico como un elemento positivo y no como una valoración negativa de esa actividad económica, con la concepción del turismo como una actividad también principal y no solamente complementaria, con la necesidad de ligar el hecho turístico con los modelos o con las definiciones de turismo y sostenibilidad, que, de alguna manera, entendíamos que era algo que debía caminar absolutamente en paralelo. El hecho cultural nos parecía también un elemento que había que incorporar en ese proyecto porque entendíamos que el hecho cultural es un elemento diferenciador también de la oferta turística que nosotros podemos realizar y que era necesario señalar, además de otros elementos, de otros recursos patrimoniales, monumentales, naturales, etcétera, como elemento significativo y significador de nuestra oferta. No podemos perder de vista que nuestra Comunidad era la segunda comunidad por la cola en número de visitantes y, por lo tanto, debemos introducir elementos revulsivos que, efectivamente, mejoren la posición de nuestra Comunidad en este terreno.

Al articulado de la ley ciertamente planteamos diferentes enmiendas que fueron atendidas en el debate en Comisión, fundamentalmente al artículo 8, organización de las estructuras de turismo y, en ese sentido, el papel de los consorcios en ese terreno, la figura de los consorcios, la participación de estas entidades en el Consejo de Turismo, y no como venía inicialmente en el proyecto de ley del

Gobierno y defendido en las enmiendas del Partido Socialista, a través de una comisión de promoción y de coordinación turística y sin una participación directa en ese ámbito, el de la mesa, el Consejo de Turismo. Creemos que necesariamente hay que crear una mesa de encuentro de los agentes económicos y sociales, de los agentes públicos y privados, de los agentes territoriales, y que, efectivamente, el debate se produzca en ese marco.

Creímos también necesario introducir modificaciones como las del artículo 9 a las competencias del propio Consejo de Turismo, la necesidad de que este consejo participe en los planes estratégicos, en los planes de calidad, que se reconociera en el artículo 11 el papel de los consorcios como órganos de encuentro, de participación y de trabajo en común de la iniciativa pública y privada, la supresión en el artículo 12 de la comisión de coordinación turística, y también apostamos –aunque sea un asiduo visitante de las sidrerías no lo conseguí, a pesar de lo que ha comentado el portavoz socialista–, por que, efectivamente, en el artículo 17 se incorporara la modalidad de sidrerías como un establecimiento de restauración diferente además de los que ya había, entendiendo que parecía oportuno que en una comunidad en la que se están desarrollando este tipo de iniciativas se distinguieran aquellos establecimientos que elaboran la sidra y que además comercializan directamente esa sidra de aquellos otros que se llaman sidrería y únicamente lo que hacen es comprar la sidra y venderla a través de la actividad restauradora. Nos parecía que esto podría ser un elemento que, de alguna manera, evitara confusiones. De cualquier manera, esto puede ser desarrollado reglamentariamente y esperamos que sea así, lo mismo que la figura de las posadas, una figura que en Austria, por ejemplo, ha servido para que, efectivamente, 3.000 establecimientos de estas características estén en este momento en el mercado y sea uno de los recursos turísticos más importantes en ese país.

Apostamos e incidimos en el artículo 30 para que se formaran y se establecieran planes de fomento de la formación y del perfeccionamiento, en el artículo 32 para que se estableciera la participación de la junta arbitral, en el artículo 35 la necesidad de contar con una póliza de responsabilidad civil, y tres elementos que a nosotros nos parecen sustantivos en esta ley, que eran el artículo 37, la necesidad de elaborar un plan de ordenación de los recursos turísticos, que se establecieran objetivos, necesidades y prioridades y, por otro lado, la necesidad de elaborar un plan de señalización, que haya coordinación entre los distintos departamentos, que el Departamento de Obras Públicas no haga su señalización y luego el Departamento de Turismo o los consorcios hagan las suyas; la necesidad de un plan plurianual de actua-

ciones en materia de inversión, de promoción, de equipamientos colectivos, porque entendemos que es necesario planificar en todos los ámbitos, también en el regional y en el local, y en este momento falta esa planificación, año tras año, se va funcionando con decisiones y, por lo tanto, sin capacidad en este momento de planificar.

Por último, también señalábamos en una disposición adicional la necesidad de establecer lo que nosotros definimos como municipios turísticos. Creemos que hay una serie de municipios, que, efectivamente, tienen una población reducida, que, fruto de la actividad turística, cuentan con una población estacionalmente muy importante en sus cámpings, hoteles, etcétera, y que eso debe ser tenido en cuenta a la hora de desarrollar políticas sectoriales en materia de servicios, de equipamientos, desde la Administración Local o desde distintos servicios.

Por lo tanto, creemos que en rasgos generales la ley ha mejorado sustancialmente. En Comisión apoyamos el dictamen, lo vamos a hacer, lógicamente, en este acto también. Y tenemos que decir también que, efectivamente, hemos encontrado sensibilidad, yo creo que nuestras enmiendas, salvo la de municipios turísticos, contaron con el apoyo de todos los grupos, ésta última no contó con el apoyo del Partido Socialista, y yo creo que sería oportuno que le dieran una vuelta a esta cuestión y que, efectivamente, pudiéramos intentar aprobar una ley con el máximo consenso, que es la voluntad con la que nosotros trabajamos en esta ley.

Vamos a mantener la posición que tuvimos en Comisión en relación con las enmiendas que se han planteado. No vamos a apoyar las enmiendas del grupo Mixto, de Batzarre, la enmienda número 7, por entender que puede ser ésa una actividad –los zoológicos– que puede desarrollarse, que deberá verse en qué medidas se desarrolla, no nos parece que no deba actuarse en ese terreno. Igualmente, vamos a abstenernos en la número 34. Votaremos a favor de la 39 y de la 40. En cuanto a las enmiendas del Partido Socialista, apoyaremos la número 10 porque creemos, efectivamente, que hay que potenciar los consorcios. Creo que ya está recogido, de alguna manera, en la ley con las modificaciones que se han hecho. No podemos de ninguna manera apoyar las propuestas que se hacen de mantenimiento de la comisión de coordinación turística. Me parece que es un error situar a los consorcios en un plano diferente al de los demás agentes que participan en la actividad turística. Los consorcios turísticos deben estar en el Consejo de Turismo y no en la coordinación turística, no es necesario hacer dos mesas, hay que hacer una mesa de encuentro porque, si no, va a faltar coordinación, no van a participar directamente donde se toman las decisiones.

No podemos apoyar tampoco la enmienda número 16, que se elimine la posibilidad de establecer condiciones para el desarrollo de nuevos consorcios, porque no se ha desarrollado toda la Comunidad, a este nivel, es necesario seguir avanzando en este terreno. Vamos a apoyar la enmienda número 20. Nos abstendremos en la 37 y en la 38 y también nos vamos a abstener en la enmienda in voce que han planteado en el debate de esta tarde, entre otras cosas, porque la ley, en el artículo 17, cuando habla de los establecimientos de alojamiento, que es de lo que se trata, ya señala como una de las categorías los albergues. Es decir, está señalado ya en el artículo. No nos parece oportuno que, además de los albergues turísticos que aquí se señalan, establezcamos los de peregrinos y, además, podamos establecer los albergues de montañeros y los albergues de casi montañeros, es decir, lo mismo que no se establece la necesidad de fijar diferencias dentro de la restauración entre los restaurantes de primera, de segunda o de tercera categoría, tres estrellas, tres tenedores o lo que sea. Entendemos que esa figura ya está regulada dentro de la propia ley, está recogida ya la figura del albergue y, por lo tanto, no apoyaremos esta cuestión.

Y en relación con lo que se señalaba inicialmente, este grupo ha tenido en esta ley la misma disposición que ha tenido a lo largo de esta legislatura: analizar el proyecto, plantear sus propuestas y tratar de sacar adelante todas aquellas que fuera posible y al final valorar el conjunto de la ley y ver si esa ley merece la aprobación de nuestro grupo, la abstención o el voto negativo. En este caso esta ley es un instrumento que puede ser válido y ahora hace falta voluntad política y recursos para que, efectivamente, podamos dar el salto del penúltimo lugar a una situación más importante en materia turística.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Para defender sus enmiendas tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Pretender a estas alturas hacer un proyecto de ley foral de turismo sin introducir algunas novedades de sustancia simplemente es ponerse a regular lo que hay, ver cómo ordenamos unas cuantas normas. No está mal, hay que darle forma, hay que hacer un proyecto de ley, pero resulta muy poco ambicioso y, desde luego, muy poco innovador. Y, como son habas contadas las cuestiones en las que se puede innovar con respecto al turismo, tenemos que referirnos a ellas, que son precisamente las cuestiones rechazadas de las enmiendas que al menos fueron presentadas por mi parte.

Hay una de ellas, la enmienda número 7, que lo que pretendía era incluir en el artículo 4 el siguiente texto: desechando aquellos proyectos turísticos basados en modelos agotados. Y es que si

en Navarra vamos a apostar como innovación turística por cuestiones como el denominado parque de la naturaleza de Arguedas, que, por cierto, va a hacer compatible, como se sabe, que pasen los cazabombarderos con sus ruidos sin asustar a los animalitos que van a ponerse en ese parque, lo cierto es que ya a algunos animales y a otros menos animales nos asusta, y la verdad es que se van a sumar a los asustados con los estruendos, estos días monumentales, seguramente que el señor Parlamentario y Alcalde de Arguedas podría corroborar estas palabras, llevamos unos días de intensidad en el paso de los aviones y en el estruendo que producen los cazabombarderos con la finalidad de entrenarse para esa posible guerra tan rechazada por la mayoría de nosotros, pero, insisto, si ésta es la innovación que se va a encontrar para un proyecto de ley foral de turismo, creo que es muy poca innovación.

Si, además, no se admite una enmienda en la cual se pretende que no se despilfaren los recursos que tiene nuestra Comunidad en un sinfín de proyectos de construcción de campos de golf, por cierto, la mayoría de ellos en la Ribera, que, como se sabe, cuenta ahora con mucha agua porque se ha desbordado el río Ebro, pero por lo demás ya se sabe con cuánta agua cuenta, tanta que algunos han justificado en esa abundancia la construcción y llenado del pantano de Itoitz, pero luego resulta que nos ponen diversos y, además, múltiples proyectos de campos de golf como innovación turística en la Ribera de Navarra. Si a esto le añadimos que no se aprueba la enmienda número 40, en la que se intenta que las ayudas y subvenciones sean tenidas en cuenta para propiciar que los establecimientos turísticos eliminen las barreras arquitectónicas con que cuentan en la actualidad y ayudas para promover el ahorro energético y de recursos naturales y la promoción del uso de energías renovables, y si además no se admite, como no se admitió en Comisión, la enmienda número 39, que lo que pretende es vertebrar Navarra también turísticamente, potenciando que la propia población navarra disfrute de las posibilidades turísticas que la Comunidad ofrece y que la Navarra del norte y la del sur seamos lo que somos, hermanos de comunidad, también turísticamente hablando, ustedes me dirán si con este conjunto de normas hacen algo más que simplemente dar forma a algo que ya funciona.

Por lo demás, mi voto será favorable a lo que, aunque ya funciona, se regula, no será favorable en aquello que se ha pretendido innovar y no se admite y será favorable también a las enmiendas propuestas por el Partido Socialista, a todas ellas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación los grupos que no han presentado enmiendas podrán intervenir para fijar su posición. Tiene la palabra el señor Rapún.

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Lo cierto es que tenía intención de comenzar mi intervención en un sentido, pero, visto lo visto y oído lo oído, debo comenzarla en un sentido totalmente contrario. Hablando, como estamos hablando, de turismo aquí parece que se puede hablar de todo. A la vista de los señores que me han precedido en el uso de la palabra, podemos hablar de los aviones bombardeando las Bardenas, podemos hablar del enfado que tiene el señor Mori porque en el debate en Comisión de esta ley hubo trece enmiendas que firmaban tres grupos y que él previamente no quiso firmar, porque él sabe perfectamente que minutos antes fui a informarle de aquellas trece enmiendas in voce que modificaban el proyecto del Gobierno, porque este dictamen no es el proyecto que presentaba el Gobierno sino que está modificado, y el señor Mori prefirió mantener sus propias enmiendas y no hacer caso de lo que en aquel momento se le ofrecía.*

Dicho esto, entraré en lo que son las enmiendas que mantiene el señor Mori. Con respecto al tema de los albergues de peregrinos, ya se dijo, señor Mori, que los albergues de peregrinos tienen su propia organización, que fundamentalmente pertenecen a una asociación que no tiene nada que ver con el turismo o con el desarrollo de actividades turísticas, que es una asociación muy loable y que en Navarra tiene gran pujanza, como es la Asociación de Amigos del Camino de Santiago, porque quiero entender que en Navarra, hablando de albergues y peregrinos, hablamos del Camino de Santiago, a no ser que haya otro tipo de peregrinación o algunos también quieran convertir el camino hacia el polígono de tiro en una peregrinación para ver cómo bombardean los aviones en la Bardena. Creo que nos estamos refiriendo a los albergues de peregrinos del Camino de Santiago. Pues hay una asociación muy loable, con una gran actividad, creo que incluso es la primera de toda España y que se encarga de esos albergues, y cuando la asociación no puede, que puede, están los ayuntamientos y esos albergues tienen un carácter de albergue municipal, administrado por los ayuntamientos.

Y ahora, señora Rubio, le diré, respecto a los aviones, que yo le invito, le invité también en su momento, a explicarle lo que era el proyecto del parque de la naturaleza de Navarra, ubicado en Arguedas, una infraestructura singular, podríamos estar hablando tiempo y tiempo sobre este tipo de infraestructura pero se lo voy a resumir muy brevemente. Va a ser una infraestructura turística, quizá la más importante de Navarra, para atraer y desarrollar el turismo en nuestra Comunidad. Y ahí estamos, peleando y luchando por que esa infraestructura haga de Navarra al menos un destino turístico más interesante de lo que lo es en la

actualidad. Y de la misma forma que le invité a explicarle el proyecto, le invito a que visite conmigo el polígono de tiro, le mostraré cómo unos magníficos patos al lado de la balsa, a cincuenta metros de donde pasan raseando los aviones, están tan tranquilos mientras están bombardeando, y le invitaré a que escuche decir al teniente coronel jefe del polígono de tiro que los colegios públicos y no públicos de Navarra y de fuera de Navarra solicitan visitar el polígono de tiro cuando hay actuación de los aviones. Además, esto es cierto, esto es así, señores, y si no se lo creen, pueden ir y comprobarlo, yo estuve hace poco con unos periodistas y así lo ratificaron. Y no se preocupe por los animales del parque porque los animales son, como se suele decir, animales de costumbre y se acostumbran perfectamente al ruido de los aviones y se acostumbran perfectamente a convivir con él. Es más, posiblemente el hecho de que estén los aviones bombardeando será una atracción más que se podrá observar dentro de la atalaya que supone todo el parque.

Había otra cuestión, si estos días se ha incrementado la actividad. Pues no, no se ha incrementado la actividad. Se lo puedo asegurar, porque suelo hablar bastante con el teniente coronel jefe del polígono de tiro, por lo que me toca como alcalde del pueblo donde ellos entienden que están ubicados, y esa misma preocupación que ha tenido usted la he tenido yo y se lo pregunté, y el me manifestó positivamente que no es cierto, que todo obedece a unos programas que vienen programados de antemano y que no tienen nada que ver con la guerra sí ni con la guerra no.

Pero, puestos a hablar de turismo, como pueden comprobar sus señorías, aquí se habla de todo menos de turismo y, por consiguiente, yo creo que como portavoz del grupo que sustenta al Gobierno algo tendré que decir del turismo en Navarra, y, en este sentido, me gustaría sobre todo recalcar lo que son los principios de la ley que presumiblemente vamos a aprobar y que no son otros más que estos cinco. El proyecto de ley, este dictamen, es importantísimo para nuestra Comunidad por cuanto que viene a regular un sector sumamente importante, un sector que cada vez tiene mayor auge, que cada vez está creando más puestos de trabajo. Piensen ustedes en todo el tema turístico del Pirineo de Navarra, por ejemplo, donde el turismo ya se observa no sólo como una actividad más sino como una actividad posible de desarrollo rural, y posiblemente para los valles del Pirineo, Roncal, Salazar, sea la única, y esto podría enlazar con el tema, que está pendiente de estudiar por este Parlamento, de lo que se pretende crear, la pista de esquí de Larra, etcétera.

Navarra se toma en serio el turismo, o al menos el Gobierno de Navarra se toma en serio el turismo

y las posibilidades de desarrollo que este sector tiene para nuestra Comunidad, y lo que quiere el Gobierno es presentar a Navarra como un destino turístico único dentro de la diversidad, faltaría más. No es lo mismo estar un día en el Valle del Baztán o estar en Ezcároz, Ochagavía o en el Valle del Roncal que pasar un día en la Bardena, no es lo mismo, pero es posible hacerlo en menos de una hora porque hay una distancia de cien kilómetros en línea recta, y esa riqueza, esa variedad es uno de los atractivos que Navarra quiere potenciar, pero, eso sí, vendiendo a Navarra como un destino único, distinto, diferente.

Y se quiere también colaborar y coordinar, cómo no, todo el mundo relacionado con el turismo, como son las administraciones públicas, los consorcios turísticos, a los que la ley reconoce una actuación importante, con las empresas turísticas privadas y con los establecimientos turísticos. Hay una cuestión sumamente importante también, como es la calidad. Ya no vale hacer turismo de cualquier forma, ya no vale ofertar cualquier cosa, hoy en día los usuarios turísticos son muy exigentes, eso lo sabemos todos, y lo que ofrecemos es un turismo de calidad, con la Q de la calidad, por supuesto, dentro de lo que supone el respeto al medio ambiente, dentro de lo que supone el respeto al patrimonio cultural y, sobre todo, promoviendo también la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural, y después hacer la promoción turística de Navarra como un elemento de equilibrio territorial, porque, como he dicho anteriormente, este turismo, esta promoción turística puede ser un agente motor de desarrollo rural en aquellos lugares donde posiblemente sea la única actividad que haga un crecimiento sostenible pero que haga también que la gente se quede en sus pueblos de ámbito rural, no sólo urbano sino rural. Porque es muy bonito ir a Ochagavía en verano, pero vayan ustedes hoy a Ochagavía, donde posiblemente haya más de un metro de nieve, y es muy bonito visitar la Ribera y, puesto que aquí se habla de todo, yo también quiero hablar de la inundación que estamos padeciendo en estos momentos, en mi pueblo, Arguedas, seguramente tendremos el agua dentro del casco urbano. Quiero decir con esto que seamos serios, señores, que la ley de turismo de Navarra viene a desarrollar y a potenciar a un sector muy importante y que Navarra, de la misma forma que España es el segundo país mundial en recepción de turismo, debe mejorar sus puestos y debe ser un referente en el turismo nacional. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rapún. Tiene la palabra el señor Nuín.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré, con su permiso, desde el escaño para manifestar el apoyo por parte del

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra al dictamen del proyecto de ley foral de turismo. Vamos a mantener, en este sentido, la misma posición que tuvimos en la Comisión y es cierto, como ha dicho el portavoz socialista, que allí pudimos ver un acuerdo positivo entre varios grupos parlamentarios pero extraño en esta legislatura, porque no es habitual ver a UPN y a Eusko Alkartasuna/PNV acordar el contenido de una ley foral, pero, en cualquier caso, un acuerdo positivo por el contenido, esperemos que, efectivamente, sea un instrumento normativo que ayude a la promoción y desarrollo del sector turístico en Navarra, habrá que ver si luego vienen los recursos necesarios para ello, pero nosotros vamos a mantener ese apoyo. Y también vamos a dar nuestro apoyo a las enmiendas que presentan el grupo socialista y el grupo Mixto, Batzarre, excepto a la número 7. En Comisión nos abstuvimos en esta enmienda y también lo vamos a hacer ahora no tanto por lo que dice literalmente la enmienda, sino por la motivación de la misma, en el sentido de que hace alusión a un proyecto turístico concreto en la localidad de Arguedas. Y quizás no sea lo más oportuno hacer esa referencia a un proyecto concreto en una normativa de alcance general como es una ley foral. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuín. Tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. No he entendido muy bien por qué no ha dado al portavoz de nuestro grupo el uso de la palabra en la defensa de la enmienda in voce y sí, por el contrario, se la ha dado al señor Aierdi, pero, en cualquiera de los casos, en el receso y antes del inicio de la sesión por la tarde, sí que agradecería que me lo explicara porque realmente no hemos entendido por qué esa discrecionalidad a la hora de conceder el uso de la palabra al señor Aierdi y no a nuestro grupo que también había planteado la enmienda in voce, a la que posteriormente haré referencia.

Hecha esta primera explicación, y como quiera que el orden de los factores no altera el producto, y el producto en este caso es importante para el sector turístico de la Comunidad Foral de Navarra, no debemos olvidar que Navarra es una de las pocas comunidades autónomas que no tenían una regulación mediante una ley, en este caso mediante una ley foral. Además, es curioso cómo en Navarra, además de que no se tenía esa regulación mediante una ley, desde hace ya unos años se ha apostado claramente por el turismo como un modelo de desarrollo, incluso para algunas zonas de Navarra como la única posibilidad de desarrollo sostenible que queda, y por ello es doblemente importante que Navarra —parece que va a ser así en el día de hoy— cuente con esta regulación, en la que se apuesta

claramente por una potenciación del sector turístico, se apuesta también por una diversificación del tejido económico y de la actividad económica. No hace muchos meses hablábamos en esta Cámara de la excesiva dependencia del sector de la automoción, del monocultivo de la automoción de la Comunidad Foral de Navarra y la dependencia económica de ese sector. Pues bien, el sector turístico es uno de los sectores que hay que potenciar y es un sector que tiene una potencialidad que yo creo que hasta ahora ha sido insuficientemente valorada, y valga el ejemplo de que Navarra, como he dicho, no contase con una regulación que, por otro lado, también apuesta claramente por un turismo de calidad, por una calidad mucho más amplia, mucho más importante en los servicios turísticos, que es lo que se venía planteando hasta este momento.

Otro de los principios rectores de esta iniciativa de ley es el de ordenar los recursos turísticos, promocionarlos y hacer efectivo ese principio de la conservación y del desarrollo basado en la sostenibilidad. Nosotros creemos, y así lo hemos defendido en algunas otras ocasiones y lo haremos también en el futuro, que es posible, que es necesario contemplar y complementar la conservación con el desarrollo y que no hay que condenar a ninguna zona al subdesarrollo por efectos meramente medioambientales. Así mismo, una aportación importante en esta normativa es la de potenciar a Navarra como un destino turístico único, creando una comisión de coordinación interdepartamental relacionada entre los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra, con la aprobación también de un plan de ordenación de los recursos turísticos.

Otra de las cuestiones contempladas en esta iniciativa de ley y que se echaba en falta también es definir claramente, acotar claramente cuáles son las diferentes competencias a las que deben reducirse las diferentes administraciones afectadas. El Gobierno de Navarra tendrá un marco competencial que debe cumplir, las entidades locales también, los consorcios también; en definitiva, aclarar y clarificar ese marco competencial para que se sepa cuáles son las funciones y las labores de cada una de las administraciones afectadas.

También, desde nuestro punto de vista, es una aportación muy importante que queda plasmada en esta normativa, en esta ley foral de turismo, la creación del registro de turismo de Navarra, que permite o debe permitir optimizar todos los recursos. Para ello ha habido una amplia labor de consenso, tanto social como político, abierto inicialmente a todos los grupos que hubiesen querido participar en este consenso. Ese consenso social se ha conse-

guido, esta ley cuenta con el respaldo de los diferentes agentes sociales. También parece que va a tener una mayoría suficiente en este Parlamento para que pueda ser aprobada, pero ello no quita para que hubiese, desde nuestro punto de vista, una cuestión no anecdótica, como se ha querido explicar a lo largo de esta mañana, sino importante, y es contemplar en el artículo 25, en el apartado primero, a los bares como lugar o como establecimientos de restauración, y esto es importante en la medida en que comunidades autónomas como Castilla y León, Galicia, Cantabria, Madrid, Cataluña, Baleares, País Vasco, Extremadura y Murcia han contemplado, dentro de ese análisis de establecimientos de restauración, también a los bares, y no por una cuestión anecdótica, por el pincho o por la feria del pincho, tal y como se ha querido mostrar aquí, sino porque hoy existen en Navarra muchísimos bares que ofrecen comidas no en comedores habilitados al efecto, sino en la barra y en mesas junto a la barra, y ésta es una demanda auspiciada y solicitada por la Asociación de empresarios de hostelería que yo creo que, en un ejercicio de responsabilidad, el grupo de Eusko Alkartasuna y nuestro grupo han tenido a bien presentar como una enmienda in voce y esperamos y deseamos que sea tenida en cuenta y que se apruebe como tal. Por ello, con esto definiendo las dos enmiendas in voce que hacen referencia a esa cuestión expresamente y manifiesto el voto contrario a todas las enmiendas tanto del Partido Socialista como de Batzarre, tal y como ya hicimos en Comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Arroyo.

SR. ARROYO LEATXE (4): Arratsalde on guztiei. UPNko bozeramaileak, Rapún jaunak, nahiko baiezta-pen bitxiak egin ditu tribuna honetatik, eta niri nahiko txundigarriak iruditu zaizkit horietako batzuk. Lehenik eta behin, animaliei buruz aipatu duena. Nik pentsatu dut: eskerrak Nafarroak ez duen itsasorik; bestelakoan ziur naiz Rapún jaunak hemendik esango lukeela petrolioak animaliei ere on egiten diela eta animaliak egokitzen direla petroliora eta horrelako gauzetara.

Bestalde ere, nahiko bitxia iruditu zait, Rapún jaunak, Arguedaseko alkatea izanik, ez jakitea ea une hauetan bere herriko kasko urbanoan urik dagoen ala ez. Esan du hemen "agian", "uste duela" edo "beharbada" –horrelako espresio bat erabili du– badagoela ura Arguedaseko kasko urbanoan. Alkatea izateko nahiko bitxia iruditzen zait hori.

(4) Traducción en pág. 86.

Hirugarrenik eta amaitzeko, bitxia iruditu zait ere Bardeei buruz egin duen erreferentzia. Izan ere, duela ez horrenbeste denbora UPNk eskoletan biolentziaren kontrako plana bultzatu zuen eta orain Rapún jaunari oso hezitzailea iruditzen zaio eskoletako haurrek ikus dezaten nola gerra hegazkinek egiten dituzten euren ariketa militarrek, zeren ariketa militarrek baitira, Rapún jauna; ez dira loreak banatzeko egiten diren saioak; gero Iraken milaka eta milaka pertsona bonbardatzeko egiten diren ariketak dira. Hori zuentzat, antza denez, ez da biolentzia; hori, antza denez, oso hezitzailea da eta biolentzia beste bat da. Berriri ere, nire ustez, eta badakit turismoarekin zerikusi txikia daukala, baina oso agerian geratzen da zein den UPNren diskurtso hipokrita eta faltsua biolentziari dagokionez.

Turismoari buruz hitz egiten dugularik, nik komentatu nahi dut guretzat lege honek alderdi positibo batzuk izan baditzake ere, guretzat ez dela oso berritzailea eta ez gaudela ados funtsean gaur egun indarrean dagoen turismo ereduarekin; ez gaude batera konforme. Gure ustez turismoa bultzatu beharra dago, baina hori bai, naturarekiko errespetuaz, ondare kulturala bultzatuz eta landuz—hori Nafarroako Gobernuak ez da egiten ari ondare kultural inmaterialari dagokionez, esaterako, hizkuntzari dagokionez— eta betiere gainontzeko jardura ekonomikoak albo batera utzi gabe. Larra aipatu da hemen, eta Larra guretzako ezin daiteke izan irtenbide bat Zaraitzu, Erronkari eta zona guzti horrentzat. Gure ustez beharrezkoa da plangintza integral bat, eta turismoa ezin daiteke izan bailara horientzako irtenbide bakarra. Guretzat beharrezkoa da bestelako jardura ekonomikoak garatzea han.

Era berean, gure ustez turismoa bultzatu beharra dago, baina betiere herritar guztiei irekia, errespetuzko turismo bat, eta turismo herritar bat, eta inolaz ere ez elitista.

UPNri turismoari buruz hitz egiten entzuten diogunean dardarka jartzen gara. Dardarka jartzen gara ikusten dugulako zein den bere politika kulturala, zein den bere turismo eredia eta zer nolako proiektu bultzatzen dituen turismoa Nafarroara erakartzeko. Aipa dezakegu, esaterako, zer nolako lan faraoniko planteatzen dituen, Baluarte kasu. Iruñak izan behar du halako jauregi bat, halako espazio bat, baina UPN bertan gastatzen ari da Guggenheimean baino diru kopuru handiagoa, eta gure ustez hori guztiz neurritz kanpoko da. Burura etortzen zaigu baita ere Itoizko urtegiaren inguruan Nafarroako Gobernuak muntatu nahi duena, hau da, kanpotarrek ikus dezaten zer nolako basakeriak egin dituen Nafarroako Gobernuak, Itoizen muntatu nahi ditu instalazio turistiko batzuk. Gu horrekin ez gaude batera ados. Burura etortzen zaigu ere Nafarroako hegoaldean Nafarroako Gobernuak bultzatzen ari den Port Aventura-

ren bertsio probintzianoa, sasiparkea, teoriaran oso asmo handiekin abiatzen dena, baina gure ustez Nafarroaren ondare kulturalari benetako ekarpen inportanterik egiten ez diona.

Horregatik legearekiko gure jarrera abstentzioa izango da, abstenituko gara artikulu guztietan. Milagros Rubio andreak aurkeztutako zuzenketak sostengatuko ditugu. EA eta CDNk aurkeztutako “in voce” zuzenketak ere babestuko ditugu. Eta PSOEk aurkezturiko zuzenketei dagokionez, ez dugu zuzenketa horien bozketan parte hartuko, hain zuzen ere, alderdi politiko hori Nafarroako hirugarren indar politikoaren ilegalizazioa bultzatzen ari delako, UPN-PPrekin batera, eta erabakia dugulako ez sostengatzea bere proposamenak. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arroyo. ¿Algún grupo que ha mantenido enmiendas quiere intervenir? Tiene la palabra el señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Gracias, señor Presidente. Estos tres minutos los utilizaré lo más rápido que pueda, además, salgo por lo que me había olvidado antes, o sea que no se preocupe. De todas maneras, ya que estoy aquí voy a aprovechar para hacer alguna puntualización. Señora Rubio, no apoyamos la enmienda en el artículo 42 porque consideramos que en el apartado c) ya se recoge, así se lo dijimos en Comisión, que Navarra pueda tener los productos o destinos turísticos determinados en las diferentes zonas para que se desarrollen todas por igual, tanto el norte como el sur. Nosotros apostamos también por eso, pero simplemente no quisimos apoyarla porque creíamos que ya se recogía, entonces, sin más, para que lo sepa.*

Voy a hacer alguna puntualización rápidamente. El señor Aierdi dice que con nuestras enmiendas se lograba o se conseguía falta de coordinación, sobre todo con los consorcios. Como ha dicho que algunas de sus enmiendas las ha puesto porque algunas asociaciones así se lo han pedido, porque mejoraban la ley, algunos consorcios así habían pedido esta inclusión de enmiendas sobre los consorcios, con lo cual nosotros, estando de acuerdo, pensábamos que mejoraban no solamente la ley sino la coordinación. Volvemos a insistir, establecimientos y alojamientos: ya vienen los albergues; bueno pues establecimientos de bares, restaurantes, cafeterías: ya vienen los bares, porque se pueden determinar. El lema de su intervención, señor Aierdi, podría decir: pinchos sí, peregrinos no. Sigo insistiendo en que me extraña muchísimo lo que usted está haciendo.

El señor Rapún dice que aquí se puede hablar de todo. Evidentemente, se puede hablar de todo y me extraña mucho porque normalmente todo el mundo utiliza esa triquiñuela para hablar de todo,

otra cosa es que se hable de lo no debido. De todo, sí; de lo no debido, eso ya lo decide el Presidente y es él quien decide qué se debe y qué no se debe hablar.

Yo no estaba enfadado, estoy indignado con su actitud, por sus acusaciones permanentes y porque ustedes han hecho lo mismo que de lo que acusan, pero simplemente he hecho esa alusión. Y, evidentemente, claro, ustedes pactaron la ley, cosa que digo que me parece normal, pero lo que no puede ser es que estando yo en mi despacho, ya con el maletín cerrado para venir a la Comisión, tres minutos antes, porque usted ha dicho: minutos antes, efectivamente, minutos antes son dos, bueno pues en este caso vamos a dejarlo en tres, por el beneficio de la duda, minutos antes me aparece con un taco de enmiendas que sustituyen a un montón de enmiendas, quitando unas y metiendo otras in voce y diciendo: ¿te sumas a esto? Hombre, es que hasta algunas de nuestras enmiendas las sustituyen ustedes con enmiendas in voce suyas. Claro, si tengo que decidir sobre la marcha, evidentemente, decidí seguir con el trámite de la ley que yo creía más oportuno, en el minuto a minuto de la ley ya vería qué hacía. Y así fue, retiré algunas, entré en otras, pero las que yo consideré oportunas. Si su táctica es tres minutos antes decir: no quieres negociar..., su táctica habitual en estos últimos tiempos.

Y en cuanto a lo de los peregrinos y las asociaciones, usted reconoce que no todo está en la Asociación de Peregrinos, que hay albergues que son municipales. Bueno, pues si hay problemas con los albergues, dejemos que la ley... ¿O los bares, restaurantes y cafeterías también son municipales? Son privados, y los estamos regulando. Bueno, pues vamos a regular, vamos a intentar hacer una armonización absolutamente de todo. Eso es lo que nosotros pretendíamos.

Luego ha hecho usted unas alusiones que no es que me dieran risa pero casi. Dice: los patos están tranquilos mientras bombardean porque se han acostumbrado. Hombre, igual están sordos de tanto pasar los aviones, habría que comprobarlo, porque, y ya para ilustrarles, aprovechando una duda que teníamos sobre si los patos oían o no hemos descubierto que los que más oyen son los canadienses, lo digo para conocimiento de la Cámara, ya que nosotros nos hemos enterado ahora, igual tiene que mirar de qué país son los patos que tiene usted cerca de su zona en las Bardenas. ¿Y los vecinos?, ¿están acostumbrados o están sordos los vecinos? Yo creo que en este caso ninguna de las dos, ni acostumbrados ni sordos, en la mayoría de los casos están hartos.

Dice usted: ahora vamos a hablar de turismo. Evidentemente, creo que es lo único que se ha hecho en todo este tiempo, hablar de turismo, nada más que hablar de turismo, y usted ahora ha entra-

do a explicarnos las excelencias que están en el dictamen, que reconozco que son buenas, porque se consigue una regulación mejor que la que había, pero que no haya ley, señor Burguete, no quiere decir que no se hubiera podido hacer nada con diferentes planes turísticos y con diferentes iniciativas, porque cuando se quieren hacer cosas como el Baluarte se hacen, y no había ninguna ley que dijera que había que hacer un baluarte y se ha hecho. Es decir, cuando se tiene iniciativa se hace y cuando no se tiene iniciativa no se hace. Y me tiene que decir, señor Rapún, cómo se consigue ir de Bera a Cortes en una hora, porque igual el señor Palacios le ha dicho cuál es el secreto, e igual es uno de los problemas, que si cuesta tan poco atravesar Navarra igual todo el mundo la atraviesa y no se para, como nunca ha habido nada que la haga atractiva... Ahora, si lo que la tiene que hacer atractiva son las inundaciones... Como tenemos inundaciones igual la gente viene a verlas desde la atalaya donde pueden ver el bombardeo y las inundaciones. La verdad es que usted ha dicho unas cosas que incluso me han parecido en este último caso frivolidades.

Dice que se ha intentando que la zona turística de Navarra sea una unidad de destino turístico. Evidentemente, todos queremos que sea una unidad de destino turístico pero...

SR. PRESIDENTE: Señor Mori, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. MORI IGOA: Gracias, señor Presidente. ...con especificidades y, evidentemente, apoyando aquellos sitios que se deben apoyar. Y que la única oportunidad de desarrollo turístico de algunas zonas es esta ley. Pues así nos va en algunas zonas, evidentemente, señor Burguete. Que algunas zonas de Navarra ahora, después de tantos años, tengan que estar esperando a esta ley de turismo para que sea la única oportunidad de desarrollo que tienen, pues apaga y vámonos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. Señora Rubio, tiene la palabra. Sea breve, por favor.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Intervendré con brevedad desde el escaño, exclusivamente para decirle al señor Rapún que qué diantre estamos haciendo en esta Cámara si en la misma sesión pretendemos prohibir las revistas destinadas a menores con publicidad de tabaco y, sin embargo, se nos da por parte del partido que sostiene al Gobierno como la gran noticia y como lo positivo para el turismo el conocimiento del hecho de que los colegios de menores están solicitando visitar el polígono de tiro de las Bardenas fundamentalmente cuando bombardean los aviones. ¿Qué diantre de sociedad estamos promoviendo haciendo esto en la misma sesión? Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Una vez debatidas las enmiendas, pasamos a la votación del dictamen. A los artículos 1 y 2 no se ha formulado enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ningún voto en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 1 y 2. Al artículo 3 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 2, de adición de una nueva letra. En primer lugar, se vota el artículo número 3.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ningún voto en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 3. A continuación pasamos a votar la enmienda número 2, del Partido Socialista.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 14 votos a favor, 25 votos en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 2. Al artículo 4 se ha mantenido por la Parlamentaria señora Rubio la enmienda número 7 y por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 8, de adición. En primer lugar, se vota la enmienda número 7, presentada por la señora Rubio.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 8 votos a favor, 39 votos en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 7. A continuación votamos el artículo número 4.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, ningún voto en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 4. A continuación votamos la enmienda número 8, del Partido Socialista, de adición.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 14 votos a favor, 25 votos en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 8. Al artículo 5 se han mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra las enmiendas números 10 y 11, de adición de nueva letra. En primer lugar, se vota el artículo número 5.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, ningún voto en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 5. Enmienda número 10.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 17 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 10. Enmienda número 11.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 14 votos a favor, 28 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 11. A los artículos 6 a 10 no se ha formulado enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ningún voto en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 6, 7, 8, 9 y 10. Al artículo 11 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 16, de supresión, y las enmiendas números 20 y 21, de adición de nueva letra. Enmienda número 16, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 14 votos a favor, 28 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 16. Votamos el artículo número 11.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, ningún voto en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 11. Enmienda número 20, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 17 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 20. Enmienda número 21, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 14 votos a favor, 25 votos en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 21. A los artículos 13 a 16 no se ha mantenido enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ningún voto en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 13, 14, 15 y 16. Al artículo 17 se ha presentado una enmienda in voce, de adición de la letra f), por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. En primer lugar, se vota el artículo 17.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ningún voto en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 17. A continuación se vota la enmienda in voce del Partido Socialista.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 14 votos a favor, 25 votos en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce presentada por el Partido Socialista. A continuación pasamos a votar los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ningún voto en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24. Al artículo 25 se han presentado dos enmiendas in voce por EA/PNV y CDN, una añade una nueva letra c) al apartado 1. Se vota esta enmienda in voce.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce que añade la letra número c). A continuación se vota la enmienda in voce que cambia la letra que antes era c) por la d).*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 47 votos a favor, ningún voto en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la segunda enmienda in voce, presentada por EA/PNV y CDN. A continuación pasamos a votar el artículo 25.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ningún voto en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 25. A los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 no se ha presentado enmienda alguna, por lo que pasamos directamente a su votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ningún voto en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37. Al artículo 38 se ha mantenido por la Parlamentaria señora Rubio la enmienda número 34. Votación de la enmienda número 34.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 20 votos a favor, 28 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 34. Votación del artículo 38.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, ningún voto en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 38. A los artículos 39 y 40 no se ha mantenido enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ningún voto en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 39 y 40. Al artículo 41 se han mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra las enmiendas 37 y 38. Se vota, en primer lugar, la enmienda 37.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 14 votos a favor, 25 votos en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 37. Votación de la enmienda número 38.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 25 votos en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 38. Votación del artículo 41.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ningún voto en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 41. Al artículo 42 se ha mantenido por la Parlamentaria señora Rubio la enmienda número 39, de adición de nuevo apartado. En primer lugar, se vota el artículo 42.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, ningún voto en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 42. Enmienda número 39, de la señora Rubio.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 12 votos a favor, 36 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 39. Al artículo 43 se ha mantenido por la Parlamentaria Foral señora Rubio la enmienda número 40. Enmienda número 40, de la señora Rubio.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 23 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 40. A continuación pasamos a votar el artículo 43.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 40 votos a favor, ningún voto en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 43. A los artículos 44 a 70, a las disposiciones adicional, nueva, transitoria, derogatorias y finales, al título y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se ha formulado enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ningún voto en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 44 a 70, la nueva disposición adicional, la disposición transitoria única, las disposiciones derogatorias primera y segunda, las disposiciones finales primera, segunda y tercera, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de turismo. Se suspende la sesión, que se reanudará a las cinco de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 15 HORAS Y 3 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 10 MINUTOS.)

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley de modificación del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señorías. Arratsalde on denoi. Se reanuda la sesión. Entramos en el noveno punto del orden de día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley de modificación del texto refundido de la Ley*

General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para su defensa tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Durante estos meses venimos estudiando el tema de la equiparación de las pensiones de viudedad, venimos viendo las diferentes alternativas que se han presentado en la sociedad navarra y también venimos viendo la negativa de más de un partido político a atender una justa reivindicación. Se dice por ahí, aunque yo dudo de esa afirmación que ahora les reproduzco, que donde comen dos comen tres. Éste es un dicho muy popular en la sociedad navarra y en la española. Lo que es evidente es que cuando de dos falta uno, el que queda no puede vivir con la mitad.*

La Ley de la Seguridad Social tiene una larga trayectoria legislativa en nuestro país, que parte de hace más de cuarenta años, más allá de la actualidad de la ley, donde las familias en España no estaban configuradas como en la actualidad, donde el sistema de previsión no contemplaba determinadas prestaciones y previsiones y donde, en definitiva, nuestro país, si me permiten la expresión, vivía regido, eso sí, por la derecha, entonces no democrática, en la más absoluta oscuridad. Cada uno tenía que buscarse la vida por su cuenta y las pensiones, las de los vivos cotizantes y las de sus supervivientes no cotizantes, eran realmente un amago de pensión.

Las cosas han cambiado mucho, es evidente que la lucha obrera ha conseguido grandes avances en nuestro país, las reivindicaciones sociales han conseguido que estemos en un Estado de bienestar digno de ser denominado como europeo y digno de ser considerado del siglo XXI. Pero quedan determinadas cuestiones que no acabamos de resolver, que los poderes públicos no acaban de solucionar, que los gobiernos no terminan, en definitiva, de asumir. Una de ellas es la equiparación de las pensiones de viudedad con las pensiones de jubilación o con las pensiones de invalidez. Tiene que tocar para que cada cual se dé cuenta de lo que es vivir con la mitad del dinero con el que se vivía. Ésa es la realidad que está soportando en estos momentos un número importante generalmente de viudas, también viudos, en nuestro país y en Navarra.

Hay diferentes caminos para solventar esta circunstancia: desde una ley que trata de mejorar las pensiones de viudedad en Navarra, que el Consejo de Navarra ha tachado de inconstitucional y sobre la que los servicios jurídicos del Parlamento han mostrado sus grandes dudas, pero ésa es una, que, lógicamente, habrá que seguir con atención, que habrá que apoyar, esta vez se supone que será apo-

yada porque quien la propone, aunque la otra vez votó que no, ahora es quien la propone, por lo tanto, saldrá adelante, pero es, en todo caso, una vía de dudoso resultado, dados los informes jurídicos que tiene en contra, no obstante, trataremos, con su correcta configuración jurídica, de solventar esas dificultades; hay incluso también unas deducciones fiscales. Esta mañana hablábamos de la reforma del IRPF, de unas deducciones sociales que UPN y CDN han introducido en ese proyecto de reforma social injusta, que puede permitir una pequeña ayuda que no arregla ni solventa el problema de las viudas navarras pero puede, repito, mejorar un poquito la cuestión. Pero, señorías, al grupo parlamentario socialista, Partido Socialista de Navarra-PSOE le parece que, si realmente queremos solucionar y aprobar esta asignatura pendiente que tiene el Estado de bienestar social en Navarra y en España, lo que hay que hacer es acudir a donde está el verdadero origen del problema, y es modificar la Ley General de la Seguridad Social, para que las pensiones de viudedad no sean calculadas con un porcentaje que antes era del 45 por ciento y que ha sido mejorado muy insuficientemente, en unos porcentajes que alcanzan el 47 por ciento, que van muy lentamente mejorando esta circunstancia.

La Comunidad Foral de Navarra tiene la posibilidad de iniciar la actuación legislativa, la iniciativa legislativa en las Cortes Generales y en el Congreso de los Diputados. Tenemos la posibilidad desde Navarra de convencer al conjunto de los partidos políticos del ámbito nacional para que se modifique la Ley General de la Seguridad Social y avancemos clara y decididamente en esa equiparación de las pensiones de viudedad. Eso es lo que pretende esta proposición de ley, no esta proposición de ley foral, sino esta proposición de ley, que, de ser estimada por este Parlamento de Navarra, será remitida al Congreso de los Diputados y, de obtener la mayoría suficiente, conseguiremos realmente mejorar y que las viudas navarras y las viudas de toda España estén en una situación de dignidad, al menos en las mismas condiciones de dignidad que lo estarían de no estar en la situación de viudedad.

No les voy a ocultar, señorías, señor Presidente, que esta ley está configurada con un porcentaje bajo, que es el que consigue no llegar a esos niveles de dignidad. Hemos hablado sólo del 55 por ciento y del salario mínimo interprofesional como pensión mínima de viudedad, pero realmente ésta es una cantidad insuficiente. Por eso, como los socialistas no queremos engañar a ninguna de sus señorías, tengan claro que, si es admitida hoy a trámite, en Comisión presentaremos las correspondientes enmiendas parciales para que ese 55 por ciento se sitúe en un 70 por ciento y para que ese

salario mínimo interprofesional sea elevado hasta la cantidad de 600 euros. ¿Por qué? Porque los movimientos pro igualdad de las pensiones de viudedad con las pensiones de jubilación e invalidez nos han convencido de la insuficiencia de ese 55 por ciento, que es mucho más que el 47 pero sigue siendo poco, es un poco más que la mitad, y nos han convencido de la insuficiencia del salario mínimo, por eso pensamos que esos 600 euros son importantes.

Es verdad también que el movimiento asociativo ciudadano que pretende esa equiparación va a iniciar en las próximas fechas la recogida de firmas para presentar ante el Congreso de los Diputados una iniciativa legislativa popular que pretende precisamente esa equiparación, fijando el 70 por ciento de las pensiones de viudedad y fijando esos 600 euros como pensión mínima. Pensamos que las vías son paralelas y que el Parlamento de Navarra, como en otras muchas cuestiones, puede tomar la iniciativa innovadora, ser pionero e ir al Congreso de los Diputados con una proposición de ley como lo ha hecho en otras ocasiones que pueda permitir que el conjunto de nuestro país y, en consecuencia, Navarra avancen claramente.

Esperamos, si esta proposición es aprobada por el Parlamento, no encontrarnos con un recurso de los Diputados del Partido Popular, incluidos los de UPN, por inconstitucional, porque, en ese caso, estaremos simplemente diciendo una cosa en Navarra y otra en Madrid, lo estarán diciendo, evidentemente, los del Partido Popular y los de Unión del Pueblo Navarro, sean lo mismo o sean cosas distintas.

En definitiva, señorías, el Partido Socialista se compromete no sólo a apoyar esa iniciativa legislativa popular, no solamente a apoyar esas deducciones fiscales, que no son el camino definitivo pero que pueden servir de escalón para mejorar, no solamente a apoyar la modificación en Navarra mediante cuotas correspondientes en los complementos que se está tramitando en estos momentos en la Cámara, sino también a defender esta cuestión ante el Congreso de los Diputados, que entendemos que es lo que puede hacer que haya una mejora sustancial de las pensiones en Navarra pero también en el conjunto de España. Si esta proposición es admitida a trámite aquí, si es aprobada por este Parlamento y si finalmente es tramitada en el Congreso de los Diputados, no habrá ninguna posibilidad de que nadie invoque ningún vicio de constitucionalidad, porque estaremos precisamente modificando el conjunto de la Ley General de la Seguridad Social.

Y ahora, señorías, que la Seguridad Social está entrando en una fase de consolidación de superávit, debido básicamente a la incorporación de España a la Unión Europea, primero Comunidad

Europa, ahora Unión Europea, está consiguiendo ese superávit debido a la prosperidad económica en la zona euro, ahora que, en definitiva, se está consolidando un fondo de reserva de la Seguridad Social, más allá de que sea claramente insuficiente y de que el señor Aznar todos los años esté desviando el superávit de la Seguridad Social a gastos generales del Estado en lugar de meter todo en lo que él ha definido la hucha de las pensiones, más allá de todo eso nos parece que éste es el momento en el que en el ámbito nacional pueden mejorarse las pensiones de viudedad, porque hemos conseguido, con la mejora del conjunto de la economía europea, que haya más cotizantes, más cotizaciones y, en consecuencia, más dinero.

Por último, señorías, creo que no es un tema ajeno a este análisis la evolución de la familia en nuestro país. No estamos, salvo para el Gobierno de Navarra, con su plan de familia anunciado, como decíamos esta mañana, todos los días y todas las semanas en todos los medios de comunicación habidos y por haber, ante la familia navarra o española de los años 50. Las cosas, afortunadamente, han cambiado mucho para todos excepto, repito, para el Gobierno de UPN, y, por lo tanto, en estos momentos, al mejorar las pensiones de viudedad, no se trata sólo de atender las justas reivindicaciones y necesidades del colectivo de viudas y viudos de Navarra, que también, se trata, sobre todo, de adecuar el sistema de protección social, de previsión social y de bienestar social a la nueva realidad de la familia en nuestro país, y ahí es evidente que es totalmente necesario que desde los poderes públicos no se pongan parches como los que habitualmente pacta UPN con el CDN, no se pongan parches como los que habitualmente suele anunciar el señor Aznar, sino que vayamos a una regulación definitiva que, además de solventar necesidades actuales, además de satisfacer justas reivindicaciones, otorgue a los ciudadanos y a las ciudadanas de este país la seguridad de que en el caso de que donde hay dos sólo haya uno porque el otro o la otra se va al otro mundo tengamos la seguridad en un futuro cierto y con suficientes garantías.

Espero la receptividad de todos los grupos y que esta proposición sea apoyada. Espero que Unión del Pueblo Navarro, más allá de que aprovechará su turno para decir lo que lógicamente le parezca, que está en su derecho, sepa aprovechar la posibilidad que le está brindando el Partido Socialista, y espero que otros grupos como el Partido Nacionalista Vasco y Eusko Alkartasuna, más allá de que crean en otra configuración del Estado y otra configuración de Navarra en la participación estatal, sepan entender que para satisfacer estas necesidades concretas tenemos que pensar en

la necesidad concreta a satisfacer y no tanto en la forma de estructuración del Estado.

Señorías, seamos serios. Si queremos hoy resolver realmente el problema que en estos momentos tienen tantas viudas y algunos viudos en nuestra Comunidad, la forma más segura para el presente y para el futuro es, lógicamente, la de cambiar la propia Ley General de la Seguridad Social, porque en este caso no tendremos que tener miedo ni de recursos, que, por cierto, los recursos alguien los pone y está normalmente en el mundo político y con responsabilidades de gobierno, ni tendremos que tener ningún tipo de duda jurídica al respecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra de la proposición de ley que se ha debatido. ¿Quién va a intervenir a favor? Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Yo no sé a quién pretendía engañar el señor Lizarbe con la intervención que ha tenido, fundamentalmente porque se podía analizar convenientemente el comportamiento que ha tenido el señor Lizarbe respecto a algunas iniciativas de estas características y que al final el tiempo, una vez más, ha puesto a cada uno en su sitio y en este caso concreto ha venido a dar la razón a los argumentos esgrimidos en su día por Unión del Pueblo Navarro respecto a que el tratamiento de las pensiones recogidas en la Seguridad Social era una cuestión de caja única, como se suele denominar, que no dependía única y exclusivamente de la voluntad de esta Cámara, sino que esas modificaciones legislativas se tenían que afrontar desde instancias superiores, en este caso desde el Gobierno central y, por lo tanto, desde el Congreso de los Diputados. Por lo tanto, no sabemos, señorías, a quién pretende engañar con este afán electoralista o demagógico que hoy ha representado el señor Lizarbe, porque es evidente que por sus hechos no se ha conocido ninguna actuación concreta por parte del Partido Socialista a lo largo de los últimos meses, de los últimos años en los que ha acordado con Unión del Pueblo Navarro diferentes presupuestos, ni siquiera cuando el Partido Socialista ha tenido responsabilidades de gobierno en Madrid.

Que no se nos diga, por favor –no sé a quién se pretende engañar–, que la situación de la Seguridad Social es debida a la incorporación de España a la Unión Europea, etcétera, porque cuando España se incorporó a la Comunidad Europea, bajo mandato del señor González, y todo el mundo lo ha reconocido, las tasas de desempleo en este país eran altísimas. Es evidente que la Seguridad Social estaba en quiebra y que nadie podía tener seguridad de que iba a cobrar sus pensiones. Esto es una

evidencia, no lo dice Unión del Pueblo Navarro, no lo dice este portavoz, sino que es una evidencia de la realidad y, por lo tanto, eso debe quedar muy claro.

Por otro lado, también es justo reconocer que el señor Lizarbe nos presenta unas iniciativas con unos costes determinados, con unas intenciones concretas por parte de su grupo y parece que esto es una tómbola, una subasta. ¿Quién ofrece más? Se decía una cantidad concreta y un porcentaje determinado y ahora se quiere incrementar. ¿A quién se quiere engañar? Porque sería muy fácil para este grupo político decir: y dos más, señor Lizarbe, no sólo lo que usted dice, sino 400 euros más. No, señor Lizarbe, hay que tener responsabilidad, y, aunque a veces no nos guste asumir esa responsabilidad, es diferente la postura que se mantiene por parte de algunos grupos cuando están en el Gobierno, cuanto tienen responsabilidades de gobierno, que cuando se está en la oposición. Y, desde nuestro punto de vista, no se puede engañar ni a las viudas ni a los viudos, no se puede hacer una carrera demagógica abordando una cuestión tan seria como es la de la pensiones.

En su día, creo recordar que en el año 95, se alcanzó un pacto, el Pacto de Toledo, que parecía que era un logro. Ahora todo el mundo defenestra ese pacto, pero es evidente que se alcanzó un pacto entre las formaciones políticas más importantes de este país y los sindicatos para abordar con rigor y objetividad un seguimiento de esta cuestión tan importante, y, por lo tanto, ahora se quiere romper ese Pacto de Toledo desde posturas demagógicas electoralistas. Pues muy bien, pero eso lo tiene que saber también la sociedad.

Es evidente, señorías, que nuestro grupo va a apoyar la iniciativa que se presenta por parte del Partido Socialista en los términos en que viene recogida, tiempo habrá, si acaso, en Comisión de abordar otro tipo de planteamientos, y lo hacemos con la responsabilidad que nos da que los informes jurídicos de esta Cámara y también del Consejo de Navarra, que también nos da el tiempo, se pueda demostrar una vez más que el señor Lizarbe se equivocó, que rectifica con esta iniciativa y que es evidente que donde se tiene que abordar esta cuestión es en instancias superiores.

Incluso ha habido posicionamientos del Tribunal Constitucional que se han querido emplear en un sentido o en otro. No creo que sea cuestión de entrar en polémica en este día, pero lo que es evidente es que las aportaciones... Podríamos aquí, en nombre de algunas formaciones políticas, sacar más o menos pecho respecto a lo que se han venido incrementando las pensiones en los últimos años y podríamos decir que se han incrementado igual de forma suficiente, pero que sí se han incrementado con estos gobiernos del Partido Popular en

estos últimos años en comparación con lo que se hacía en otros años. Incluso recuerden sus señorías aquella campaña electoral que se basó en que cuidado, que si entran éstos a gobernar les van a quitar a ustedes las pensiones, no es que se las vayan a bajar, es que se las van a quitar, y lo que es evidente, señorías, es que el tiempo ha vuelto a poner a cada uno en su sitio.

Desde nuestro punto de vista, desde la responsabilidad que debe caracterizar a una formación política seria y coherente, que tiene responsabilidades de gobierno, nosotros no vamos a jugar con esta cuestión, vamos a ir paso a paso con iniciativas creíbles, reales que incluso puedan tener el apoyo de otros grupos políticos en esta Cámara como ha ocurrido con algunas iniciativas de la reforma fiscal u otras que se han acordado también con CDN. Y es evidente que en esa línea nos encontrarán en la búsqueda del diálogo, del entendimiento y del consenso que hagan posible solventar esta cuestión. En otro tipo de planteamientos totalmente demagógicos, en la subasta que parece que pretenden entrar algunos, este grupo político, independientemente de lo impopular que pueda resultar esta postura en un momento determinado, no va a entrar, porque, señorías, con la situación que viven algunos viudos y algunas viudas de esta Comunidad y de este país UPN no va a jugar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. La postura de mi grupo, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, en este debate, evidentemente, va a ser a favor de la toma en consideración de la modificación del texto refundido de la Seguridad Social que propone el Partido Socialista. Como a nosotros no nos gusta ni jamás hemos empleado la demagogia en este tema, no solamente en esta legislación, sino durante todos los años, hemos aportado iniciativas legislativas para solventar una situación que atañe no sólo a las personas que perciben pensiones de viudedad, sino otras pensiones mínimas, algunas realmente miserables que con el paso del tiempo cada vez han ido alejándose mucho más de la media que percibe la mayoría de la ciudadanía.*

Muchas veces hemos defendido aquí, y no solamente en esta legislatura sino también en la pasada, que una mejor coyuntura económica permitirá hacer una justicia necesaria, una justicia que llega con retraso a una gran parte de este país y de la sociedad navarra, que es la generación que nos ha precedido y que muchos de ellos y muchas de ellas especialmente cobran unas pensiones miserables. Eso es así, todos lo hemos reconocido. Algunos, como el señor Alli en su día, defendieron que la cuestión aquí no era tanto la situación de viudedad,

sino que la cuestión nuclear era la situación de las pensiones en cuanto a las cuantías, que eran absolutamente insuficientes. Lo hemos defendido una y otra vez, y en este sentido nos sumamos a esta toma en consideración, porque reconocemos que el marco estatal –antes se ha dicho aquí– es un marco útil hoy por hoy, es un marco necesario y permite solucionar y extender además al conjunto del Estado mejoras de aspectos que tienen que ver con el sostenimiento del Estado de bienestar y del Estado de derecho, con independencia de que las comunidades autónomas además puedan satisfacer situaciones de penuria perfectamente contempladas en la Constitución del 78, porque, como alguna vez se ha dicho, lo que realmente es inconstitucional es que un sector minoritario de nuestra sociedad sea tan maltratado en la cuestión económica y no acceda a la redistribución de los beneficios generados entre todos cuando ellos, esa generación que ha vivido la guerra y la post guerra, son precisamente las personas que más han luchado y que han hecho lo que hoy es Navarra, y parece que nos hemos olvidado y que para algunos, por desgracia, llegaremos tarde.

Por lo tanto, la situación de las pensiones de viudedad la enmarcamos en ese contexto de insuficiencia económica de esas pensiones junto con otras pensiones, junto con la situación de otras minorías como son las personas con discapacidad y con enfermedades crónicas que nunca van a poder acceder al mercado laboral y que requieren que se cumpla ese artículo 49, que es la protección de las instituciones públicas, lo mismo que el artículo 50, que habla de que los poderes públicos, y nunca ha especificado si son los poderes estatales, autonómicos o locales, garantizarán mediante pensiones adecuadas la suficiencia económica de los ciudadanos en situación pasiva.

Una de las cuestiones que veíamos en la proposición socialista, pero el señor Lizarbe ya lo ha dicho aquí y vamos a coincidir en esas enmiendas, es que realmente había un desfase en lo que es recoger ese reclamo social, que sí viene en la ILP, y, en ese sentido, me alegro, porque la intención que tienen es, efectivamente, no quedarse en esa situación de insuficiencia, de no llegar a alcanzar la propuesta que ya todos conocemos, que es no menos del 70 por ciento de la base reguladora y, en cualquier caso, que no sea por debajo de los 600 euros, porque, al final, el salario mínimo interprofesional, o más bien salario miserablemente impuesto, como alguien ha dicho –año tras año, no sube ni siquiera lo que es la inflación, y eso sí que tiene que ver con los gobiernos del PP–, cada vez es menos referente y se aparta, además, considerablemente de la distancia que tenía en el año 80, de un 36 por ciento, con el salario medio europeo y que ya en el 99 era de un 48 por ciento.

También quería aprovechar para decir, ya que varias veces mi grupo ha propuesto y tenemos otras iniciativas, alguna de ellas que tiene referencia con la Carta de derechos sociales, que es otra cuestión que ya se verá, que estamos en el año 2003, Año Internacional de las Personas con Discapacidad, y yo creo que esta Cámara también debe valorar, además de las pensiones de viudedad, aquellas otras pensiones, aquellos otros colectivos cuya insuficiencia financiera realmente lo que está haciendo es castigar una situación y lo que se está haciendo es no cumplir ese mandato constitucional de apoyo.

Y también, al hilo de la reflexión que nos ha hecho el señor Lizarbe, otra reflexión: realmente la situación de pensiones de viudedad es algo que se irá reduciendo, eso es así, las mujeres se han ido incorporando cada vez más al mercado de trabajo y eso les ha permitido una independencia económica, pero hay otro debate de fondo que igual es la madre del cordero, como se suele decir, que es la situación de mujeres y también de hombres que no ejercen un trabajo fuera de casa, por lo tanto, no está remunerado, pero sí ejercen un trabajo dentro de casa, cuidando familiares, cuidando miembros que dependen, y ese trabajo nunca ha sido reconocido socialmente, pero ha sido cuantificado por el Consejo Económico y Social con un coste de 3.600.000 pesetas en el año 2000 y sumadas las horas sanitarias, que también se han hecho estudios sobre horas sanitarias que se dispensan en muchas familias, realmente los costes se dispararían a 5 millones de pesetas. Habría que pensar en un futuro también –todos son debates, yo creo que la continuidad en estos debates nos llevará a alcanzar cuotas de mayor justicia social– en esas situaciones, pues al final la situación de penuria por viudedad es la situación de penuria de muchas mujeres y algunos hombres, cada vez más, que ejercen un trabajo que ni está remunerado ni está reconocido pero sí soporta, aproximadamente, el 50 por ciento del producto interior bruto.

Y de lo que sí nos congratulamos es de que otros grupos nos hayamos sumado, aunque ya sabemos que el contexto de elecciones a algunos les ha hecho sumar esfuerzos. Nuestra suma, desde luego, es una suma que viene de una trayectoria ya muy larga en esta cuestión y nos veremos en Comisión y coincidiremos probablemente en muchas de las enmiendas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. No es la primera vez, y afortunadamente tampoco va a ser la última, que en este Pleno del Parlamento de Navarra y en esta legislatura se debate sobre la penosa

situación, me atrevería a decir, de las pensiones de viudedad. Así, recuerdo que ya en el mes de abril del año 2000 –ya ha llovido desde entonces– fue aprobada en Comisión una propuesta de resolución en la que se incidía en la necesidad de revisar y mejorar las pensiones de viudedad. Posteriormente, en el mes de febrero del año 2001 el Parlamento de Navarra mostró nuevamente su opinión favorable a revisar esa situación de las pensiones de viudedad, poniendo de manifiesto, no por unanimidad pero sí mayoritariamente, la clara injusticia social que se produce con este colectivo maltratado durante muchísimos años, y parece que en este momento puede que por unas y por otras vías vaya a ser atendida su petición, que debe ser la petición de todos los representantes de la ciudadanía, en este caso la clase política.

En el mes de septiembre del año 2001 esta cuestión nuevamente fue debatida en el Pleno del Parlamento de Navarra y fue aprobada una propuesta presentada por nuestro grupo, mutilada, castrada, es verdad, en aquel momento por lo votos en contra de UPN y por la ausencia de Batasuna, que conllevo que aquella iniciativa de ley no fuese aprobada en los términos en los que nuestro grupo, y posteriormente con las diferentes aportaciones que hicieron los grupos, la había planteado. En el mes de julio del año 2002 fue presentada una nueva proposición de ley, también defendida por nuestro grupo, que esperamos que en este momento y en este mes de febrero vaya a ser aprobada después de un largo proceso de debate, después de un largo proceso de análisis y de informes jurídicos y también, por qué no decirlo, de aportaciones que han hecho los diferentes grupos parlamentarios que, sin duda alguna, han enriquecido el texto presentado por nuestro grupo.

Así mismo, fue aprobada en la Junta de Portavoces una declaración política, que no contó con el apoyo de UPN, para presionar al Estado desde el Parlamento de Navarra para corregir esta manifiesta injusticia social. Y quiero reseñar que no contó con el apoyo de UPN, no vaya a ser que hoy nos encontremos con una situación contradictoria con la de aquel momento, porque en aquella propuesta de declaración política se decía claramente que había que instar al Estado a modificar el marco general de la Seguridad Social para resolver esta clara y manifiesta injusticia social. Hoy, seguramente por las fechas electorales en las que nos encontramos, UPN está dispuesto a aceptar la toma en consideración de la iniciativa defendida por el Partido Socialista, de lo cual nosotros nos congratulamos.

Por último, en el día de hoy nuevamente estamos discutiendo sobre la situación de las pensiones de viudedad en una iniciativa defendida por el Partido Socialista que nosotros ya anunciamos que

vamos a apoyar, porque entendemos que supone un paso más, una batalla más en la intención de corregir y mejorar esta situación de clara injusticia social, como he referido, una ley titulada De modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/99, de 20 de junio, y que lo que plantea es complementar hasta el 55 por ciento de la base reguladora y luego, en la disposición transitoria decimocuarta bis, plantea otra serie de mejoras en favor de las personas perceptoras de pensiones de viudedad. No nos tenemos que crear tampoco falsas expectativas en este momento, sabiendo que esta iniciativa es muy voluntarista pero que va a ser, casi con toda seguridad, rechazada en el Congreso de los Diputados, fruto de esa apisonadora que tiene de mayoría absoluta el Partido Popular. Habrá que ver también en ese caso cuál va a ser la posición de Diputados de UPN adscritos al Partido Popular en el Congreso de los Diputados, porque podría darse la curiosa situación de que aquí UPN esté defendiendo esta iniciativa y sus Diputados en el Grupo Popular vayan a rechazarla.

En cualquiera de los casos, lo que no se nos va a hurtar de ninguna manera es la discusión, el debate público, que, como decía, poco a poco está creando una conciencia social que va a hacer que se vayan dando pasos para mejorar y posiblemente para resolver esta situación. Es curioso cómo el tiempo ha ido haciendo cambiar los posicionamientos del Gobierno de UPN, incluso lo que hace un año era imposible hoy, afortunadamente para el colectivo de personas viudas, es más posible o menos imposible que lo que defendía el señor Consejero, el señor Ayesa. Todos recordamos aquellas huecas y pomposas declaraciones sobre la inviabilidad económica y jurídica de poder complementar, de poder establecer ayudas en cualquiera de los casos a favor de las pensiones de viudedad. Incluso recuerdo aquellas cantidades estrambóticas y excesivas de 8.200 millones de pesetas, después de 6.000 millones de pesetas, y hoy, fruto de una negociación con nuestro partido, con Convergencia, es de justicia reconocer que ha habido un importante movimiento del Gobierno de UPN, un importante avance en esta materia que hace que destinemos 9 millones de euros para este año 2003 para algo que para el Gobierno de UPN hace unos meses era manifiestamente imposible y manifiestamente ilegal, en la medida en que se creía que no había cobertura jurídica suficiente para poder tomar ninguna medida en ese campo. Y en este momento, hay que reconocerlo, ha habido un importante avance. Estamos hablando de incrementar las pensiones de viudedad en Navarra en el ámbito de la reforma fiscal con 900 euros anuales, una cantidad que, desde nuestro punto de vista, es muy importante, y no sólo eso, sino también de incrementar la renta básica del 75 al 80 por ciento.

Creo que esto demuestra, una vez más, la postura útil, responsable, centrada de nuestro partido, que ha sido capaz de llevar al Gobierno de UPN hacia una postura más solidaria y más justa como es complementar las pensiones de viudedad. Nos habría gustado que este movimiento se hubiese producido cuando el Partido Socialista era socio presupuestario de UPN. Han sido muchos los años —muchos más que los que hemos sido nosotros socios del Gobierno— en los que el Partido Socialista y UPN han negociado, presupuesto tras presupuesto, sin nunca tener en cuenta, ni siquiera en una pequeña medida, a este importante colectivo de la sociedad navarra, y hoy en este momento, en puertas de las elecciones de mayo de 2003, tenemos encima de la mesa esta iniciativa que nosotros, como hemos dicho, vamos a apoyar, sabiendo que tiene un negrísimo futuro pero sabiendo también que ésta es una batalla que tenemos que librar día a día, con la presión social, con la movilización, con la sensibilidad de los diferentes partidos políticos y también, por qué no decirlo, con el reconocimiento de todas y cada una de las personas que además de sufrir esta clara injusticia social, han tenido la valentía y la gallardía de iniciar una movilización social que ha hecho que algunos nos hayamos excitado un poco antes y que, en cualquiera de los casos, el Gobierno de UPN se haya movido de posturas intransigentes e insolidarias. Creo que hoy es un buen día para el colectivo de viudas y viudos de Navarra. Esperemos que este mes de febrero sea aún mejor porque, efectivamente, pasos se quieren dar y, desde nuestro punto de vista, y por lo que a nosotros nos afecta, se van a dar.

No quisiera acabar esta intervención sin hacer también una mención expresa a cómo se gasta el dinero el Departamento de Bienestar Social. Creo que es de justicia que la ciudadanía navarra conozca en qué se gasta el Departamento de Bienestar Social el dinero. Hemos recibido esta tarde en nuestro grupo, con asombro, un panfleto, un folleto, auspiciado por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, titulado Logros alcanzados, logros de la legislatura 1999-2003. Esto es una muestra más de la distancia que en algunas consejerías y en algunos departamentos hay entre el administrado y el administrador. Esto sólo le interesa desde una visión estrictamente política, porque esto no interesa a la ciudadanía. ¿Cree usted, señor Ayesa, que le interesa saber a la ciudadanía cuáles son los logros de su Gobierno en esta materia? A la ciudadanía lo que le interesa es que usted resuelva los problemas que tenemos, y, efectivamente, si usted destina los recursos, los pocos o muchos, que en algunos casos se los habilitamos nosotros desde la responsabilidad en el acuerdo con su Gobierno, si usted, como decía, se gasta el dinero en esto, es cierto que usted no tendrá ni un euro siquiera para complementar esta

clara injusticia social como son las pensiones de viudedad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el Presidente del Gobierno, señor Sanz.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Buenas tardes, señor Presidente, señorías. La verdad es que mi intervención poco puede añadir a lo que ya ha dicho el portavoz del grupo parlamentario que sustenta al Gobierno. En cualquier caso, quiero situar en su justa realidad lo que algunos portavoces que me han precedido, aprovechando la circunstancia de que tenemos un prestigioso auditorio, han tratado de transmitir a la opinión pública para hacer ver lo que realmente no se corresponde con lo que hoy vamos a aprobar y, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, o el Arga, aunque en esta ocasión con gran caudal, por Pamplona, ponerse algunas medallas, quitándoselas a quien realmente mejor debe ponérselas, aunque no sea más que por el número de Parlamentarios que aporta a todas las iniciativas que salen aprobadas en el Parlamento.

En primer lugar, hay que situar en sus justos términos la importancia de esta iniciativa que, indudablemente, va a salir aprobada por la mayoría de esta Cámara y, por supuesto, con los votos de Unión del Pueblo Navarro, pero no engañemos a nadie, no hablemos de que la postura de UPN apoyando esta medida no se corresponde con la postura que ha adoptado en ocasiones anteriores y se aproveche el viaje para decir que a ver si va a ocurrir que aquí UPN apoya esta iniciativa y el Partido Popular la recurre al Tribunal Constitucional. Vamos a ver, ¿qué tiene que recurrir el Partido Popular al Tribunal Constitucional si la iniciativa no es aprobada en las Cortes Generales? Y si el Partido Popular no quiere apoyarla en las Cortes Generales, como tiene mayoría absoluta, no se aprobará y no tendrá por qué recurrir; puesto que no existirá tal ley. Ahora bien, si el Partido Popular, desde su posición de mayoría absoluta, aprueba esta iniciativa en las Cortes Generales no tendrá por qué recurrirla al Tribunal Constitucional. Por tanto, no mezclemos churras con merinas.

Esta iniciativa no tiene otro valor que el voluntarismo de una Cámara para que desde las Cortes Generales, que son la institución competente para poder aprobar una iniciativa de esta naturaleza que afecta a las pensiones de la Seguridad Social, por el principio de caja única, se tome cartas en el asunto a raíz de una situación que todos reconocemos que no merece la pena sostenerse durante mucho tiempo, puesto que hay pensiones que realmente no son dignas de un país desarrollado, por cierto, un país desarrollado y con un sistema de cobertura social que hoy está garantizado precisa-

mente gracias a la buena gestión del Partido Popular fomentando la inversión productiva, generando crecimientos económicos potentes, generando empleo, en definitiva, que ha hecho posible capitalizar o crear un fondo de pensiones que ha sacado de la quiebra a la Seguridad social, quiebra que, por cierto, fue producida por la mala gestión del Partido Socialista en el Gobierno de España.

¿No recuerdan ustedes las palabras del señor Borrell cuando anunciaba y recomendaba a los pensionistas y a los trabajadores que empezasen a contratar planes de pensiones porque el sistema de cobertura de la Seguridad Social no iba a ser suficiente para pagar las pensiones en el futuro? ¿No lo recuerdan ustedes, señores del PSOE? No lo digo yo, lo decía su compañero señor Borrell, aunque ya sé que usted no lo apoyó, señor Lizarbe, apoyó al señor Almunia y perdió, luego apoyó al señor Bono y también perdió. Y no diga, señor Lizarbe, que la postura que hoy adopte aquí UPN tiene que ser correlativa con la postura que adopte el Partido Popular en Madrid. Intentaremos presionar para que esta postura defendida aquí por UPN pueda ser apoyada por el Partido Popular, pero nuestra posición en el Parlamento de Navarra no tiene por qué ser una postura correlativa que se corresponda con la postura que adopte el Partido Popular. ¿O no recuerda usted también que al Gobierno del señor Urralburu se le plantearon recursos de inconstitucionalidad sobre algunas iniciativas fiscales por el Gobierno del señor González, del Partido Socialista Obrero Español? ¿Qué pasa, que porque eran del mismo partido no podían defender iniciativas de distinta manera en la Cámara legislativa de la Comunidad Foral que en las Cortes Generales de Madrid o desde la responsabilidad del Gobierno de Navarra y desde la responsabilidad del Gobierno de España? Por favor, no engañemos a la sociedad y situemos las cosas en su justo término.

Esta ley, señorías, tiene el efecto del voluntarismo de una Cámara para que realmente se modifique lo que hoy consideramos pensiones indignas. Es eso, un voluntarismo. Lo que sí tiene efectividad, y ahora, señor Burguete, voy por usted, porque parece que cuando habla desde esta tribuna representa a 32 Parlamentarios y representa a tres Parlamentarios, es la iniciativa que hemos tomado a raíz del pacto presupuestario en relación con incrementar por la vía de la fiscalidad, en la cual somos competentes, la deducción a las pensiones de viudedad, que se verán compensadas con anticipos y cuya declaración la haremos nosotros de manera mecánica desde el Gobierno, incrementar mensualmente las pensiones de viudedad con complementos de mínimos no 60 euros, como llevaba nuestro proyecto de reforma, sino 75. Así lo acordamos entre los dos partidos, ustedes tres y noso-

tros veintidós, señor Burguete, a cada cual lo suyo. Por tanto, no nos diga que nosotros no hemos tenido voluntad. Es más, le diré más, hemos tenido siete veces más voluntad que ustedes, pero al mismo tiempo también mucha más responsabilidad, porque nosotros hemos dicho desde el primer momento, y usted es testigo de que yo así lo he transmitido al colectivo de viudas y viudos, que nosotros no vemos otro camino para que realmente las viudas y los viudos con complementos de mínimos puedan ver incrementadas sus pensiones que la vía de la fiscalidad, que todo lo demás son pajarritos preñados, y así se lo hemos dicho.

Y hemos dicho al colectivo de viudas y viudos que cualquier iniciativa que se tome en el Parlamento a efectos de presionar o tomar la iniciativa en las Cortes Generales para que se modifique la Seguridad Social nosotros la apoyaríamos, y aquí estamos, señor Burguete, apoyando esta iniciativa para que sea defendida en las Cortes Generales. Y lo que hemos dicho también es que no apoyaremos ninguna otra iniciativa, porque no tenemos competencia y no queremos ser responsables de romper el principio de caja única, como la que ha tomado usted en su proposición de ley, que pretende establecer unos complementos para las viudas que no van a tener ninguna efectividad, como se pone hoy de manifiesto en unas declaraciones del responsable de la Seguridad Social en Navarra, por cierto, acompañado del candidato del Partido Socialista al Ayuntamiento de Pamplona, en las que dice que si se pone un complemento desde Navarra desde la Seguridad Social se descontará del complemento de mínimos lo que desde Navarra se les dé, con lo cual, las viudas y los viudos con complementos de mínimos se quedan igual que estaban, con el consiguiente enfado. Y, como nosotros no queremos engañar a nadie, decimos que no apoyaremos esa iniciativa que han tomado ustedes. Ésta sí, porque lo único que hace es tramitar o buscar el camino para que allá donde se es competente, en las Cortes Generales, se pueda adoptar la posición correspondiente a efectos de incrementar las pensiones de viudedad con complementos de mínimos. Pero esta iniciativa, reitero una vez más, es voluntarismo puro y duro, que nosotros, indudablemente, vamos a apoyar, porque a voluntaristas para que se suban las pensiones mínimas no nos gana nadie.

En segundo lugar, dice usted, y tiene razón también, cuando se dirige al Partido Socialista que cuando pactaban con el Gobierno de UPN nunca plantearon en los pactos presupuestarios ninguna iniciativa que supusiese un incremento de las pensiones o buscarse el camino para poder incrementar las pensiones mínimas. Y tiene usted razón. Y también tiene razón en que sólo con el pacto de CDN con UPN ha sido posible buscar el camino que sí va a permitir que las pensiones de viudedad con

complementos de mínimos tengan 75 euros mensuales, a través, insisto, de la fiscalidad, que no será necesario, reitero una vez más, que las viudas hagan la declaración de la renta. En cualquier caso, y como justificante del Partido Socialista, les diré que también es más difícil, y hay que reconocerlo, al César lo que es del César y a Dios lo que es Dios, que cuando se han tenido responsabilidades de gobierno, cuando se tiene en Madrid el carácter de ser alternativa de gobierno y se tiene también la responsabilidad de ser protagonista de los pactos de Toledo, de las pensiones, también es verdad que esa responsabilidad obliga a veces a tener actitudes y no tomar iniciativas que pongan en riesgo los pactos que los partidos mayoritarios con responsabilidades de gobierno o con responsabilidades de alternativa han adoptado en un momento determinado, y, sensu contrario, es más sencillo que quien no tiene responsabilidades de gobierno ni tiene tan siquiera representación en las Cortes Generales ni ha sido firmante de los pactos de Toledo pueda tomar iniciativas yo diría más demagógicas incluso sabiendo y siendo conscientes de que esas iniciativas rozan o si no rozan yo creo que chocan frontalmente con la Constitución, como se demuestra con los informes tanto del Consejo de Navarra como de los servicios jurídicos de esta Cámara.

Por tanto, señorías, a cada cual lo suyo. Al Partido Popular hay que reconocerle que ha sido capaz de sacar a la Seguridad Social de la quiebra en la que se encontraba, que ha sido capaz de generar un fondo de pensiones de más de 7.000 millones de euros, últimamente haciendo una nueva aportación derivada precisamente de las situaciones de superávit y de la bonanza económica que hemos vivido, que nos ha permitido crear más de 4 millones de puestos de trabajo en el conjunto de España. Eso hay que reconocérselo al Partido Popular en lugar de estar pinchando permanentemente, y esos siete mil y pico millones de euros, es decir, más de un billón de pesetas, no son del Partido Popular ni son del Partido Socialista ni son de Izquierda Unida, ese fondo de pensiones es precisamente de los pensionistas, ahí está para garantizar la cobertura y que puedan seguir cobrando, que en un momento determinado esa garantía, reitero una vez más, no existía, y ese momento coincidía precisamente con la gestión y el Gobierno del Partido Socialista. Por tanto, señorías, la postura de UPN de curiosa nada, de irresponsable nada; para coherencia, para seriedad –y digo esto porque el señor Lizarbe ha terminado su intervención llamando a la seriedad de la Cámara–, para firmeza y para mantenimiento de una posición en materia de pensiones mínimas e incluso para solidaridad, el Gobierno de Navarra y el partido que lo sustenta.

Y no se enfade usted, señor Burguete, por recibir en su casa un folleto en el que se marcan los logros de la familia, usted también tiene en esos logros conseguidos en el bienestar de Navarra su parte y su cuota de responsabilidad. Usted también, como ciudadano, y como todos. Usted también tiene, porque ¿sabe quiénes son los causantes y los auténticos protagonistas del bienestar de esta Comunidad, señor Burguete?, el conjunto de los ciudadanos de Navarra, el conjunto de los ciudadanos y de las ciudadanas, fundamentalmente los contribuyentes, pero yo diría que todos, porque quienes hoy no son contribuyentes y son pasivos en un momento determinado de nuestra historia han sido personal activo que ha hecho posible que hoy Navarra, cosa que no ocurría, por cierto, hace pocos años, sea la Comunidad diez en materia de bienestar en el conjunto de España. Y ése es el drama de algunos portavoces de esta Cámara, que cuando piden seriedad conviene aplicarles el refrán dime de qué presumes y te diré de que careces. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Como quiera que el señor Presidente del Gobierno se ha dado por aludido, me imagino que por eso habrá hablado, no sé si muy bien, debido a que yo he dicho que cuando en España gobernaba la derecha no democrática, ya recordarán ustedes, hace ya mucho tiempo de esto, yo era muy pequeñito entonces, cuando gobernaban los de la derecha pero que no los elegían en las elecciones, sino que gobernaban por la gracia de Dios, pues que entonces pasaron muchas cosas con la Seguridad Social, y yo creo que es verdad, pasaron muchas cosas con la Seguridad Social, porque mientras que en el resto de Europa se estaba realmente cimentando un sistema de seguridad social que garantizase la seguridad de sus ciudadanos, aquí, como no estaba garantizada ni tan siquiera la posibilidad de hablar... Por eso yo creo que hoy es bueno, señor Presidente, que usted diga lo que quiera, y yo también, porque éste es un parlamento.

De todo lo que ha dicho usted estoy de acuerdo sólo en una cosa, sin que sirva de precedente, es que el señor Burguete o el señor Alli algo tienen que ver con el folleto que el señor Ayesa –a mí no me ha llegado todavía– está mandando a todas las familias navarras para que se enteren de su condición de familias, más allá de que una vez conocida esa condición, que al aparecer desconocían, sigan exactamente en la misma situación pero tengan un folleto por casa para envolver el bocadillo de los críos cuando se van al colegio en el supuesto de que el papel reúna las debidas condiciones y no

sea tóxico, porque de eso también habría mucho que hablar.

A mí me parece que aquí se han dicho algunas cosas que no son ciertas. Usted, señor Presidente, a mí me da la impresión de que, como ayer el señor Powell, no ha convencido absolutamente a nadie de los que no estuviesen convencidos y a los que ya estaban convencidos, sobre todo en esta época de listas, seguramente los habrá convencido más porque a ver quién dice que no tiene razón ahora el señor Presidente del Gobierno en el caso de ser de UPN.

Pero yo quería dejarle clara alguna cosa porque aquí se habla y se habla y se tergiversan mucho las cosas. ¿Buena o mala gestión? Lo importante no solamente es cómo se gestiona para ver cómo está la hucha, que es importante, lo importante es lo que entra y lo que sale. Pero si no entra, no sale. Si no entra no hay capacidad de buena gestión y se lo puede decir, por ejemplo, el señor González Mateo, que vivió la crisis de Potasas, o el señor Gurrea. ¿Qué pasó con la Seguridad Social en Potasas, en el INI, en Sagunto, en Altos Hornos, en Hunosa y en tantos y tantos otros sitios? ¿O es que no se acuerdan ustedes de cómo estaba este país en el año 1977?, ¿o es que no se acuerdan de cómo estaba en el año 1982? O sea, que ahora resulta que las dificultades de tesorería de la Seguridad Social se deben exclusivamente a la mala gestión del señor Borrell a quien, por si alguien no lo sabe, más allá de las veces que lo ha dicho el Presidente del Gobierno, en una ocasión yo no le voté, ¿pero qué tiene que ver eso? ¿Estamos aquí hablando de las pensiones o estamos hablando de otras cosas?

Mire, buena o mala gestión, yo solamente le voy a poner dos ejemplos, el Ministro Zaplana, que vino a Navarra cuando había un expediente en Volkswagen con quinientos trabajadores, y cuando se fue el expediente era de 590, ha hecho una campaña de publicidad que se la ha adjudicado al señor Rodríguez, ex portavoz del Gobierno y amigo personal del señor Aznar, de 1.400 millones de pesetas. El señor Ayesa, con un procedimiento que seguramente me cabe que será más transparente, más objetivo y más justo, se ha gastado en una campaña de publicidad para presentar el plan de la familia 25 millones de pesetas. Aquí el pecado es la mitad, en el otro caso es el doble, no solamente porque se lo ha adjudicado a un amigo, cosa que aquí no lo sé pero no lo creo, conociendo al señor Ayesa, pero aquel ha despilfarrado 1.400 millones de pesetas para dar a conocer algo que es igual conocerlo o no, porque sigue vigente el artículo 1.6 del Código Civil, que el desconocimiento del derecho no exime de su cumplimiento, y los derechos menos, si los tiene uno, por lo tanto, esa campaña publicitaria se ha hecho porque hay elecciones

dentro de unos meses y encima se lo dan a un amigo del señor Aznar, que era su jefe de prensa, y aquí el señor Ayesa, me quedo con el pecado que conozco, se ha gastado 25 millones de pesetas, no sé, señor Burguete, si el folleto entra en esos 25 millones de pesetas o será otra cosa... Aún hay más, bueno, si lo dice usted que es el socio, lo sabrá. 25 millones del ala, gastados en Navarra para que descubramos los navarros y navarras que tenemos familia, pero si ya lo sabíamos. ¿Sólo para eso, para decirnos nada, para vendernos humo? Usted, señor Presidente del Gobierno, su Gobierno se ha gastado 25 millones de pesetas en Navarra para llenar las cabinas de la telefónica y para poner anuncios en el periódico. Y mientras tanto hay viudas que lo están pasando muy mal y aquí mareando la perdiz, que si Lizarbe votó a Borrell o que si dejó de votar.

Por cierto, señor Sanz, ya nos vamos conociendo todos en la política y no sólo en esta Comunidad, dice usted que el candidato a la alcaldía de Pamplona, don Francisco Calvo, por si alguien no lo sabe, es un empleado de la Seguridad Social, y los empleados, lógicamente, tienen que hacer su trabajo y bien, como todos los funcionarios de esta Comunidad, con profesionalidad e independientemente de lo que hagan en sus ratos libres. Pero, mire, las señoras de la Plataforma para la igualdad de las viudas fueron a que les firmase la candidata de UPN al Ayuntamiento de Pamplona, ¿y sabe lo que hizo? No firmar porque no estaba de acuerdo. Con lo cual, si quiere, seguimos poniendo ejemplos un poco tontos pero reales. Yolanda Barcina no quiso firmar porque no estaba de acuerdo. Ahí están ellas y ahí está Yolanda Barcina, llámela usted y se lo dirá y ahí está Paco Calvo, que él, evidentemente, hace su trabajo como todos los funcionarios públicos de esta Comunidad que se dedican además de a su trabajo a querer ser representante de los ciudadanos. Ésa es la diferencia entre los dos.

A partir de ahí, señor Sanz, a mí me parece sinceramente que estar dándole vueltas a un tema y diciendo que el Partido Socialista nunca ha planteado en las reuniones de los acuerdos presupuestarios nada sobre este tema... Pues, mire usted, al menos en una ocasión desde que usted es Presidente del Gobierno el Partido Socialista de Navarra introdujo un párrafo en el acuerdo presupuestario para mejorar las pensiones más bajas con una cantidad concreta y determinada que, por cierto, nunca se ejecutó, y ya cuando yo era secretario general en muchísimas ocasiones planteamos esta necesidad. Lo que sucede es que cuando uno está en una dinámica de acuerdos y de negociaciones uno va con mucha ilusión y la hoja llena de peticiones y al final se va con menos ilusión y la hoja sólo con la mitad o con menos de las cosas, pero siem-

pre nos ha preocupado este tema porque es un tema social, lo que sucede es que estamos convencidos de que la solución definitiva viene la modificación de la ley estatal, en la que no se trata en absoluto de romper el Pacto de Toledo. Quien está rompiendo el Pacto de Toledo es su jefe de filas, el señor Aznar, a quien recientemente, sin reunir para nada al Parlamento de España y a la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo, se le ha ocurrido sacarse de la manga una ley para igualar todas las pensiones no contributivas de España, y el señor Ayesa –ya me disculpará que lo haya citado tantas veces, pero así son las cosas– el otro día en el Palacio de Navarra en una rueda de prensa decía que le parecía muy bien, y eso es un incumplimiento claro, puro y duro del acuerdo de Toledo. Pero los socialistas hemos estado siempre con este tema desde Navarra, porque aquí tenemos más posibilidades, y ahí tienen razón las viudas y algo el CDN, y podemos hacer más cosas y mejores que desde el conjunto de España porque nuestros niveles son superiores a los parámetros económicos en el ámbito nacional. Pero la verdadera solución tiene que pasar por esa solución de carácter nacional y no solamente de un carácter concreto. En todo caso, me asusta que ustedes simplemente piensen apoyar esto en su literalidad y nada más, porque nosotros no íbamos a decir en la ley todo lo que queríamos porque se trata de que se admita a trámite y de que luego se pueda llevar al Congreso y tengamos ahí esas posibilidades de avanzar con absoluta claridad en este tema.

En consecuencia, la seriedad se practica todos los días. Ésta no es una medida simplemente voluntarista. Estamos hablando nada menos de una prerrogativa constitucional, que es la de la iniciativa legislativa de las comunidades autónomas, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución. Estamos proponiendo una ley como si un grupo parlamentario del Congreso lo estuviese haciendo o como si la iniciativa legislativa popular con más de 500.000 firmas hubiese llevado esa ley al Parlamento.

En consecuencia, a mí me parece que no estamos aquí ante un simple acto simbólico. Tal vez ustedes lo estén, pero nosotros no lo estamos. Sí que tengo que reconocer que teníamos que haber sido más incisivos o tal vez más desleales o más chantajeadores en las negociaciones de los acuerdos presupuestarios para el año 2000 y para el año 2001, porque a nosotros nunca nos abrieron la posibilidad de que más allá de aquel acuerdo que era anterior al año 2000 se pudiesen mejorar desde Navarra las pensiones con complementos y en cambio ahora lo han hecho, tal vez porque no tenían a nadie más a quien ir si el CDN también se les llega a espantar.

Ésa es la realidad que tenemos en estos momentos y yo a usted, que es el Presidente del Gobierno de mi Comunidad, lo que quiero pedirle no solamente es lo que ya su portavoz ha dicho, que apoyen esta proposición de ley, sino que se comprometa ante el Congreso de los Diputados y ante el Gobierno de la nación a hacer todo lo que tenga que hacer para que el Partido Popular en el Congreso de los Diputados apoye esta ley porque en ese caso estaremos consiguiendo sin romper...

SR. PRESIDENTE: *Señor Lizarbe, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Inmediatamente. ... tan siquiera por aproximación el principio de caja única, ni por cercanía hay tan siquiera riesgo, y estaremos consiguiendo no solamente mejorar las pensiones en nuestra querida Comunidad Foral sino en el conjunto del país, y yo creo que tengo el derecho y la obligación de pedírselo porque el Presidente del Gobierno, como usted bien dice, no es el que tiene tres Parlamentarios ni tan siquiera el que tiene once, sino el que tiene veintidós. Por lo tanto, vaya a Madrid con este tema, y a mí me gustaría que con muchos más, plántele cara al señor Aznar y dígame que desde Navarra se quiere aportar algo para mejorar el conjunto de las pensiones de viudedad en todo el Estado, que es esta proposición de ley, que hasta ahora es una proposición de ley socialista, pero si ustedes la apoyan será una proposición de ley del Parlamento de Navarra y, por lo tanto, de todos.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Sanz.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Mire usted, señor Lizarbe, yo no he salido aquí a la tribuna para que se me responda con frivolidades y con cosas poco serias, ni tan siquiera voy a entrar en el juego que a usted le interese de confrontar posicionamientos del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Popular. Yo he salido aquí para defender algo que defiende mi gobierno y que defiende el partido que yo presido, que es Unión del Pueblo Navarro, y he salido aquí para hablar de cosas serias, insisto, no de frivolidades, de perderme en lo que dice usted que se gastó el señor Zaplana, que vino aquí con el expediente de regulación... El expediente de regulación, señor Lizarbe, no se ha producido, no ha tenido ninguna virtualidad y no ha tenido virtualidad ni por el señor Zaplana ni por nada. No ha tenido virtualidad porque desde Navarra hemos sido capaces de superar una situación de crisis generada precisamente en un centro de producción como era Volkswagen, fundamentalmente de los sindicatos con los empresarios, cuya postura ha venido avalando desde el primer momento el Gobierno de Navarra. No me hable usted del señor*

Zaplana y lo que se ha gastado y se ha dejado de gastar.

Usted me decía lo que me he gastado, lo que se ha gastado el Gobierno en ese folleto, y lo hemos gastado para que los ciudadanos sepan cuáles son todas las medidas, cuáles son todas las iniciativas que el Gobierno ha tomado precisamente para conseguir ser una comunidad diez en materia de bienestar y sobre todo para que los ciudadanos conozcan cuáles son las líneas de actuación que tienen que tomar para aprovecharse de todas las medidas que se implantan en la Administración de la Comunidad Foral, porque nosotros no hacemos medidas, como pretende usted, para que nos las conozca el conjunto de los ciudadanos o los más desfavorecidos a efectos de que sólo se aprovechen de las mismas precisamente los más interesados o los más formados. Nosotros hacemos las medidas de manera transparente y global para que lleguen a todos y cada uno de los ciudadanos interesados. Si a eso usted le llama publicidad no sé cómo le llamará a lo que se gastó usted haciendo una compilación de la hemeroteca sobre todas las iniciativas que había tomado el Partido Socialista en el Parlamento y recabó toda una parafernalia de presentación de un libro que en definitiva era eso, una compilación de las iniciativas que habían tomado. No señor, no me diga quién lo pagó, se pagó a través de una subvención que dio el Gobierno de Navarra a una fundación...

SR. LIZARBE BAZTÁN: Ése es otro...

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Pues ése es otro, por si acaso. También eran fotocopias de hemeroteca...

SR. PRESIDENTE: Por favor, señorías.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Pero vuelvo a insistir, su drama, señor Lizarbe, es que sale aquí intentando transmitir una imagen de seriedad diciendo cuatro frivolidades, y la seriedad no se puede transmitir por quien no tiene precisamente la imagen de serio. La seriedad no se puede transmitir a la ciudadanía desde la frivolidad, desde la falta de credibilidad, desde la falta de fiabilidad, y ése es su drama, señor Lizarbe. Usted no tiene fiabilidad ni credibilidad en la sociedad porque usted no ha aportado en este problema de las pensiones hasta ahora nada. Aquí el que ha aportado y ha tomado la iniciativa sobre algo concreto y palpable que va a tener consecuencias prácticas para los viudos y las viudas, 75 euros mensuales, 12.500 pesetas mensuales, si se aprueba, si usted quiere, el proyecto de ley de reforma fiscal en el Parlamento, que se pagarán con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2003 mensualmente a las viudas con complementos de mínimos. Esta iniciativa, como digo, la ha tomado el Gobierno y UPN tras el acuerdo

con el CDN y tras haber valorado que era el camino más adecuado, más razonable y el único práctico que tendría consecuencias positivas para las viudas y los viudos, y eso es lo que van a percibir las viudas, 75 euros mensuales, si sus señorías quieren que se apruebe esa iniciativa fiscal.

Y todo lo demás, que si ahora el Presidente Aznar quiere sacarse de la manga una ley para igualar las pensiones no contributivas, podría ser perfectamente rebatible con el criterio de decir: es que, mire usted, algo tendrán que hacer desde el Gobierno de España –hablo de pensiones no contributivas– para que algunos gobernantes que tienen sumida a su respectiva comunidad en los índices mayores de desempleo, que tienen sumida a su comunidad en la mayor quiebra económica del país, que no son capaces de pagar las aspirinas, no se permitan los gestos demagógicos que implica subir las pensiones no contributivas dejando de pagar, como digo, los aspectos más sustanciales para tener una sanidad con eficacia y eficiencia, porque para tener una sanidad eficaz y eficiente lo primero que hay que hacer es pagar a los proveedores porque, si no, los proveedores dejan de suministrarle y eso repercute en el anciano, repercute en el enfermo, repercute, en definitiva, en el paciente.

Todo lo demás, señor Lizarbe, como digo, son frivolidades, y en esta vida hay que ser responsable sobre todo cuando se tiene el interés de constituirse en alternativa de gobierno. Hay que ser responsable, hay que ser serio, hay que saber decir con claridad qué es lo que se puede hacer y qué es lo que no se puede hacer y no vale decir aquí que me pide por favor y que tengo el derecho y la obligación de pedirle al señor Aznar que apoye esta iniciativa en las Cortes Generales. Mire usted, yo no le voy a decir que le pida nada al señor Zapatero porque me da la sensación de que como se lo pida no le va a hacer caso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. Señor Lizarbe, luego tiene su derecho de réplica. Señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Cuando estaba oyendo al señor Presidente y al señor Lizarbe solamente me venía a la cabeza una expresión que decimos en euskera, que es hari-ra, o sea, al asunto, señores, por favor, porque, claro, ha durado demasiado tiempo para no hablar de lo que había que hablar, que eran las pensiones de viudedad y de dar solución a un problema y hablar de una proposición de ley y de su trámite. Claro, hemos oído tantas cosas, como el Pacto de Toledo, que, por cierto, señor Catalán, mi partido no lo apoyó, por razones que hoy estamos oyendo a determinados sindicatos y a algún partido que entonces sí lo firmó y que están diciendo cosas que

en su momento nosotros dijimos, por el desequilibrio que se iba a generar. Mire por dónde pues también a algunos el tiempo nos da la razón y nos va poniendo en nuestro sitio.

Hemos oído hablar de la ciudadanía navarra, de conformación del Estado, hemos hablado de demasiadas cosas. Incluso al señor Presidente se lo han puesto como a Felipe II o como a aquel general que pescaba salmones, porque me habría encantado hablar a mí, porque decir una obviedad tan tremenda como que en el Congreso quienes van a votar y los que tienen mayoría absoluta son los del PP, pues es que se lo han puesto facilísimo, genial. A mí me habría encantado que me lo hubieran puesto así.

Yo estoy de acuerdo con algunas cosas que ha dicho el señor Presidente del Gobierno en eso de que esto es voluntario. Esto demuestra voluntariedad, aquí de lo que estamos tratando es de una intención que justamente es antes de las elecciones, eso tiene una parte negativa y una parte positiva, la parte positiva es si se consigue algo porque responde a las necesidades de los ciudadanos –sobre todo de las ciudadanas, porque la mayoría son viudas–, lo negativo es lo otro, lo negativo es que estamos utilizando un tema para confrontar y que al final aquí haya una pelea entre dos gallos para decirnos quién ha hecho mejor las cosas, y resulta que hemos oído hablar al señor Presidente haciendo una defensa tremenda de Aznar, del PP, etcétera, y en contrapartida el señor Lizarbe nos ha recordado capítulos de la historia más cercana del Estado español.

Antes de que se me olvide, señor Presidente, caja única sí en el ingreso, pero podríamos hablar aquí largo y tendido de los pagos que se hacen, de los gastos que se hacen de esa caja única, porque usted sabe muy bien que ingresar, ingresamos todos, pero sabemos muy bien que los gastos no repercuten exactamente igual en todos los ciudadanos y ciudadanas del Estado español, ahí también podríamos hablar largo y tendido de desigualdades clarísimas. Yo sé que usted no lo ha dicho, simplemente sé que ha hecho la referencia a la caja única, pero así también siento mi posición sobre la caja única. Ingresos sí, pagos más a un lado que a otro.

Pero yendo a lo que hoy estamos debatiendo aquí, las pensiones de viudedad, es una proposición que nosotros vamos a apoyar, a nosotros nos parece bien que se lleve esto al Congreso y además que se lleve en unos términos que entiendo que deberán ser mejorados en el debate parlamentario y, desde luego, yo anuncio que nosotros no nos conformamos con el 55 por ciento que aparece ahí, porque ya le hemos oído decir al proponente que lo va a cambiar. Es curioso que en este trámite ya se anuncie un cambio en lo que aparece en la propia

proposición. Nosotros teníamos ya planteadas varias enmiendas en ese sentido. Lo ideal, evidentemente, es que sea el cien por cien de la base reguladora, no me voy a alargar por ahí pero también hay que hablar de una cierta proximidad. Eso creo que lo podemos entender todos, porque no hemos sido capaces de solucionar este problema, porque este asunto de las pensiones de viudedad lo estamos trayendo esta legislatura no sé cuántas veces. Cuando he ido a prepararme este tema no sabía ya en qué punto estábamos, no sabía si estábamos pagando lo del SMI o no, si resulta que lo habíamos retirado también, es que aquí ha habido tantos cambios, tantas propuestas, tantas mociones, tantas proposiciones de ley, cambios en partidos, en UPN, en el CDN, etcétera, que yo sinceramente estaba bastante perdida, me ha costado bastante reconstruir la información que teníamos al respecto, y, claro, al final es que estamos en el salario mínimo interprofesional, y, desde luego, si en algo estamos de acuerdo, me da la impresión, todos los miembros de esta Cámara es en que eso no es justo. Si esta iniciativa sirve, fenomenal.

Podemos hablar de la ley, que yo anuncio que vamos a presentar modificaciones importantes, pero la segunda parte es que tenemos unas elecciones a la vuelta de la esquina. Estamos ahora mismo los Parlamentarios que le vamos a dar al botoncito del sí, si es que no nos confundimos dado el sistema tan extraño de votación, que por lo menos a mí todavía me cuesta lo mío, lo hago con cierto nerviosismo, a ver si me he equivocado o no, espero darle al sí. Cuando le demos al sí ¿nosotros seremos lo suficientemente sinceros como para decir que esto se va a tratar en el Congreso mientras nosotros tengamos responsabilidades y seamos representantes de la ciudadanía navarra? Esto se termina el 31 de marzo, el 31 de marzo se queda la Diputación Permanente, es decir, pueden ser muestras ¿verdad? Pero, en fin, a mí me gustaría que en el Congreso de los Diputados se modificara y es una intención con la que yo, vuelvo a insistir, señor Lizarbe, estoy completamente de acuerdo. Y, desde luego, mi representante va a apoyar en el Congreso de los Diputados cualquier cosa que mejore las condiciones sobre todo de las viudas, porque son más, ahí no tenemos ninguna duda, y no tiene nada que ver eso con la configuración del Estado o las distintas interpretaciones que hacemos usted y yo, usted en un estado muy distinto al mío, para que al final le diga que, efectivamente, a defender a la ciudadanía hay que ir a Madrid, claro que sí, pero que la defensa de la ciudadanía navarra empieza necesariamente por aprovechar nuestras propias capacidades de autogobierno de Navarra y debemos tirar del hilo todo lo que podamos, absolutamente todo lo que podamos, tenemos que estirar la cuerda porque tenemos muchas capacidades en esta Comunidad, y si no las tenemos tendremos que

exigirlas y tendremos que utilizar todos los vericuetos legales porque ahí sí que vamos a responder en primera instancia a la ciudadanía navarra, buscando lo que sea.

A mí me consuela hasta cierto punto esto de ir a Madrid, y vuelvo a decirle con todo el respeto que es una iniciativa que ustedes han tomado y que yo voy a apoyar, pero vamos a ver si quizás saltándonos, a usted le parecerá que saltándose esa configuración del Estado y a mí me parecerá que no, a mí me parecerá que es aprovechar al máximo las cotas de autogobierno navarro, pues podremos responder en primera instancia porque, al final, me fío mucho más de lo que hagamos en esta Cámara, de respuesta inmediata clara, utilizando nuestros mecanismos, que de lo que puede ser una iniciativa que se puede quedar en el limbo de los justos. Sinceramente, yo espero que no y que haya una resolución general. A mí me gustaría que fuera para todas y todos los ciudadanos del Estado español. Me gustaría porque entiendo que sería mejorar las condiciones de vida pero primero estoy pensando en los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, que para eso soy parte de sus representantes y estoy muchísimo más obligada con ellos que con otros.

Por lo tanto, quedando poco tiempo para el fin de la legislatura, va a tener la confianza de mi grupo, señor Lizarbe, para esto y sinceramente no me gustaría que fuera un brindis al sol en general, no le estoy achacando esto solamente a usted, pero no me gustaría que fuera un brindis al sol porque entiendo que es un tema grave al que no hemos dado solución en esta legislatura, que afecta a muchas ciudadanas y ciudadanos, que se ven impedidos a una modificación sustancial en sus condiciones de vida, además de lo que es la pérdida humana de la pareja, con lo cual, creo que es una situación tremendamente injusta desde lo primero que es la pérdida y el dolor, con lo cual siempre es más difícil tirar para adelante. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Pueyo.

SRA. PUEYO DANSO: Arratsalde on denoi. Menos mal que me ha tocado intervenir cuando por fin hemos conseguido centrar el debate en lo que nos interesaba y la verdad, señor Sanz, es que le tengo que felicitar porque con opositores así da gusto gobernar. Ha tenido que ser un placer porque realmente se lo han puesto no como a Felipe II, sino en bandeja y como a Fernando VII, pero es que hacía referencia a una intervención suya de Felipe II. En este sentido, nos congratulamos y, señor Lizarbe, por favor, tenga un poco más de decencia cuando viene a plantear aquí estas cuestiones porque de verdad hay que decirles a las viudas y a los viudos qué estamos haciendo aquí todos los Parlamentarios y Parlamentarias cuando yo llevo en este Parlamento mes y medio y no sé las

veces que hemos tratado sobre este tema ¿y alguien me puede decir que tengamos algo que ofrecer? Nada, no tenemos absolutamente nada que ofrecer, pero lo que es más grave es que tampoco vamos a tener nada que ofrecer a partir de ahora, señor Lizarbe, por dos cuestiones fundamentales. Como ha dicho la señora Errazti, estamos casi a mitades de febrero y aunque aquí hoy se tome en consideración la tramitación de esta proposición de ley no hay tiempo material para que se pueda aprobar en este Parlamento y ustedes saben que lo que no se aprueba en este Parlamento se queda, decae y hay que volver otra vez a empezar el trámite desde el principio.

Señoras viudas y pensionistas, ténganlo en cuenta porque eso es lo que va a pasar, y en el mejor de los casos, aun suponiendo que efectivamente consiguiésemos que esto se debatiese y se aprobase, tendrán que tomar nota aquí de cuál es la posición política en estos momentos, qué es lo que ha dicho UPN que va a hacer, porque la propuesta que al final vamos a debatir no va a ser la que hoy estamos debatiendo sino con las modificaciones que el señor Lizarbe ha dicho que se van a plantear porque realmente era vergonzoso que esté planteando un incremento de ocho puntos en el porcentaje de la base.

Efectivamente, de aquí no va a salir absolutamente nada. Eso es lo que están ofreciendo en estos momentos desde el Partido Socialista y tendrán que aguantar ustedes que todos los grupos les echemos en cara que hayan tenido muchísimas posibilidades aquí y en Madrid de darle una solución a este tema y no hayan querido ni siquiera darle una solución real a este tema con esta proposición de ley que nos traen hoy aquí, por las razones de procedimiento que he dicho, incluso por las del propio contenido, porque ustedes saben que, en el caso de que llegase a Madrid, el PP tiene mayoría absoluta en el Congreso y díganlos ustedes qué es lo que realmente va a pasar en Madrid con este tema cuando ya ha quedado bien claro aquí cuál es la postura de ese partido porque para eso tienen aquí a sus representantes que nos dicen lo que realmente se va a votar.

¿Nos han hablado de convencer desde Navarra? Pero ¿por qué tanta prisa? Porque quiero recordarles que en la exposición de motivos de su proposición ustedes han puesto textualmente: “La capacidad de responder con presteza mediante mecanismos legislativos ágiles a las demandas ciudadanas califica y cualifica a un auténtico estado social”. Pues lo que ha quedado patente en este Estado español es que de social tiene bien poco en lo que a ustedes respecta, porque en todos los años que han gobernado no han planteado ninguna iniciativa, la presteza, por tanto, ha brillado por su ausencia y además el mecanismo legal que están

planteando de ágil, como he dicho, no tiene absolutamente nada.

Si tanta prisa tenían y tanto les interesaba resolver este tema, ¿por qué no lo han llevado directamente a través de su grupo parlamentario en Madrid?, porque esta problemática no es sólo y exclusiva de Navarra, o ¿qué pasa, que los navarros vamos a tener más capacidad de vencer que ninguna comunidad autónoma? En otras comunidades autónomas se han tomado medidas que están puestas en práctica y aquí no se han tomado porque algunos grupos tienen responsabilidades en lo que han votado, porque he dicho que iniciativas hemos tenido de todos los gustos, ya sólo nos faltaba ésta que realmente no tiene más que esa virtualidad que hemos dicho y que, desde luego, es un caramelo envenenado y que esperamos que como la ciudadanía de tonta no tiene ni un pelo se dé cuenta de que, efectivamente, no le van a engañar. Y no nos intente convencer aquí de que va y resulta que ahora les han convencido las viudas y que ustedes no sabían lo que era vivir con ese salario, si lo hemos repetido por activa y por pasiva. A ustedes lo que les ha convencido es que mayo está a la vuelta de la esquina, y no nos engañemos más, no nos engañemos nadie; mayo está a la vuelta de la esquina y ustedes se han visto obligados a tomar esta iniciativa, como digo, para engañar a la ciudadanía porque absolutamente nada vamos a conseguir con esto.

Por último, le diremos al CDN que lo que pactó en Comisión y se trajo al Pleno nada tenía que ver con su primera propuesta que sí contaba con el apoyo de otros grupos que luego dijimos que era lo que se había hecho con la proposición de ley del CDN que luego se trajo a debate aquí. Menos mal que han sido capaces de corregir algunas cosas, pero tenemos que decir también que la reforma fiscal que se ha planteado es un parche, pero es un parche tan pequeño que vosotras vais a tener que seguir peleando porque en lugar de reconocerlo como un derecho, que es lo que estamos exigiendo aquí, el tema de esa pensión justa que corresponde a un justo trabajo, lo único que nos están dando es migajas y limosnas, otra vez sin reconocer absolutamente nada y encima sin llegar a las cantidades que deberían darse.

En este sentido, tenemos que decirle, señor Lizarbe, que donde comen dos come uno y además hay que reconocer que toca a más, eso es lo que ustedes están haciendo con este tema de las pensiones y esperamos que tomen buena nota y en dos meses veremos qué ha sido de esta proposición de ley con gran sentimiento por nuestra parte. No se preocupe porque la semana que viene vamos a tener la posibilidad de debatir en Comisión otra propuesta que, a nuestro juicio, cuando menos, si conseguimos que salga adelante será más eficaz

que lo que hoy nos ha traído aquí el Partido Socialista para debatir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Pueyo. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *En primer lugar, igual que en otras ocasiones, quiero hacer un reconocimiento a la labor, al trabajo que están desarrollando las distintas plataformas de personas viudas en pro y reconocimiento de sus derechos, que no de ningún tipo de beneficencia, sino de sus derechos, para poder vivir con dignidad al menos de cuanto depende de unos ingresos económicos. Y una vez hecho este reconocimiento, tengo que mostrar no mi sorpresa, porque no me sorprende, pero sí cierta tristeza y desde luego cierta indignación por parte del debate habido en cuanto compete a algunos portavoces. Ciertamente sabíamos que la cercanía de las elecciones mediatiza mucho distintas posiciones y mediatiza también el discurso de algunos grupos, pero me parece lamentable que ni siquiera controlen el espectáculo del hiciste, me dijiste, no hiciste, te diré, presentaste, tú más, pues tu tío, pues tu sobrino... Lamentable el espectáculo.*

Mi voto hasta ahora ha sido siempre favorable a la iniciativa de cualquier grupo de esta Cámara que mejorase la situación no solamente de las personas viudas sino de cualquier persona que no recibe una pensión, o el concepto que a cada cual le corresponda, contributiva, no contributiva, con la cual vivir dignamente, y así va a seguir siendo. En estos momentos, incluso paso de cuáles son los motivos que llevan a algunos a presentar esta proposición de ley y a otros a hacerlo en otro momento y a otros a la que vamos a discutir la semana que viene. Votaré a favor porque contribuye a que el debate sea público, a que se hable del tema, a que la reivindicación permanezca viva y a que en un día ojalá no muy lejano se adquieran unos derechos que no deberían ponerse en discusión. ¿Cuándo será esto? Cuando nuestros gobernantes y presidentes no presuman de comunidad diez en materia de bienestar, nada menos que diez, mientras existan más de 6.000 familias en una comunidad como la de Navarra viviendo por debajo del umbral de la pobreza. Mientras tanto, efectivamente, serán pasos parciales pero bienvenido y aplaudido cualquier tipo de paso que mejore y que sirva para caminar en la dirección correcta.

Por lo tanto, daré el voto positivo para esto para el marco estatal, para otras cosas para el marco de aquí, y estoy totalmente en contra de la actitud mantenida sin ir más lejos por el señor Aznar, que, mira por dónde, quiere igualar los derechos de los pensionistas de todas las comunidades autónomas por abajo. Estoy totalmente en contra. ¿Por qué no les preocupan a este señor, a su partido, a su gobierno, a sus socios aquí las

desigualdades en las distintas comunidades autónomas y dentro de las mismas comunidades autónomas entre unas personas y otras, entre quienes viven opulentamente y quienes no reciben ni siquiera lo equiparable al salario mínimo interprofesional? Realmente un salario social universal sería la mejor solución para esta situación que estamos debatiendo y para otras, pero mientras tanto, insisto, daré el apoyo a este tipo de propuestas.

¿Y sabe, señor Presidente, lo que choca de verdad con la Constitución? La mera existencia de estas vergonzosas pensiones. Eso es lo que debería proclamarse de manera automática por el Gobierno, por el Tribunal Constitucional y por todos como claramente anticonstitucional.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. En todo caso, señora Rubio, ni tíos ni primos ni sobrinos. Tal vez algunas contestaciones del señor Presidente le hayan podido inducir a insinuar alguna cosa, pero para que se entere toda la Cámara, porque ya saben ustedes que aquí –y esto es lo que tiene de bueno el parlamentarismo– no se puede decir absolutamente nada, y eso es bueno porque luego viene el señor Sanz y lo dice, con lo cual nosotros siempre tenemos buen cuidado de hablar con él algo que no sea ni tan siquiera un chiste. En todo caso, sabe el señor Sanz que estábamos celebrando el vigésimo aniversario de la Lora, por cierto, ¿cuánto se ha gastado el señor Gurrea con la exposición del Amejoramiento y de los fueros y de todo esto? Nosotros hicimos un libro, no nosotros sino una fundación que está vinculada a mi persona, el Gobierno de Navarra se quedó con un buen número de libros para la red de bibliotecas y ahí están para el que los quiera ver.*

Yo, señor Sanz, le pediría, si no le importa que le pida algo, porque antes ya ha dicho no sé qué, que tenga cuidado con lo que dice porque alguno de los autores que escriben en ese libro, son trece en total, igual se puede enfadar con usted, porque son colaboraciones inéditas, escritas expresamente para esa publicación, que no solamente no se habían publicado sino que fueron encargadas expresamente y cuyos autores, y está en la contabilidad que tiene el señor Gurrea en su negociado, cobraron la correspondiente cantidad por su colaboración en esos artículos. Ese libro se editó exactamente siguiendo los dictados hasta la pormenorización del Departamento de Presidencia, por lo tanto, no eche usted el balón porque luego la señora Rubio dice los primos, los tíos. Libros ha habido muchos aquí, últimamente algún concejal de Pamplona no ha comprado algunos porque no le gustan. Se ve que él los examina y así ve si los podemos leer los demás o no. No sé yo si esto ten-

drá algo que ver con toda esta historia, pero, insisto, cuide porque, claro, alguno de los autores puede decir: ¿cómo que esto es de hemeroteca?, ¿de qué hemeroteca si lo escribí para ese libro? Por lo tanto, un poco de respeto.

Ha hecho también otra insinuación. A mí me parece que un ciudadano de esta Comunidad, aunque no sea Parlamentario, pero si lo es también, le puede pedir una relación con otras instituciones y con otros presidentes y creo que no sería bueno confundir las relaciones entre las instituciones y quienes las presiden de diferentes ámbitos territoriales con quienes dirigen los partidos porque no es lo mismo. Entiendo que usted, como no se relaciona con el Presidente del Gobierno Vasco ni con el de Aragón ni con el de La Rioja, no sé muy bien si se relacionará con el de España, pues, al final, dice: a ver usted qué hablaría con no sé quién. Pero, oiga, si yo no soy presidente y la persona que he mencionado tampoco. Es usted el Presidente y Aznar es el Presidente del Gobierno de España. Por lo tanto, vamos a ver si conseguimos no frivolizar sobre este tema porque la relación, evidentemente, primero tiene que existir y, segundo, tiene que ser seria.

Yo me alegro de que UPN, aunque sea a regañadientes, admita a trámite esta proposición. Nos veremos en la Comisión. A partir de ahí, se dice por parte de varios portavoces que el Partido Socialista de Navarra no ha hecho absolutamente nada. Y se acordará el señor Burguete, que no sé si antes lo han mandado al pasillo y no ha podido replicarle al señor Sanz, no sé quién lo habrá mandado al pasillo si su partido o el señor Sanz, lo cierto es que recordará perfectamente que en junio aquella proposición de ley para mejorar las pensiones de viudedad no salió porque UPN votó que no, aprovechándose de que no estaban los de Batasuna la ley no salió en ese mismo momento la señora Rubio, entre otros, dijo: bueno, como se acaba ahora el periodo de sesiones –estamos hablando de junio del año 2002– en el próximo periodo se vuelve a presentar, y el CDN vuelve a presentar aquella proposición malograda en aquel momento y el Partido Socialista se compromete a presentar esta iniciativa ante el Congreso de los Diputados, pero apoyamos aquella ley, apoyamos también, evidentemente, cuantas otras iniciativas se han producido al respecto más allá de aquellas que no hemos podido porque nos comprometimos con UPN en los acuerdos presupuestarios a no apoyar ninguna iniciativa que supusiese un aumento de gasto, pero en cuanto ese contrato quedó cumplido, a partir de ahí, evidentemente, presentamos nuestras reivindicaciones políticas.

Por cierto, ¿cuántas iniciativas ha presentado Batasuna sobre esta cuestión? ¿Va a firmar Batasuna la iniciativa legislativa popular que reclaman las

plataformas de viudedad para que vaya al Congreso de los Diputados? ¿Va a hacer como con otras proposiciones de ley que se han aprobado en esta Cámara y han ido al Congreso de los Diputados? En fin, que aquí la representante de Batasuna hable de decencia o indecencia del Partido Socialista cuando el señor Burguete se ve obligado a volver a presentar su ley porque en aquella ocasión tenían algo mejor que hacer y se fueron del Parlamento, bueno, que juzgue la gente quién tiene la posición más decente o más indecente en esta cuestión.

Mire, señor Sanz, me he dejado antes un argumento. Se rompe el Pacto de Toledo también con las intenciones del señor Zaplana, que ha salido en todos los periódicos nacionales y regionales diciendo que lo que hay que hacer es calcular la pensión de jubilación teniendo en cuenta todos los años de la vida laboral, y cualquier economista, cualquier contable, cualquiera que tenga una calculadora, y no hace falta ser ningún entendido, sabe que eso supone entre un 10 y un 15 por ciento como mínimo de reducción de las pensiones de jubilación. Parece que al señor Zaplana no le asusta la proximidad de las elecciones, tal vez a otros sí que les asuste porque no me negará, señor Sanz, que está usted de rebajas, pero de segundas rebajas porque aquí ya UPN es capaz de apoyar todo lo que haga falta. Igual tiene razón la portavoz de Batasuna porque como queda poco, igual no da tiempo para ir al Congreso. Por ejemplo, la ley de los bares entraba en vigor el 15 de mayo, y el señor Gurrea dice: 15 de mayo, en plena campaña electoral, ¡santos, Leoncio!, seis meses más. Éstas son las segundas rebajas, pero ¿se creen que somos tontos? Intentamos ser bastante serios, pero tontos no, que aquí ya nos conocemos todos. En todo caso, el Partido Socialista de Navarra no ha podido presentar antes esta proposición porque se estaba tramitando otra que tenía todos los visos de salir adelante y que no salió porque UPN votó que no y porque Batasuna estaba dedicada a otras cosas. Por lo tanto, no nos vengan aquí con historias.

SR. PRESIDENTE: Señor Lizarbe, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Inmediatamente, señor Presidente. En todo caso, ¿por qué el 70 por ciento y por qué 600 euros? Porque, miren ustedes, las plataformas en favor de la equiparación de viudedad lo que han visto es que en estos momentos hay un movimiento creciente no sólo en Navarra sino en toda España que puede hacer que haya suficiente receptividad desde la política estatal y lo que no podemos hacer en Navarra como primer paso es hablar del salario mínimo y del 55 por ciento si lo que va a reclamar el movimiento asociativo de equiparación de las viudas en toda España son 600 euros y el 70 por ciento. Para que me entiendan, no es ningún cambio porque llegan

las elecciones, porque luego llegarán las otras, igual ahí sí que interesa que cuando vayan a llegar las otras esto esté en el Congreso de los Diputados, se están dando las condiciones políticas en este país para ir mucho más deprisa de lo que habíamos pensado en el tema de la equiparación de las viudas, y como los trenes solamente pasan en una ocasión evidentemente nosotros no podemos dejar pasar este tren y ya desde una posición de Navarra porque también le interesa a la Hacienda de Navarra, señora Errazti, y mucho, que este tema sea un tema estatal porque si es un tema estatal lo percibiremos todos, por cierto, sí que sabemos, señora Pueyo, cómo se vive con pensiones pequeñas, con pensiones mínimas, porque aquí esto también está muy repartido, no precisamente en ningún gueto. Eso lo sabemos absolutamente todos.

Termino inmediatamente. Es muy importante para la Hacienda de Navarra que éste sea un tema estatal no sólo porque nos evitamos recursos, no sólo porque nos evitamos historias, sino, señorías, porque lo paga el Estado con las cotizaciones que los navarros ya le hemos hecho al sistema de la Seguridad Social, por lo tanto, señor Sanz, además de seriedad, sentido común.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Conforme al artículo 145.5 del Reglamento, a continuación hemos de votar si se toma o no en consideración la proposición de ley que se ha debatido, formulada por el Partido Socialista del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley de modificación del texto refundido de la Ley de Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre derechos pasivos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el décimo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral sobre derechos pasivos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para la defensa de dicha proposición tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Las exigencias del orden del día nos llevan necesariamente a descender en la importancia del debate. Acabamos de asistir a un debate en el cual se ha planteado una cuestión de alcance nacional que ha demostrado la sensibilidad de la Cámara respecto a un problema social y que sin duda va a ser positivo porque sabido es que para los gobiernos que viven de la política a corto plazo y del puro electoralismo o del oportunismo electoral que se cree un problema social les moviliza para tratar de buscarle una solución y, sin duda, esta iniciativa que hoy unánimemente hemos adoptado en la Cámara será un factor más que tendrá eco en otras comunidades y que, por tanto, en un periodo preelectoral autonómico pero sobre todo pensando en un próximo periodo electoral nacional ha de determinar que lo que era imposible hasta ayer cada día sea un poco más posible y que al final entre todos logremos que las pensiones alcancen en el peor de los casos el salario mínimo interprofesional.*

Digo que vamos a tener que descender de nivel porque hemos pasado de un problema grave en el ámbito nacional porque afecta a miles de ciudadanos y sobre todo de ciudadanas a un problema mucho más local que afecta a un colectivo significativo pero cuantitativamente mucho menos importante, en torno a 4.000 funcionarios que pasarán a ser jubilados, que generarán pensiones, que hoy están acogidos a un régimen propio y específico de Navarra, que es el de los montepíos, sea el montepío antes provincial o foral, sea el de los montepíos de aquellos municipios que han mantenido este régimen de garantía de las jubilaciones y de las prestaciones con cargo a la propia gestión provincial o municipal.

Todos los gobiernos a partir de la Ley Foral 13/1983 han tenido una cuestión pendiente: el incumplimiento de la previsión contenida en la Ley Foral 13/83 para regular un sistema de pensiones en aquel momento previsto en desarrollo reglamentario del Estatuto de la Función Pública. Al final, hace ya un año, un acuerdo entre la mesa de negociación sindical con el Gobierno de Navarra dio lugar a que éste remitiese un proyecto que fue rechazado por la Cámara en su toma en consideración y fue devuelto por haber prosperado enmiendas a la totalidad por distintos motivos, pero coincidentes en ese de devolución, y aquí participamos en un debate en el que unos lo devolvían porque entendían que había que superar ese sistema de montepíos incorporando a todo el colectivo de funcionarios al régimen de la Seguridad Social y otros lo rechazamos porque entendíamos que había otras fórmulas, tanto para mejorar las prestaciones como para financiación, que respetaban mucho más las competencias de Navarra que esa remisión

genérica al sistema de la Seguridad Social, que lo que suponía era poner la competencia normativa de Navarra en manos de la Seguridad Social y poner la gestión del sistema de derechos pasivos íntegramente en manos de la Seguridad Social, por tanto, renunciar a la gestión de algo que era propio de nuestra competencia y que además está reconocida como una competencia histórica.

Es cierto que ha pasado un año y el Gobierno ha vuelto a remitir esa iniciativa, una vez que nuestro grupo había planteado como proposición de ley lo que era su concepción sobre el régimen de pasivos del personal afiliado al montepío provincial, al montepío municipal o a los montepíos municipales de los ayuntamientos que disponen de este régimen, por eso estoy defendiendo la toma en consideración de esta proposición de ley. La razón obedece, en primer lugar, a que nosotros entendemos que desde la Comunidad Foral tenemos capacidad, tenemos medios y tenemos competencia para asumir la regulación y la gestión del sistema de montepíos. Es más, en este momento tenemos competencia para abrir la posibilidad no de eliminar el sistema y dejarlo residual para aquellos funcionarios que siguen ahí y que acabará cuando éstos dejen de ser jubilados o las pensiones que ellos han generado dejen de abonarse porque entendemos que el nuevo personal tiene que incorporarse al sistema de montepío porque en definitiva es mantener la capacidad normativa y la capacidad de gestión de una parte importante de recursos públicos que van a salir tanto de las nóminas de los empleados, de los funcionarios como del presupuesto de la Comunidad Foral. Por una idea de autogobierno, sencillamente, entendemos que el autogobierno de las comunidades autónomas en general y el nuestro en particular no está en un momento en que puede desprenderse así alegremente de la gestión y de la regulación de una materia de nuestra competencia que por ahora no es discutida desde el ámbito del Estado, así como hay una cierta tendencia a discutir otros aspectos de la autonomía.

En segundo lugar, porque, precisamente, en ejercicio de esta autonomía este Parlamento, bien es cierto que en la legislatura del año 83, reguló un nuevo sistema de retribuciones del personal activo, pero también hizo una remisión a la regulación del personal pasivo que no se ha hecho. Éste es un mandato que tenemos del Parlamento y que tenemos que afrontar. Por eso nosotros entendemos que hay que afrontarlo desde una ley propia y no remitiendo toda esta cuestión a la Seguridad Social.

En tercer lugar, porque entendemos que el acuerdo negociado entre el Gobierno de Navarra y los sindicatos es susceptible de mejora respecto a la situación actual, que eso es incontestable porque es susceptible de mejora con la remisión a la Seguridad Social, y, evidentemente, es mucho más

susceptible de mejora desde el ejercicio de las propias competencias que deberían tener el marco de la Seguridad Social como mínimo minimorum.

El Gobierno se opuso a la tramitación de esta iniciativa de Convergencia aduciendo diversos argumentos. Uno de los aspectos que nuestra proposición de ley tiene diferente al proyecto de ley del Gobierno es el relativo a cómo se financia el régimen de montepíos. El Gobierno plantea la iniciativa siguiendo el régimen actual, un sistema de caja; en definitiva, el capítulo I de gasto del Presupuesto ordinario asume el gasto del personal activo, del personal pasivo y de los pensionistas, por tanto, por una parte entra y por otra parte sale. Es precisamente este sistema el que en un momento determinado condujo a la necesidad de orientar que parte del personal fuese a la Seguridad Social, pero hoy es evidente que el sistema está en un momento distinto y en condiciones de poder asumir un sistema con cargo al propio Presupuesto pero con una idea, que es la que nosotros defendemos, de capitalización, una capitalización que, evidentemente, es un sistema que no gusta al Gobierno, y lo entendemos, es algo fácilmente comprensible, porque un sistema de capitalización exige aportar los recursos ordinarios para atender la carga de pasivos del ejercicio y también aportar nuevos recursos a un fondo de capitalización, que, evidentemente, al Gobierno de turno le supone detraer más recursos del Presupuesto y es obvio que no gusta a ningún gobierno tener menos capacidad de gasto, porque está capitalizando. Pero todos sabemos que capitalizar supone generar un capital que a partir de un determinado momento, según cuál sea el plan de capitalización, va a hacer que haya que eliminar prácticamente la detraición, porque los gastos generados por el sistema de pasivo se abonarán con cargo a ese capital que será gestionado desde dentro o desde fuera del Gobierno por un concierto que pudiera hacer el Gobierno con una entidad gestora de fondos de capitalización, como han hecho y hacen muchas empresas.

Por tanto, entendemos que diga que, efectivamente, este sistema le resulta más caro. Eso será hoy, pero no mañana. Esto es mirar al día a día, al gasto ordinario de ejercicio tras ejercicio o mirar con un horizonte de tiempo para retirar ese gasto del Presupuesto ordinario y, por tanto, será otro gobierno el que tendrá la posibilidad de beneficiarse de este sistema de capitalización.

El Gobierno nos dice en su contestación que lo que pretende con su iniciativa, que ha sido posterior a la nuestra, es simplemente la actualización del sistema de forma similar al de la Seguridad Social, algo que, efectivamente, hay que hacer, porque el sistema de montepío en algunos aspectos es peor para los funcionarios que el de la Seguridad

Social, pero no tiene más ambición que equiparar al de la Seguridad Social.

Aduce como argumento de autoridad que, efectivamente, tiene la conformidad de los sindicatos en la mesa general de negociación, pero esto es así porque nadie –a los sindicatos no hay que incluirlos– en el Gobierno ha tenido interés en hacer un sistema que pudiese mejorar esa condición. Se trata simplemente de decir: aquí hay una situación comparativamente perjudicial, vamos a eliminarla, y así hemos resuelto el primer problema.

Se nos reprocha también en los motivos de rechazo por parte del Gobierno que nuestra proposición trata de establecer unas medidas más beneficiosas, por ejemplo, en las condiciones de jubilación voluntaria, que, efectivamente, contempla la jubilación voluntaria como una posibilidad en la Administración que hoy no existe, cuando ésta es una medida que sabemos que hoy en el mundo económico se está utilizando por las empresas de todo tipo, porque resulta beneficiosa tanto para los trabajadores que quieren acogerse como para las empresas que logran mejorar y ganar en la reducción de costos, porque no vamos a pensar que cuando una empresa, sea del orden que sea, hace un plan de prejubilación, lo hace por generosidad, para facilitar a sus trabajadores que gocen de más años de ese merecido descanso, lo hace porque tiene un interés económico al que no puede ser ajena la Administración. Por tanto, si hoy la sociedad va por delante de la Administración en este tipo de medidas, al contrario de lo que pasaba antes, no vemos por qué razón en la Administración no se ha de contemplar la posibilidad de establecer un régimen de jubilaciones voluntarias.

Se nos dice que también incrementamos los porcentajes de pensión de viudedad respecto a lo que había sido pactado entre el Gobierno y los sindicatos. Me remito al debate anterior: si de lo que se trata es de llegar a las condiciones de pensión de viudedad o garantizar las que hay en el sistema de Seguridad Social poco hemos avanzado, como estamos viendo. Se trata, evidentemente, como ha hecho muchas veces la Administración, de ir por delante en esta materia para que haya un referente que exija que el resto de la sociedad logre eso que la Administración ha dado ya a los colectivos de funcionarios, porque en estas materias ha sido muchas veces la Administración la que ha ido por delante del mundo económico y del mundo social, lo que ha servido, como decía el señor Lizarbe, para que el mundo social establezca un referente que obligue a avanzar y a lograr esa equiparación. No tenemos por qué escandalizarnos de que esta proposición trate de mejorar el porcentaje de la pensión de viudedad, es algo a lo que tenemos que llegar, no sólo al salario mínimo interprofesional, que ése es el mínimo minimorum, estoy seguro de que no sólo

para nuestro grupo sino probablemente para todos los de la Cámara, porque el objetivo tiene que ser que la pensión de viudedad llegue a la pensión de jubilación, y es ahí donde nosotros queremos llegar, no de una tacada, no de una iniciativa, pero sí poco a poco porque eso es lo justo y lo equitativo, para eso ha cotizado quien ha estado trabajando, y no vemos por qué a las personas que han convivido, que han hecho posible ese trabajo, que han ayudado, que han asumido las cargas familiares haya que castigarles con la reducción de la pensión de la jubilación. De reproche, señorías, nada, justicia social, un sistema mucho más equitativo.

También se nos dice que no se establecen limitaciones en el importe de las pensiones en forma de topes máximos. Evidentemente, esto puede ser considerado, según se mire, bueno o malo, porque también tendrá que ver con el nivel de cotización y con un nivel de pensiones máximas determinadas. En definitiva, aquí hay siempre un juego de equilibrios. Ya sabemos que el sistema de la Seguridad Social tiene tope de pensiones, lo que nos tenemos que plantear es si eso es el desiderátum máximo o simplemente es un mal circunstancial que hay que intentar superar.

Se alude también desde el Gobierno al coste del sistema, al que ya he hecho referencia y, finalmente, se dice que esto supondría aumento de los créditos presupuestarios. Es cierto que un cambio del sistema de caja al sistema de capitalización supone recursos, pero supone detraer más recursos durante un plazo de tiempo, que, además, será reducido progresivamente conforme se forme el capital. No voy a entrar en otros detalles de las bondades que respecto al actual sistema tiene nuestra iniciativa, que son muchas, porque garantiza, por una parte, superar los déficits que hoy tiene el sistema de montepío y, por otra parte, tratar de mejorarlo porque, ojo, no vaya a ser que si prospera la iniciativa del Gobierno haya una demanda de que hay algún sistema de pasivos que afecta a parte de los funcionarios transferidos que siguen con el sistema de pasivos propio, que tiene ventajas sobre el sistema que se establezca a partir de la iniciativa del Gobierno y entonces algo habremos avanzado pero no todo lo que tenemos que avanzar.

Parece evidente que, según se desprende de los medios de comunicación, cabe incluso más o menos próxima o más o menos remota, quién lo sabe, hay aquí posturas que son inescrutables, como la divina providencia...

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señor Presidente. ...que pueda tener viabilidad el proyecto. Es lo cierto que si esa viabilidad está garantizada por las enmiendas presentadas al proyecto del Gobierno por el grupo socialista hemos perdido, señorías, un año, y hemos perdido un año porque todas esas enmiendas, al final, en lo que se centran es en decir que estamos ante un sistema que en sí es provisional, que en sí es transitorio, y es cierto, si no cambiamos el modelo y hacemos que todos los funcionarios vayan necesariamente a la Seguridad Social el sistema de pasivos, sea el que propone el Gobierno, sea el que propone Convergencia, es en sí mismo transitorio, porque sólo afecta al colectivo de funcionarios que están hoy acogidos al sistema de montepío y que por ley natural terminarán jubilándose y las viudas terminarán falleciendo, por tanto, la transitoriedad va en el mismo sistema. Para eso hemos perdido, señorías, un año. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra de la proposición de ley. ¿Intervenciones en el turno a favor? Tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA (5): Mila esker Lehendakari jauna. Arratsalde on jaun-andreok. Ez naiz oso luze arituko iruditzen zaidalako ez dagoela horren beharrik. Gogoratu nahi dut orain dela oso bilkura gutxi aukera izan genuela pasiboen inguruko gaiak hitz egiteko, hain zuzen, Nafarroako Gobernuak aurkeztu zuelako hari horretara zihonan lege proiektu bat, aintzat hartu zena eta, beraz, oker ez banago, datorren asteko egutegian dagoeneko jarrita dagoena batzordeko eztabaidarako. Egun horretan nahiko aritu ginen egoeraz, nahiko aritu ginen talde bakoitzak daukan gutxi gorabeherako jarreraz. Beraz, oso labur bada ere, orain gure iritzia eman nahiko nuke CDN taldeak aurkeztu duen proposamenaren inguruan eta hainbat zertzelada eman, besterik ez.

Esan bezala, Nafarroako Demokraten Elkargu-neak Osoko Bilkurara ekarri du administrazio publikoetako funtzionarioen eskubide pasiboetako buruzko foru lege proposamena, foru lege proposamen bat, hain zuzen, ASIT sindikatuak apadrinatu duena, behintzat guk horrela ulertu dugu, hain zuzen, sindikatu horretako teknikoek neurri handi batean elaboratu baitute, eta gaur azpimarratu nahi dut aintzat hartzeari buruzko tramiteaz ari garela.

Esan beharra daukat gure taldeak interes handiz azertu duela hona ekarritako lege proposamena eta, zentzu horretan eta ondorioz, adostasuna daukala proposamenaren bi aspektu nagusirekin. Orain arte izan diren eztabaida guztietan gure tal-

(5) Traducción en pág. 87.

deak aipatu du hainbat aspektu guretzako garrantzi handia daukatenak pasiboen inguruko arazoa aztertzerakoan, eta bi aspektu nagusi horiek CDN-ren proposamenaren baitan datozenak dira. Bate-tik, pasiboen sistemaren kudeaketa Nafarroan gelditzen dela, gure lurraldean gelditzen dela, eta hori guretzako –esan bezala– oso garrantzitsua da ikuspegi foruzale batetik haratago, sistemak beharko lituzkeen diru publikoak Nafarroan geldituko lirakeelako. Eta bestetik esan beharra daukagu ere, ñabardura batzuk gora behera, CDN taldearen proposamenak pasiboen sistemak egun suposatzen duen anabasa ordenatzen duela, indarrean dagoen sistemak eragiten dituen lan arazo larriak gainditzeko dituelako eta, ez orotara, baina –azpimarratu nahi dut– nahiko laguntzen duelako bide horretan, gure ikuspegitik. Alli jaunak berak orain berriki esan duen bezala, azken finean hitz egiten ari gare-lako ez panazea batez eta erabateko konponketa batez, baizik eta transizio proposamen batez.

Hala ere, proposatzen den egitasmo honen inguruan zalantzak badauzkagu. Kapitalizazio sistemak sortzen dituen zalantzak dira gehienbat, hain zuzen, kapitalizazioak arazoak sortu behar dituelako, ezinbestez, bere burua ezkerrekotzat jotzen duen edo parametro horietan kokatzen den talde baten-tzat, eta guretzat ere bai. Baita nagusiki –eta hau da beste zalantza bat– kapitalizazio sistema baten arabera merkatu ekonomikoak izan ditzakeen gora-beherak zer punturaino ez ote luketen sistema hau kolakan jarriko. Kezka nagusi bat bezala planteatu nahi dugu Biltzarrean egun honetan.

Hala ere, insistitu nahi dut gaurkoan aintzat hartzeari buruz ari garela eta gutxienean CDNk egiten duen proposamena aintzat hartzea merezi duela uste dugu. Dagoeneko, esan bezala, martxan dugu pasiboen inguruko beste inizatiba bat, Gobernuarena, eta CDNrenak aurrera eginen balu gure ustez garaia litzateke berraztertze bere mementoan gure taldeak egin zuen proposamena, ponentzia bat eratzeko eta talde guztien artean pasiboen afera legealdi honetan bertan konponbide bat izan dezan.

Gure ustez azkeneko aspektu horrek lehentasunezkoa izan behar du Biltzar honentzat. Esaten ari ginen transizio ereduaz ari garela, irtenbiderik onena eta definitiboa eman ahal izateaz gain, uste dugu honen guztiaren atzean dagoen arazoak ukitu larriak dauzkala kasu honetan indarrean dagoen sistemaren aplikazioaren ondorioz, eta konponbidea definitiboa ez bada ere, behar-beharrezkoa da; partziala bada ere, beharrezkoa da. Gai honek ezin du izan hurrengo legegintzaldiari utziko zaion oinorde-tzaren parte bat, inola ere ez, eta gure taldeak indarra eginen du lan afera honi dagokionean.

Beraz, nahiz eta erabat ados ez egon ekarri zai-gun proposamen honekin, orain artean aipatu dudana bezala, baietza emango zaio gure aldetik

aintzat hartzeari, pasiboek behar duten soluzioaren parte ere izan daitezen egun hona heldu diren plan-teamenduak. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. En primer lugar, hay que reconocerle a Convergencia que haya presentado una alternativa en lo que considera más oportuno sobre la forma de regular los llamados montepíos de las administraciones públicas, ya que una cosa que nosotros criticamos en el momento en que debatimos las enmiendas a la totalidad era que los grupos se unían en su voto contrario a la tramitación por parte de la Cámara del proyecto de ley que había remitido el Gobierno, pero sin presentar las alternativas correspondientes. Por lo menos, como digo, hay que reconocer que han hecho el trabajo de presentar una alternativa en lo que ellos consideran más oportunos para regular esta cuestión.*

En todo caso, hay que decir, como decía el señor Alli, que el Gobierno ya ha presentado un proyecto de ley en esta Cámara que ha sido previamente negociado con los sindicatos de la Administración y que se va a debatir a partir de la próxima semana en esta sede, lo que sería casi motivo suficiente para votar que no a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Como decía también el señor Alli, CDN propone un sistema de capitalización. Nosotros ya explicamos hace un año en la toma en consideración de las enmiendas a la totalidad al proyecto de ley que había presentado el Gobierno las cuestiones por las que estábamos en contra del sistema de capitalización. No nos parecía el sistema más adecuado y, además, con lo que está ocurriendo con algunos sistemas de capitalización yo creo que el tiempo nos está dando la razón en algunas cuestiones relativas a este tema.

En todo caso, el mismo señor Alli cuando ha salido a la tribuna ya ha dicho que es normal que el Gobierno esté en contra del sistema de capitalización, así que, si el propio proponente de la proposición de ley justifica de alguna forma la posición del Gobierno, lógicamente, el portavoz del grupo parlamentario que apoya al Gobierno también la justifica sumándose a las palabras que decía el señor Alli.

Nuestro grupo entiende que el mejor sistema, el más factible y realista es el que ha presentado el Gobierno con el consenso de las fuerzas sindicales. Como se ha dicho, actualiza el actual montepío, corrige las grandes desigualdades y desequilibrios que producía el anterior, se asemeja al sistema de Seguridad Social en sus prestaciones pero se ges-

tiona desde Navarra, si perder, en ningún caso, la competencia, y, lógicamente, la competencia de Navarra en esta cuestión es elegir el sistema más adecuado. No por elegir un sistema que se aleje más de la realidad de la Seguridad Social se está ejerciendo mejor la competencia; lógicamente, la competencia se está ejercitando cuando se está eligiendo el sistema que se quiere para actualizar los montepíos.

Nosotros pensamos que el sistema que ha propuesto el Gobierno económicamente es viable, no produce tensiones en los Presupuestos Generales de Navarra ni ahora ni en el plazo que ocupa la tramitación o que va a llevar a cabo el gasto que va a generar el nuevo sistema y, por lo tanto, como digo, creemos que es el más factible en este momento.

Por lo tanto, nuestro grupo parlamentario, como decía al principio, votará en contra de esta toma en consideración para a continuación debatir el proyecto del Gobierno que propone el modelo que cuenta con más apoyos en la Cámara, veintidós Parlamentarios de UPN, que también cuenta con más apoyos fuera de esta Cámara, que son los sindicatos de la Administración que firmaron el acuerdo con el Gobierno de UPN, y a partir de esa base, de ese documento, nuestro grupo parlamentario hará los esfuerzos necesarios para que sean más grupos los que apoyen el proyecto del Gobierno y se dé solución a un problema ya viejo, como también ha recordado el señor Alli, que permita una jubilación digna a las más de cuatro mil personas afectadas. Esperamos que tras el paso del proyecto del Gobierno por la Comisión lo que en estos momentos son veintidós votos de apoyo se conviertan en los votos necesarios para aprobar una ley que satisfaga a la mayoría y que dé solución a este problema, como decíamos, ya antiguo en esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Adanero. A continuación tiene la palabra el señor Úriz.

SR. ÚRIZ IGLESIAS: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Subo a esta tribuna para anunciar el voto contrario de nuestro grupo parlamentario a la toma en consideración de esta proposición de ley presentada por el CDN sobre derechos pasivos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra por tres razones que explicaré ahora, manifestando previamente nuestra sorpresa porque haya sido mantenida para su debate y votación en este Pleno cuando, efectivamente, el martes comenzamos el debate del proyecto de ley presentado por el Gobierno.

La verdad es que siento un cierto complejo al debatir con un Parlamentario de la brillantez del

señor Alli. Aquí ha hecho una exposición brillante y técnica. No siempre lo brillante y lo técnico va unido al acierto. En este caso, yo creo que ha sido brillante, ha sido técnica, pero no creo que haya acertado en la solución a este complejo tema.

Hablaba de tres razones. En primer lugar, porque es un tema especialmente complejo, sobre el que hemos hablado mucho —yo he estado haciendo una especie de síntesis sobre lo que se ha hablado y se ha hablado mucho—, que afecta miles de trabajadores y, por tanto, a miles de familias, así que hay que tomárselo muy en serio y procurar no hacer demagogia ni electoralismo con un tema que es serio y afecta a miles de trabajadores. Aquí se ha mencionado muchas veces en la tarde de hoy la palabra demagogia. Yo he recurrido al diccionario para ver qué significa la palabra demagogia y dice: práctica política consistente en ganarse con halagos el favor popular. Y yo añado que con engaños cuando uno plantea temas que tienen pocas posibilidades de salir adelante.

Creo que, efectivamente, en este tema, señor Alli, ustedes están empleando ambas cuestiones, están haciendo un poco de demagogia y un mucho de electoralismo, sobre todo manteniendo esta proposición de ley cuando el martes empezamos el debate del proyecto de ley del Gobierno. Señores de CDN, yo que siempre he sido, soy y seré partidario del diálogo y de la negociación, creo que ésta debe hacerse sin premisas previas, en igualdad de condiciones, y en este tema partimos de tres posiciones muy concretas: la del Gobierno, que defiende una línea del sistema actual, el que en este momento está en vigor, actualizado; la nuestra, la del Partido Socialista, que plantea la integración en el sistema de la Seguridad Social; y la de ustedes, que plantea el sistema de capitalización. Y ésa vía de diálogo parece ser que coincide, por lo menos, con lo que el portavoz de UPN que en aquel momento era el señor Catalán, que parece ser que manda mucho, decía en el debate que tuvimos en septiembre de 2002, que era lo siguiente: nuestro grupo vuelve a demostrar y vuelve a plantear esta tarde su voluntad de diálogo y de entendimiento con otras formaciones políticas para permitir que esta cuestión se pueda afrontar de la manera más adecuada. Esperemos que el espíritu que aquí impregnaba el señor Catalán se imponga sobre el espíritu que parece que está impregnando la negociación llevada por el señor Gurrea y, efectivamente, el tema sea consensuado y sea negociado.

La segunda razón es que consideramos que el proyecto de ley del Gobierno sirve de base más eficazmente para intentar ese punto de encuentro entre los tres planteamientos a los que antes hacía alusión, y por eso hemos hecho, entre comillas, dejación provisional o temporal del planteamiento que hacíamos inicialmente para centrarnos en el

debate de ese proyecto e intentar modificarlo a través de nueve enmiendas, no son sesenta y cuatro, son nueve, dos de ellas son al título, o sea que realmente se quedan reducidas a siete, y consideramos que sería lamentable que pudiéramos chafar esa posibilidad y, de hecho, se podría haber chafado si hubiera salido adelante esta proposición de ley. Se ha abierto una vía de negociación, y si hacemos caso a lo que decía el señor Catalán será posible llegar a un acuerdo en el propio debate en Comisión y esperemos que sea así.

La tercera razón es que consideramos que su planteamiento, el de la capitalización, es la peor de las alternativas posibles que en aquel momento estaban encima de la mesa. Hago uso de algo a lo que no se ha hecho mención, la intervención de los responsables de la Cámara de Comptos que presentaron un informe en el que hacían un análisis de las diferentes alternativas y cuando llegaban al punto de la capitalización hablaban de los siguientes inconvenientes: primero, difícil encaje en el actual marco jurídico; segundo, los primeros años exige una importante aportación presupuestaria; tercero, alta especialización técnica para su gestión, pudiendo resultar ésta más cara; cuarto, mantener permanentemente unos mecanismos de revisión del sistema; quinto, incertidumbre sobre la rentabilidad esperada, pudiendo afectar al importe de la prestación, y ahora haré alusión a eso; y sexto, qué hacer con los funcionarios de nuevo ingreso. Era el sistema que más inconvenientes tenía.

Esto es lo que decía la Cámara de Comptos, y, por cierto, releendo aquella sesión de la Comisión de Presidencia e Interior, en aquel momento el portavoz del CDN, señor Burguete, decía lo siguiente: todos sabemos que el sistema de caja única es un sistema económicamente más aceptable a corto plazo, quiero decir que es más digerible y por ello creo que los responsables públicos actuales optan por él, y añadía a continuación: si el proyecto de ley del Gobierno genera muchas dudas e incertidumbres lo que está claro es que habría que adoptar soluciones transitorias. Y eso es de alguna forma lo que estamos planteando nosotros con las enmiendas a las que he hecho alusión.

Esta incertidumbre se va incrementando más con una situación prebélica a la que nos está llevando ese señor de la guerra, el señor Bush, con el apoyo del señor Aznar, que va a originar, ya digo, que esa incertidumbre económica sea aún más grave y, por tanto, la fórmula de la capitalización sea inviable.

Para terminar mi intervención, diré que ojalá lleguemos a un consenso, ojalá que el espíritu del señor Catalán prevalezca sobre el espíritu del señor Gurrea y que ese acuerdo signifique la aprobación de una ley que solucione el problema de

estos miles de funcionarios. Sería una forma bonita de acabar la legislatura y, aunque yo no creo en los milagros, a veces en política existen, sobre todo en período electoral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Úriz. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. Creo que no voy a ser tan idílica como el señor Úriz, que hoy está espiritual y realmente da gusto oírle hablar. Nuestra postura va a ser más concisa y algo más brusca, puesto que va a ser en contra, y voy a ir directamente al hilo de la cuestión y a las importantes diferencias de fondo ideológico, aparte de aquellas diferencias que el propio informe de la Cámara de Comptos constataba.*

Lo cierto es que nos separan importantes diferencias de fondo ideológico y también de propuesta política respecto al modelo de pasivos que propone Convergencia. No es nuestro modelo. Ha quedado patente en anteriores debates y también lo reflejaremos en posteriores. El modelo de pasivos que refleja Convergencia es un modelo personal, un modelo de capitalización muy propio del sistema liberal que defiende CDN, una solución individual para los problemas económicos que choca frontalmente con el modelo de pasivos que nosotros defendemos, que es el modelo que defendemos también para el resto de la ciudadanía. Defendemos un sistema público de pensiones como sistema de reparto que se fundamenta en la idea de la solidaridad, en la solución colectiva a los problemas por la vía de la redistribución de los recursos económicos públicos en este caso para sostener la situación pasiva de las personas, sean éstas funcionarias o no. Defendemos el modelo de pensiones públicas, que requiere la integración en la Seguridad Social y que ha demostrado en los últimos cuarenta años de existencia su sostenibilidad, pese al marketing empleado por sectores interesados para hacerse con capitales individuales y sus voceros mediáticos que tan a fondo se emplearon en la década pasada en amedrentar a la ciudadanía con un hipotético fracaso de la Seguridad Social. Lejos de esa falsedad, la Seguridad Social, y se ha dicho hoy, ha demostrado que goza de inmejorable salud, que acomoda superávit en número de afiliados y también en resultados económicos. La realidad ha tumbado aquellas previsiones hábilmente diseñadas para el trasvase de capital económico aportado por los futuros pensionistas, gracias a las cuales algunos y algunas con más miedo que acierto confiaron en un sistema de capitalización. Aquellas previsiones no tuvieron en cuenta, sin embargo, otros elementos que sí se incorporaron a nuestra realidad, como son las aportaciones, por ejemplo, de la inmigración integrada al sistema de la Seguridad Social que ha reforzado y asegura todavía

más la sostenibilidad de ese sistema y de otras muchas cuestiones importantes, como la renovación poblacional.

Por el contrario, el modelo de pasivos de capitalización individual que propone Convergencia como modelo progresista y de futuro ha demostrado su fracaso y ha supuesto pérdidas económicas cuantiosas para aquellos futuros pensionistas que confiaron sus ahorros a este sistema, pérdidas de las que aquellos futurólogos no informaron, como tampoco informaron de la previsión de importantes beneficios económicos que podían obtener las entidades financieras por la gestión de este sistema y que han sido de más de dos mil millones de euros en comisiones gracias a aquel hábil marketing que alentó la desconfianza de la gente en el sistema de reparto y la confianza en el sistema de capitalización individual, que si por algo se ha caracterizado ha sido precisamente por su debilidad frente a cuestiones como la inflación.

En este tema, desde luego, si las garantías para soportar un sistema tan vulnerable como el de capitalización van a ser los Presupuestos Generales de Navarra, como nos lo ha dicho muy claramente el señor Alli, desde luego, nuestro no es más rotundo todavía. Los recursos públicos, a juicio de Izquierda Unida, deben sostener sistema de redistribución de recursos públicos, sistemas públicos de pensiones y sistemas públicos de protección social para toda la ciudadanía, porque responden a esa idea de solidaridad y a la apuesta igualitaria que fundamenta el sistema democrático y que nosotros hemos defendido en más de una ocasión.

En un segundo orden, también están cuestiones que han sido discutidas con anterioridad en Pleno y Comisión y que no compartimos desde Izquierda Unida, como es la llamada pérdida de competencias de Navarra en materia de personal por su integración a la Seguridad Social, que no es, a nuestro juicio, la cuestión nuclear en este tema. Desde Izquierda Unida, creemos y además defendemos el principio de la equidad y también el de la solidaridad horizontal, por el cual las comunidades pueden estar conectadas desde la horizontalidad de un sistema público de pensiones sin renunciar a la negociación de mayores competencias en su gestión, mayor libertad y más responsabilidad para solucionar, por ejemplo, situaciones más desfavorecidas. En todo caso, por recuperar, también habría que recuperar competencias que hemos perdido, como la de tráfico, o yéndonos a otro extremo, también se podría plantear, por qué no, porque todo evoluciona, un sistema de gestión de la Seguridad Social propio para Navarra.

Con esta proposición se sigue manteniendo la discriminación entre la mayoría de los funcionarios integrados en la Seguridad Social, más de quince mil, y entre éstos y el resto de la ciudadanía, de los

trabajadores y trabajadoras, integrados mayoritariamente en el sistema redistributivo de la Seguridad Social. Éste es el modelo que defendemos también para la función pública. CDN, por ejemplo, da por hecho que los veinte mil funcionarios se integrarían en el sistema de capitalización, aunque luego que vemos en el articulado habla de podrá.

Pensamos, desde Izquierda Unida, que existe un agravio comparativo importante que hay que solucionar, que ahora mismo hay 4.492 funcionarios y funcionarias que esperan una solución. Queremos equilibrar las pensiones y, a nuestro juicio, la alternativa que defendemos es la que ya se adoptó en el 92 y también la que reflejaba la resolución de la Cámara de noviembre de 1999 cuando se mandataba al Gobierno que culminara un convenio de incorporación de los funcionarios y funcionarias al régimen general de la Seguridad Social. No queremos que nadie, desde luego, cobre pensiones por debajo de las establecidas en la Seguridad Social, pero tampoco queremos que algunas pensiones estén por encima de las máximas establecidas en la Seguridad Social porque en cuestión de los pasivos no queremos agravios ni privilegios, pero tampoco falsos ni arriesgados progresismos.

Por todas estas razones, mi grupo va a rechazar la toma en consideración de la proposición de ley de Convergencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño, por la brevedad. Quizás en la solitud del turno no hemos estado acertados, porque, desde luego, nuestro grupo no se opone a la tramitación y, por tanto, nos vamos a abstener. No nos importa debatir este tema, es más, nos gustaría, porque creemos que tiene algunas medidas complementarias que serían interesantes para el sistema en Navarra.

En todo caso, nuestro grupo ha defendido siempre que tiene que haber un sistema único, nosotros estamos más por la laboralización de la función pública que por hacer un gueto de la función pública y, evidentemente, eso no supone en absoluto una renuncia a la competencia y, por tanto, a las transferencias de la Seguridad Social. Todo lo contrario. Nuestro grupo defiende que las competencias en esta materia deben ser transferidas y cuanto antes, y, desde luego, la Seguridad Social y las pensiones en su globalidad, no sólo la de sus funcionarios sino la de todos los trabajadores de Navarra, lo cual no quiere decir que en alguna parte también, como decía al principio, compartamos algunos criterios y el tema de la capitalización de alguna manera com-

plementaria con lo que puede ser el régimen general tal y como en otros lugares se está aplicando.

En todo caso, nosotros, como decía, no nos oponemos al trámite pero realmente no compartimos la filosofía profunda del tema, sino aspectos concretos de este planteamiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Con su permiso, intervendré desde el escaño, por la brevedad, para anunciar el voto, que será de abstención, puesto que mi voto no va a impedir, como no suele hacerlo, la tramitación de cualquier proposición de ley, pero sin embargo considero que la solución que hay que dar a este asunto, y hay que dársela, es cierto, no es la que hoy se nos propone aquí. Somos más partidarios de incluir en el régimen de la Seguridad Social la solución a este tema y, si bien creemos que los funcionarios afectados por este asunto tiene motivos para estar enfadados y para exigir una respuesta y una solución, también creemos que el mayor esfuerzo a este nivel le corresponde al Gobierno, porque el Gobierno gobierna y, por lo tanto, debe afrontar, cuando un tema se enquistaba como éste, la solución con medidas flexibles y con apertura de miras hacia otros grupos con los que pueda llegar a algún tipo de consenso.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. En primer lugar, quiero agradecer al grupo que ha intervenido en el turno a favor, así como a los dos grupos últimos que han intervenido, que han anunciado su abstención, lo que supone su aportación positiva a la posibilidad de que fuese tomada en consideración esta iniciativa, cosa que ocurriría si los grupos que van a votar en contra no constituyesen la mayoría de la Cámara. Como la constituyen, es evidente que no va a ser tomada en consideración y que esto nos remite al proyecto de ley del Gobierno. Quede, por tanto, claro que cuando Convergencia se posicionó a favor de enmiendas de devolución al anterior proyecto del Gobierno lo hizo porque tenía una alternativa, como lo puso de relieve. Se comprometió ante la Cámara a presentar su alternativa y aquí está presentada. A partir de ahí, corresponde al Gobierno buscar la mayoría suficiente en la Cámara, y, sabe usted, señor García Adanero, que el que busca encuentra, y, por tanto, lo que tiene que hacer es empezar a buscar a quienes le pueden acompañar en la negociación y en la introducción, por tanto, de las enmiendas necesarias para que un proyecto que viene con el voto exclusivo de Unión del Pueblo Navarro pueda tener mayoría suficiente en la*

Cámara, vistos los posicionamientos del debate anterior y de este mismo debate.

También quiero agradecer al señor Úriz su intervención porque, como le ha dicho la señora Arboniés, quizás porque tiene en esta última temporada una especial sensibilidad, como la tenemos todos, respecto a un problema mucho más grave que el que estamos debatiendo porque es un problema de humanidad y de las impredecibles consecuencias que determinadas egolatrías de unos y de otros pueden tener sobre el resto de los ciudadanos, es evidente que tiene una actitud pacífica y pacificadora, que por otra parte es la que siempre le ha caracterizado en su compromiso político y personal. Por tanto, yo le quiero agradecer estas referencias a la brillantez y a la técnica, aunque en modo alguno tienen ninguna aportación, a juzgar por el resultado.

Pero sí quiero poner de relieve que el señor Úriz me ha dado una nueva calificación de demagogia, bien es cierto que para calificar un comportamiento que desde Convergencia no lo vemos como demagógico, porque es un comportamiento responsable. Se podrá o no participar del criterio de la capitalización y de algunos otros de los criterios que van en el proyecto, pero, señorías, aquí hay una alternativa, y sobre alternativas se discute, no sobre música celestial. Cuando yo aprendí, evidentemente, en ediciones anteriores a las que ha consultado el señor Úriz, qué era demagogia recuerdo que decía que era la política que halaga los instintos de la plebe. Veo que ha habido esas sutilezas del lenguaje, esa utilización de otros términos para al final decir lo mismo. Creo que no se puede aplicar en su propio significado demagogia porque, primero, aquí no se halaga a nadie, sino que planteamos un texto alternativo al negociado por el Gobierno con los sindicatos, que ya sabemos cómo se la han gastado algunos líderes sindicales cuando no ha salido ese texto que ellos han aprobado y cómo nos han descalificado, en este caso a todos, porque hasta ahora todos nos hemos opuesto al texto inicialmente negociado y aceptado por los sindicatos.

Por otra parte, en modo alguno es plebe, y si es plebe me tiene que reconocer que es una plebe muy selecta, tan selecta que tiene o tenemos, porque también hay alguno que lo tiene en el grupo socialista y en otros grupos, un sistema de Seguridad Social diferenciado al del resto. Por tanto, seremos plebe parcialmente, muy selectiva. Lo digo por el número, no por otras cualidades.

Está claro que, como se ha dicho, todo en esta vida tiene ventajas e inconvenientes, señor Úriz, y usted, evidentemente, ha leído los inconvenientes que señalaba la Cámara de Comptos al sistema de capitalización y con una habilidad dialéctica que se le reconoce ha negado las ventajas, que según la misma autoridad son las siguientes: tiene el poder

de decisión en Navarra, y el de normación, añadido; el valor de actualización es inferior al sistema propuesto en el texto negociado por el Gobierno; va a un sistema de ahorro, no de gasto.

Efectivamente, se nos dice que puede tener riesgos de futuro. Depende de a quién se encomiende la gestión y dónde se invierta. Si se quiere hacer especulación financiera hay más riesgos que si no se hace especulación financiera. No es lo mismo suscribir valores especulativos que suscribir, por ejemplo, deuda de Navarra –fíjense ustedes si lo pongo fácil– y, por tanto, reinvertir en la propia Comunidad lo que se capitaliza. Otra ventaja es que adapta el marco de derechos pasivos a las actuales retribuciones y tiene la posibilidad de generar pensiones distintas a la Seguridad Social, indudablemente mejorando, porque ya partimos de que el primer objetivo y único del proyecto del Gobierno es equipar a la Seguridad Social. ¿Y por qué no hemos de mejorar? Siempre alguien tiene que mejorar para que los demás sigan esa iniciativa. ¿Qué ha sido la lucha obrera, sino conseguir que alguien mejore para que todos los demás tengan un referente y puedan hacerlo? ¿Qué han sido los montepíos de la Administración, que han sido referente de las demandas sindicales porque han ido consiguiendo mejoras que luego han ido consiguiendo los trabajadores en la negociación colectiva? También tiene la mejora de que puede exteriorizarse en compromisos para garantizar la estabilidad presupuestaria, que las desviaciones favorables...

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señor Presidente. ...se reinvierten en el sistema y que, sobre todo, se hace un equilibrio intergeneracional. Y a los hechos me remito.

Se ha dicho, finalmente, y creo que ha sido el señor Goikoetxea que, efectivamente, no podemos olvidarnos de la capitalización, y no nos podemos olvidar si ya lo han negociado las centrales sindicales con la mesa de la Administración Pública General del Estado. Eso quiere decir que aquí, para esto o para pensiones complementarias, vamos a terminar en un sistema de capitalización. ¿Y por qué lo han hecho empresas en pensiones complementarias?, ¿por qué lo han hecho empresas muy vinculadas y muy importantes financieramente al Gobierno de la Comunidad Foral para sus trabajadores? Porque, evidentemente, es un sistema que resuelve problemas de futuro y que permite externalizar lo que se quiera externalizar, por tanto, permite garantizar, si se hacen bien las inversiones, si no se va a burbujas financieras, un sistema que intergeneracionalmente resulta mucho más positivo porque, evidentemente, se distribuye el costo y también se distribuye el beneficio, que es,

ni más ni menos, la garantía a medio y largo plazo de la prestación de pensiones sin cargo al presupuesto ordinario.

Entiendo que a quien gobierne hoy no le guste, pero debemos plantearnos que aquí tenemos que actuar no con política a corto plazo sino con política a largo plazo, y una política a largo plazo supone que a medio y largo plazo va a haber más recursos para inversión y para gasto social si se va a un sistema de capitalización que a un sistema de caja. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Seguidamente votaremos si se toma o no en consideración la proposición de ley que se ha debatido. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 8 votos a favor, 34 votos en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral sobre derechos pasivos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de ordenación del alumbrado nocturno para la protección del medio nocturno, presentada por la Ilma. Sra. D^a Milagros Rubio Salvatierra (Mixto).

SR. PRESIDENTE: Pasamos al undécimo y último punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de ordenación del alumbrado nocturno para la protección del medio nocturno, presentada por la señora Rubio. Para su defensa tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Es éste un asunto relacionado con el consumo responsable de energía y también con el tipo de energía que utilizamos, con los recursos de los que nos dotamos. El consumo responsable de energía debería ser algo consustancial a la educación cívica de la población. El actual modelo de consumo energético, como sabemos, se basa fundamentalmente en la conversión en energía de recursos naturales no renovables, como el uranio, el petróleo o el carbón, y esto lleva consigo un despilfarro que acorta su tiempo de uso y que, además, priva de su disfrute a los países empobrecidos y a las generaciones futuras. Además, se generan residuos que contaminan gravemente el medio ambiente y que amenazan con alterar el equilibrio climático mediante el temido efecto invernadero.

El uso excesivo e irresponsable de la energía eléctrica en el alumbrado de exteriores es la causa

de una nueva agresión medioambiental que amenaza con la alteración de la noche, modificando así el segundo ciclo cósmico fundamental, y ya por ello se le ha dado incluso el nombre de contaminación lumínica. Un diseño o un uso inadecuados de las instalaciones de alumbrado tiene consecuencias perjudiciales para la biodiversidad y para el medio ambiente tanto natural como urbano y, por supuesto, para las personas. Una iluminación nocturna que responda a criterios coherentes y racionales tiene una incidencia directa e inmediata en el consumo de fuentes de energía y hace posible así un notable ahorro energético. De hecho, hubo una resolución parlamentaria el 28 de febrero de 2002, es decir, hace un año, en la que se instaba al Gobierno a que remitiese un proyecto de ley foral para regular las instalaciones y los aparatos de alumbrado exterior e interior por lo que respecta a la contaminación lumínica que puedan producir. La norma tendría como finalidad promover el ahorro energético, evitar la intromisión lumínica en el entorno doméstico, respetar las condiciones naturales en lo posible y prevenir la contaminación en la visión del cielo. Todo esto, lógicamente, teniendo en cuenta que en el tipo de sociedad en el que vivimos una regulación adecuada del alumbrado nocturno no puede romper drásticamente con el modo de vida del que nos hemos dotado, y, por lo tanto, ha de contribuir a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía tanto en las ciudades como en los pueblos, de ahí que el asunto sea complejo y requiera una regulación minuciosa.

Atendiendo a recomendaciones elaboradas por el Comité Español de Iluminación y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, esta ley foral, que en parte también está basada en otra ley debatida en el Parlamento catalán, determina la división del territorio en diversas zonas en función de las características y especificidades de cada zona en relación con la claridad luminosa que pueda ser admisible. La proposición de ley foral establece igualmente las obligaciones de las Administraciones Públicas, fija las ayudas económicas para dar apoyo a las posibles operaciones de adaptación de los alumbrados actuales, regula el régimen sancionador e impulsa campañas de concienciación ciudadana hacia la problemática ambiental que plantea la contaminación lumínica. Por lo tanto, considero que sería positivo que esta proposición de ley pasase este trámite, que fuese debatida y enriquecida con las diversas enmiendas de los grupos, lo que, además, se correspondería totalmente con el mandato parlamentario de hace un año que hasta ahora no ha llevado a cabo el Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra de la toma en consideración de la

proposición de ley foral. ¿Intervenciones a favor? Tiene la palabra el señor Jaime.

SR. JAIME IRUJO: Si me lo permite, señor Presidente, hablaré desde el escaño. Muchas gracias. Buenas tardes. La verdad es que tras una detenida lectura de la proposición que nos han presentado hemos encontrado algunos puntos que nos parecen delicados por sus consecuencias a corto o largo plazo y por las implicaciones que supondría su interpretación en el ámbito de una ley. Esta propuesta es una transcripción, no en parte sino casi literal, y se puede comparar, de la Ley 6/2001, de 31 de mayo, de Cataluña, salvo por aquellos temas que vienen recogidos por los que se dedican a ver las estrellas, es prácticamente igual.

Así, en la exposición de motivos, aunque parece claro lo que se pretende, hay cosas con las que no podemos estar de acuerdo, como por ejemplo con que el efecto producido por la difracción de la luz emitida por las instalaciones de alumbrado sobre las partículas de suspensión en la atmósfera no son debidas tan sólo a la luz emitida directamente hacia el hemisferio superior, sino también a la luz reflejada en los pavimentos, por lo que no se debe hablar tan solo de reducir el flujo hacia el hemisferio superior, sino también de reducir los niveles de iluminación. Se hace poco hincapié en la eficiencia y ahorro energético del cual depende el desarrollo sostenible y la disminución de las emisiones de CO₂, causantes del efecto invernadero. Tampoco se hace referencia a los óxidos de azufre, origen de la lluvia ácida y óxidos de nitrógeno, muy perjudiciales para la salud, contribuyendo a la disminución de la contaminación y mejora del medio ambiente.

En el articulado hemos encontrado algunas observaciones que quiero poner de relieve. Por ejemplo, el artículo 2 es incorrecto, sobre todo de difícil cumplimiento, pues está redactado pensando en justificar la adopción de un determinado tipo de lámparas, como así aparece en el punto quinto, pero no hay que olvidar que no son solamente las lámparas, sino que también hay otros materiales tóxicos y contaminantes en las luminarias, como son el cadmio y el plomo, o en los cables o materiales atmosféricos o plásticos.

Por ello, creo que pretender conceder a esta ley un acto restrictivo, como se dice, en cuanto al uso de materiales contaminantes es difícil y, sobre todo, se sale de un ámbito que ya está legislado en la directiva de la Unión Europea denominada WEEE, cuyo título es Directiva relativa a la gestión de residuos de equipos eléctricos y electrónicos y de restricción del uso de ciertas sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos. Esta directiva fue aprobada en el mes de octubre de 2002 y se encuentra en período de transposición para convertirla en borrador de real decreto.

También vemos que las definiciones que se hacen en el artículo 4 están perfectamente recogidas en el vocabulario electrónico internacional y hay cosas que están mal redactadas. Por ejemplo, en el punto c) el deslumbramiento no es lo que se dice aquí, sino que hay que leer el vocabulario electrónico para saber lo que quiere decir deslumbramiento, que es lo contrario totalmente. Respecto a los apartados h 1) y h 2) la verdad es que como la ley catalana es de hace tiempo no ha incorporado las condiciones que ha supuesto la mejora del vocabulario electrónico, por tanto, el término brillo ya no existe, ha sido sustituido por el de luminancia. El término intrusión luminosa no tiene carácter técnico. En el apartado j) el término flujo radiado está mal expresado, tiene que ser flujo irradiado.

En definitiva, vemos que en diferentes apartados se están recogiendo, yo creo que con buena voluntad pero mal, algunas interpretaciones que creo que son de libre albedrío, porque no se recogen en ningún sistema técnico ni en ningún estudio técnico, y es un tema que nos preocupa.

En el artículo 7, apartado 5, no sabemos a qué se hace referencia cuando se habla de luminarias integrales o monocromáticas, porque las luminarias no son nada de esto, las lámparas en todo caso, pero las luminarias no emiten radiación visible ni monocromática ni integral.

En el apartado 8, punto 5 no entendemos qué tiene que ver la contaminación luminosa con el tipo de lámpara.

En definitiva, vemos que en el artículo 10 la redacción es incomprensible porque se dice que el alumbrado se ha de mantener apagado durante la noche. Entonces, ¿para qué hacemos instalaciones de alumbrado? Yo creo que se están equivocando términos porque en vez del apagado durante la noche se debería haber puesto en ausencia de luz natural, etcétera.

Es una normativa que a nosotros tal y como está redactada no nos gusta. El fin puede ser posible ya que en todos estos temas estamos de acuerdo con la directiva, inclusive se está en proceso de redacción de la ley básica al respecto y, por tanto, acatarla es nuestro deber. Por lo tanto, nuestro voto no va a ser negativo ni afirmativo, va a ser de abstención porque espero, si es que, efectivamente, se aprueba, intentar resolver en Comisión estos problemas que hemos detectado en la lectura profunda que hemos hecho sobre la proposición de ley que ha presentado la señora Rubio comparándola con los términos en los cuales estaba la ley catalana y también con la directiva europea. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jaime, por hacer efectiva la brevedad anunciada. A continuación tiene la palabra el señor Alonso.

SR. ALONSO TOLEDO: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. En primer lugar, quiero congratularme porque el señor Jaime no me haya pisado la intervención porque en esta ocasión yo había decidido hacer una intervención no técnica y me congratulo doblemente porque la que ha hecho me parece fundamentalmente correcta, se nota que está bien informado incluso acerca de términos tan precisos como el de luminancia, que, efectivamente, es así.

En todo caso, yo voy a hacer una intervención un poco más política y me gustaría comenzar haciendo un breve homenaje al Parlamento catalán por el grado de productividad de innovación legislativa que está teniendo, porque parece que es el referente de muchísimas proposiciones de ley que a lo largo de esta legislatura están entrando en esta Cámara.

En todo caso, señorías, intervengo para apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley foral no porque estemos de acuerdo con el contenido completo, sino porque creemos que es necesaria una regulación sobre el alumbrado. El hecho de que esta proposición provenga en su práctica literalidad, probablemente no la exposición de motivos, pero sí el texto articulado, de una ley vigente en Cataluña no hace que estemos más de acuerdo con su contenido, pero en cualquier caso nuestro grupo apoyó la moción que anteriormente presentó Izquierda Unida en esta Cámara por entender que su finalidad era claramente deseable.

Sin entrar en un análisis pormenorizado que habría que abordar en Comisión, me basaré en la exposición de motivos para explicar nuestras razones. En primer lugar, hay que hacer notar el atrevimiento que el redactor de la proposición de ley tiene acerca del alcance que las perturbaciones lumínicas tienen en el hábitat natural, ya que admite el desconocimiento en la materia, es decir, hasta dónde llegaría el alcance de esas perturbaciones y, sin embargo, da por hecho que esas perturbaciones con toda seguridad provocarían la extinción de alguna especie. Pues para tener un desconocimiento, evidentemente, demuestra un grado de profecía científica que ya le gustaría a cualquier científico, pero no es con esos mimbres con los que habitualmente opera la ciencia sino con otros criterios.

En todo caso, también se eleva el ciclo día-noche a la categoría de ciclo cósmico fundamental. Tanto como cósmico..., como mucho de la Tierra, no de todo el cosmos. Sin negar la importancia que tiene el hecho de que la Tierra gire sobre su propio eje de rotación, y no quiero alarmarles a sus señorías acerca de las catastróficas consecuencias que tendría aquello que dijo Groucho Marx de paren el mundo, que me apeo, hay otros ciclos en todo caso en el cosmos mucho más fundamentales y que no

son tan antropocéntricos porque la Tierra no es el centro del universo.

Por otro lado, también se hace alusión a la contaminación lumínica y si bien no se hace con una correcta estructuración argumental, como se ha dejado claro en otras intervenciones, estamos de acuerdo con lo que se intenta expresar. Ciertamente la necesidad de poner límite a la contaminación lumínica ya justifica por sí sola la presentación de esta proposición. La visión del firmamento es un tesoro natural que hay que proteger no sólo desde el punto de vista profesional de los astrónomos, sino también para todos los ciudadanos, algunos de los cuales ya casi no recuerdan un cielo estrellado de invierno, que, por cierto, es cuando mejor se admira, si ustedes quieren pasar un poco de frío algún día de éstos.

Como campo electromagnético que es la luz visible, su emisión artificial ha de estar sujeta a regulación, de la misma manera que lo están los campos de radio frecuencia en cuanto a la potencial interferencia con herramientas de investigación científica, como son los radiotelescopios, por ejemplo.

Además, a las razones de impacto natural, que habrá que analizar y valorar en Comisión, hay que añadir la necesidad de una mayor eficiencia energética, y ello pasa por no consumir lo que no sea estrictamente necesario. No hay sistema económico viable que no tenga en cuenta la sostenibilidad en el consumo energético, en un mundo en el que la influencia de la tecnología y la actividad económica del hombre en el medio no es pequeña en relación con el tamaño de dicho medio con recursos, como todos sabemos, limitados, y a riesgo de ser tachado de fisicista se puede discutir acerca de si puede existir el crecimiento ilimitado en la economía puramente inmaterial, pero no cabe duda de que la explotación de los recursos naturales, aun mediante lo que llamamos energías renovables, no es un cheque en blanco, ni mucho menos. Estamos a duras penas trazando el plan de viabilidad de nuestra civilización, y esta regulación es sólo una de las medidas imprescindibles en dicho plan de viabilidad.

Por ello, es positivo que esta proposición propicie la mejora en la tecnología de alumbrado artificial desde el punto de vista de su eficiencia y pese a que habrá que darle unas cuantas vueltas a lo que se propone en esta materia en cuanto a tipos de tecnología de alumbrado, etcétera, todas ellas son razones para apoyar la tramitación de esta proposición.

Para finalizar, esperemos que ver las estrellas en lugar de los cazas nos haga darnos cuenta de lo pequeña que es la humanidad y de que es necesario defender a las personas del tribalismo de la sociedad cerrada que el señor Bush preconiza mediante

sus teorías hegelianas de ataques preventivos. No hay gloriosos destinos dentro de la escena de la historia, sino la necesidad de potenciar a la persona y sus derechos más allá de naciones y culturas, y esta ley, aunque pueda parecer chocante y exagerado, puede ser un pequeño hito en esa dirección. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alonso. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, con su permiso, por la brevedad, para dar el apoyo de nuestro grupo a la tramitación de esta proposición de ley foral. Como ha dicho la señora Rubio, el 28 de febrero del año pasado se aprobó una moción presentada por mi grupo en la que se instaba al Gobierno de Navarra a establecer una regulación sobre esta materia, y pasado prácticamente un año desde la aprobación de esa moción, el Gobierno de Navarra no ha dado cumplimiento a la misma y, por lo tanto, aunque sólo sea por eso, entendemos oportuna la iniciativa adoptada y debatida hoy. Va a permitir o va a servir, al menos, para que el Gobierno a través del Grupo Parlamentario de UPN realice las aportaciones que procedan a lo largo de este debate.*

En cualquier caso, nosotros compartimos el objetivo de promover el consumo responsable de energía, el ahorro y la eficiencia energética, lo cual tendrá efectos positivos desde el punto de vista medioambiental y económico. En consecuencia, vamos a aprobar la tramitación y ya en Comisión presentaremos las enmiendas que consideremos necesarias. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, prometiéndole, además, brevedad, intervendré desde el escaño para decir que nosotros vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley foral de ordenación del alumbrado nocturno para la protección del medio nocturno y que realmente en el trámite de enmiendas debatiremos tanto las que presentemos nosotros como las que presentes los diferentes grupos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Deslumbrados también por tanta luz en este caso incluso en esta Cámara y coincidiendo con la necesidad de regular esta materia, nuestro grupo, efectivamente, va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Tiene la palabra el señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (6): *Oso labur hitz egingo dut. Argiak sorturiko kutsadura ebidentzia da, ikusten dugu errealitate bat da eta arazo bat sortzen duen heinean, saiatu behar da konpontzen. Zentzu horretan gauaren iluntasuna babesteko ekimena kasu honetan nahiko interesgarria izan daiteke.*

Bistan dago ere ordenagailu berriak eta web orriak parlamentarismo konparatua egiteko aukera oso ona direla, eta Kataluniatik egin den bezala beste parlamentuetatik ere hartu daitezke beste adibide batzuk eta agian posible izan daiteke aldatzea eta hobetzea egiten den proposamena.

Dena den, Iruñerriko mendi batean kokatuta oso erraza da, adibidez, erloju batean ordua ikustea inolako laguntzarik gabe, bakarrik Iruñeko argitasunarekin, eta ezinbestekoa ikusten dugu honen inguruko zerbait egin behar dela.

Zalantza bat daukagu: falta diren sei osoko bilkuretan posible izango den hori onartzea edo beste kasuetan gertatu den bezala, benetan pentsatzen dugu igual oso larri ibiliko garela onartu ahal izateko. Kasu horretan izango zen, berriro ere, gale-riari begira beste proposamen bat.

Dena den, proposamena aintzat hartzeari baiezko botoa emango diogu. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. Su turno de réplica, señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *En primer lugar, agradezco los votos positivos y la abstención de UPN que hacen posible que sea tramitada esta ley si el calendario lo permite y, por tanto, si la Mesa y Junta se esfuerzan un poquito por hacerlo posible.*

Por otra parte, solamente quiero comentar que en cuanto a lo único que he entendido como intervención política de la intervención política del señor Alonso, estoy totalmente de acuerdo en que no solamente hemos de tener en cuenta la importancia que en este pequeño territorio que habitamos está teniendo en estos momentos no ya la contaminación lumínica sino a todos los niveles. Hoy estamos hablando mucho de Bush, en fin, no quiero hablar del Columbia del otro día y de los miles de millones de euros que han sido quemados en ese accidente, aparte de las vidas humanas. Es otro tema pero es otra contaminación y también podríamos hablar de ello. No obstante, con lo que se ha dicho políticamente hablando estoy totalmente de acuerdo, y espero que el enriquecimiento que sin duda alguna desde

un punto de vista tanto técnico como político pueden hacer todos los grupos haga posible que esta proposición de ley resulte algo mejor.

Ya he dicho al comienzo de mi intervención, señor Jaime, que estaba basada, valga la redundancia, básicamente en la ley catalana, ya lo he comentado yo misma. Creo que hay leyes catalanas, de Castilla La Mancha, en unos casos por parte unos y por parte de otros de otros lugares, que, efectivamente, pueden aportarnos y que después podemos actualizar y enriquecer. Está ya tiene algunos cambios pero sin duda se le pueden hacer muchos más. De todas las pegas que usted ha mostrado, señor Jaime, solamente le voy a aclarar una, y es la que tiene que ver con eso que ha dicho usted: anda, si estamos hablando de alumbrado nocturno, ¿cómo decimos prohibir el alumbrado nocturno? Como no he podido seguir con detalle todos los puntos que ha dicho, espero que no hayan sido simplezas parecidas, porque quiero leer el artículo 10 para aclararle lo que usted ha intentado ridiculizar. Dice: “El alumbrado exterior, tanto el de propiedad pública como el de propiedad privada, se ha de mantener apagado en horario nocturno tanto en zonas comerciales, como en zonas industriales, residenciales o rurales excepto en los casos siguientes: a) por razones de seguridad; b) para iluminar calles, caminos, viales, lugares de paso y, mientras sean destinadas a este uso, zonas de equipamiento y aparcamiento; c) para usos comerciales, industriales, agrícolas, deportivos o recreativos durante el tiempo de actividad; y d) por otros motivos justificados que se han de determinar por vía reglamentaria. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación pasamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley que se ha debatido. Comenzamos la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 23 votos a favor, ningún voto en contra, 20 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de ordenación del alumbrado nocturno para la protección del medio nocturno, formulada por la señora Rubio. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 15 MINUTOS.)

(6) Traducción en pág. 88.

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 30.

SR. PUYO REBOLLO: *Muchas gracias. Interpondré brevemente para anunciar nuestra abstención.*

En su momento, como todo el mundo recordará, nuestro grupo presentó una enmienda a la totalidad a esta ley. Tal y como en su momento dijimos, esta ley contenía fallos y errores técnicos, como hoy estamos comprobando, aunque finalmente no fueron los argumentos técnicos los que nos llevaron a presentar dicha enmienda, sino los argumentos ideológicos. Esta ley supone grandes retrocesos: se produjo una gran falta de participación en la elaboración de la ley, ya que se tramitó por el procedimiento de urgencia, un criterio impositivo

que otorgaba al Canal de Navarra un trato especial; también hemos visto como el Gobierno impone su criterio sobre el comunal y como legisla unilateralmente.

Esos fueron los verdaderos argumentos, las verdaderas razones que barajó nuestro grupo para presentar la enmienda a la totalidad.

Es cierto que lo que hoy se propone, lo que el Gobierno presenta a este Parlamento, no es más que un planteamiento técnico, pero también es verdad que nuestro grupo no puede dar por buena una ley que en líneas generales no comparte. Por ello, mantendremos de nuevo el sentido del voto y nos abstendremos. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 38.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Respecto a la Ley del tabaco, pienso que la primera de las cosas positivas que hemos logrado es el consenso alcanzado y que hemos hecho una buena ley. Seguramente, con el paso del tiempo, llegará un momento en el que planteemos en este Parlamento que es necesaria su modificación, tal y como ocurre con todas las leyes. Pero, en general, considero que hemos conseguido una buena ley. ¿Por qué? Porque en la Comisión hemos sido capaces de llegar a acuerdos entre los diferentes grupos. También han sido admitidas diferentes enmiendas, incluidas algunas de mi grupo, y es por eso que hemos dado con una ley que cuenta con un grado considerable de consenso, que hoy va a ser aprobada.*

No vamos a dedicar mucho tiempo a hablar del tabaco, puesto que ya hablamos bastante cuando el texto fue admitido a trámite y en la propia Comisión. Dijimos que es algo perjudicial, una mala costumbre, y, sobre todo, hicimos referencia a las consecuencias económicas y sanitarias que acarrea a los navarros. En eso estamos todos de acuerdo, ya que se trata de un problema público, con consecuencias negativas para la salud pública. Y qué vamos a decir si nos referimos a las consecuencias económicas, a cómo los presupuestos, lamentablemente, deben ser incrementados debido a los efectos del tabaco, particularmente en lo concerniente al Departamento de Salud.

Considero, por tanto, que los objetivos que tenía el Gobierno al ser presentada la ley han sido cumplidos gracias también a las enmiendas presentadas. Hoy se han planteado aquí una serie de enmiendas,

y es mi intención hacer un repaso de las mismas, para contestar a quienes las han presentado.

Respecto a la enmienda número 14, presentada por el Partido Socialista al artículo 9, desde mi punto de vista, esta ley asegura que desde la red pública se va a proporcionar una respuesta, unas posibilidades, para salir de la dependencia del tabaco. Existen planes y programas, y, en ese sentido, considero que ese extremo queda asegurado. Y, si no, para eso estamos aquí, para ejercer el control del Ejecutivo en su momento. Pero, en principio, pienso que la ley ofrece abiertamente una respuesta.

Pero no estoy de acuerdo, principalmente, con el hecho de que, tal y como se plantea en la enmienda, los medicamentos para combatir la adicción al tabaco sean gratuitos. Podríamos hablar mucho sobre el tema de la capacidad económica, pero la pregunta que me hago es la de por qué otros medicamentos no son gratuitos y éstos, en cambio, sí tienen que serlo. A quien compra un jarabe para un niño con bronquitis se le cobra una proporción, como es lógico y normal; en el caso del tabaco, no. Lo que debe garantizarse es que se le ofrezcan a la gente, a los navarros, programas y posibilidades de mejorar su salud, de salir de esa situación, especialmente, por la vía de la educación.

Estoy de acuerdo con la señora Torres, claro está, en que existe una dependencia, pero no en la gratuidad de los medicamentos. Creo que se han sacado las cosas de quicio, y no estoy de acuerdo con que las pastillas que se suministren deban ser gratuitas. A fin de cuentas, al referirnos a fumar tabaco estamos hablando de una responsabilidad individual, y debemos responder colectivamente proporcionando los medios para salir de esa situa-

ción. Pienso que, si contrastamos los dos casos, se ve claramente que no obraríamos con justicia.

Tampoco estoy proponiendo lo que se ha hecho en Inglaterra con algunos fumadores, sacándolos de las listas de espera para las intervenciones quirúrgicas por el hecho de que son fumadores de tabaco. Pienso que eso es ir al otro extremo. Mi pregunta es: ¿por qué no con otras enfermedades y sí en este caso? Es por ello que no podemos votar a favor de la enmienda defendida por la señora Torres.

Respecto a la enmienda número 19, estamos de acuerdo, porque es normal que en los presupuestos se recoja un dinero en relación con el plan foral. Tiene su lógica e, indudablemente, está bien que eso conste de esa manera. Es una especificación porque, teóricamente y según la lógica, en principio los presupuestos deberían recoger un dinero para posibilitar el plan foral contra el tabaco. Pero es bueno que eso aparezca en una ley.

En cuanto a las enmiendas que llevan los números 27 y 28, presentadas por el Partido Socialista e Izquierda Unida, nosotros votaremos a favor de la enmienda de Izquierda Unida, porque consideramos que en estos momentos es ya posible ejercer el control en las máquinas. La señora Arboniés ha expuesto su propuesta brillantemente, proporcionando, además, algunos ejemplos, como el referente a lo que se está haciendo en Holanda. Por tanto, en este caso, es necesario poner trabas con vistas a salvaguardar la salud, dirigidas, especialmente, a los menores de edad. No se trata sólo de poner trabas, sino de emprender una serie de actividades educativas, recogidas en esta ley y en el plan foral ya citado, para hacer ver que el tabaco es algo negativo. Se trata de dos cuestiones que van unidas. Una cosa es la libertad para fumar y otra distinta es que se impida esa posibilidad a los menores de edad. Yo pienso que eso debe controlarse. Además, tampoco es algo del todo nuevo; eso es algo que ya se está haciendo, tal y como, repito, ya ha comentado la señora Arboniés. Así pues, pienso que la número 28 es mucho más completa, y la apoyaremos con nuestro voto.

En la número 33, también del Partido Socialista, nos abstendremos, porque consideramos que en ese artículo, el artículo 21, se establece con claridad, en la letra l), lo que debe hacerse en los lugares de trabajo, y se regula correctamente lo que atañe al tabaco en dichos centros de trabajo. Pienso que dicha disposición deja claro que se debe proteger a los no fumadores también en el lugar de trabajo.

Tengo grandes dudas cuando se habla de los acuerdos entre los trabajadores. Yo pienso que debe aplicarse la ley. Además, en una disposición adicional se concede a las empresas un plazo de dos años para posibilitar el cumplimiento de la norma, para ordenar espacios. De forma que, a mi modo de ver, las cosas quedan dichas en la ley con claridad, y no entiendo por qué deba cambiarse lo que se dice en la ley, en esa letra l). Pienso que el argumento de

las empresas es bueno, y seguramente es por eso que lo ha defendido la señora Torres; pero, del mismo modo, se ha establecido un plazo, y si hay que prorrogar el plazo, pues se prorroga. Yo creo que de lo que se trata es de darles opción a las empresas para que puedan cumplir también esto. Aquí no estamos en contra de las empresas o de los bares, o de yo qué sé qué. Y si hay que prorrogar el plazo, por nosotros no hay ningún problema.

A la número 42, también de la señora Arboniés, votaremos afirmativamente. Pienso que lo que se añade resulta interesante. Tal y como he dicho antes, en las máquinas es ya tecnológicamente posible hacer ese control, y es lógico que se les dé un plazo a las empresas que fabrican dichas máquinas. Las cosas no se hacen de un día para otro, y por lo tanto estamos de acuerdo con el hecho de establecer un plazo.

Y también estamos de acuerdo con las enmiendas in voce presentadas por el señor Viñes. Creemos que una de ellas es técnica, referente al nombre; en el segundo caso, se plantea la existencia de un seguro en Navarra. Quizás quede demasiado ambiguo en la ley, pero de eso ya hablamos en Comisión y quisiéramos dejar claro cuál es la población a la que queremos proteger. Y para nosotros era muy importante proteger a los jóvenes y a los niños. Creo que con esto esta población queda protegida. La gente de edad ya sabrá lo que hace, qué compra, si fuma o no fuma; pero nuestra preocupación en Comisión era defender a los menores de edad.

Por lo tanto, creo que con esta ley hemos hecho un esfuerzo importante en Comisión, como ya he dicho antes; se han aprobado algunas filosofías y planteamientos, y en principio podemos afirmar que hoy aprobaremos una buena ley. Creo que las claves son salud y protección. Protección para los grupos de población que más problemas tienen, para los jóvenes y los niños; se trata de un asunto de salud pública, de un problema al que tenemos que hacer frente, y estamos dando los primeros pasos para ello. Creo que la sociedad se merece esta medida concreta, esta ley, y en ese sentido, por supuesto ayudaremos a todo aquel que quiera dejar el tabaco de lado, por medio del plan foral o por medio de esta ley. Además, creo —y en eso no estoy de acuerdo con lo planteado por el portavoz del Partido Socialista— que era necesaria una ley, que había que regular este asunto, porque ya sabemos qué consecuencias jurídicas tienen los planes, y en este sentido por medio de una ley se concreta hasta qué punto estamos obligados nosotros y también todos los sectores sociales a poner todos los medios en la lucha contra el tabaco.

El señor Viñes hizo una exposición muy interesante en el momento de la admisión a trámite, y puso algunos ejemplos históricos, y al hablar de ellos comentamos que nuestro grupo al menos con esta ley buscaba terminar con el tabaco, dejarlo atrás, puesto que se trata de un problema de salud

pública y porque, sobre todo, el tabaco debe verse o presentarse aparecer como una cosa que socialmente no es deseable; llegamos a decir en su momento que podría verse hasta como una grosería. Aquí existen muchos fumadores, y seguramente

ellos también tendrán que hacer un esfuerzo. No soy quién para decir a nadie qué esfuerzos debe hacer; pero creo que todos tenemos una responsabilidad en este tema, porque estamos ante un problema de salud pública. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 39.

SR. PUYO REBOLLO: *Buenas tardes de nuevo. Tal y como adelantamos en el debate de la enmienda a la totalidad, opinamos que se trata de una ley mala. Es cierto que se han aprobado enmiendas parciales, pero, a pesar de ello, esta ley no es más que literatura bonita. A nuestro juicio, la ley en general no es buena, o, al menos, la ley está desequilibrada, está desenfocada.*

Tal y como dijimos en su momento, la ley fue presentada por el señor Cervera para su lucimiento; ésta es la niña bonita de Cervera en esta legislación. Y al igual que ocurre con todas las cuestiones gestionadas por el señor Cervera, sea en el ámbito que sea, esta ley, tal y como está planteada, servirá únicamente para dar lugar a un conflicto social. Eso está bastante claro, y es ciertamente destacable el hecho de que la gestión del señor Cervera haya provocado numerosas polémicas y conflictos a lo largo de esta legislación; ahí tenemos en estos momentos lo que está ocurriendo con el transporte sanitario, y queremos aprovechar esta tribuna para mostrar nuestra solidaridad a los trabajadores que se encuentran en huelga.

Mi grupo desconoce si con esta ley desaparecerá el humo. No lo sabemos. Pero seguramente, y lo sabemos, esta ley provocará malos humos en la sociedad.

A la hora de analizar la cuestión del tabaquismo no podemos equivocarnos en una premisa básica. Ya lo adelantamos en nuestro discurso, y lo hemos planteado igualmente en el debate. Prevención no es sinónimo de represión, y esta no es una ley contra el tabaco, no se puede plantear así puesto que es totalmente falso, sino que se trata de una ley contra los fumadores de tabaco. Sabemos per-

fectamente que el tabaquismo es un problema, todo el mundo lo sabe, pero también sabemos que no solucionaremos ese problema exclusivamente con medidas contra los fumadores de tabaco. Y quiero aclarar que nosotros somos favorables al reparto de espacios, pero si el reparto de espacios es lógico: en los aeropuertos, en las escuelas, en los hospitales; resulta curioso imaginar, por ejemplo, que se prohíba fumar en un partido de pelota en el frontón Labrit, tal y como se plantea en esta ley. Ya veremos quién le pone el cascabel al gato.

A nuestro juicio, ha de ser la prevención el eje de la lucha contra el tabaquismo, y no la represión, como ya hemos dicho. Pero aquí únicamente —insisto— se apuntan medidas contra los fumadores. Esta ley no entra a limitar la producción del tabaco —decimos que no tenemos competencias—, o a regular la calidad de su producción —decimos que no tenemos competencias—, o no planteamos en qué invertiremos lo recaudado por la Hacienda Foral por la venta del tabaco; no se plantea nada de ello a pesar de que se hicieron planteamientos en el debate, y además esos planteamientos han sido expresamente excluidos del debate.

A nuestro entender, esta ley no coge el toro por los cuernos, y el toro en este debate es el negocio del tabaco, las multinacionales que hacen negocio con el tabaco; esos son el verdadero problema. Por ello, nosotros, tal como manifestamos en el debate de la enmienda a la totalidad como en el debate en Comisión, no podemos aceptar una ley que se mantiene desequilibrada y que mira únicamente a un lado.

En cuanto a las enmiendas mantenidas, para finalizar, quiero decir que, al igual que hicimos en Comisión, votaremos a favor de las mantenidas por Izquierda Unida. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 49.

SR. ARROYO LEATXE: *Buenas tardes a todos. El portavoz de UPN, señor Rapún, ha realizado algunas afirmaciones muy curiosas desde esta tribuna; algunas de ellas me han resultado real-*

mente llamativas. En primer lugar, quisiera citar lo que ha dicho sobre los animales. Al oírlas he pensado: más vale que Navarra no tiene mar; de lo contrario, el señor Rapún hubiera dicho desde aquí que el petróleo también es bueno para los peces,

que los peces se adaptan al petróleo y a otras cosas.

Por otro lado, me ha parecido bastante curioso que el señor Rapún, siendo alcalde de Arguedas, no sepa si en este momento hay agua en el casco urbano de su pueblo. Ha manifestado aquí que “quizás”, “cree”, “tal vez” —ha utilizado una expresión de este tipo— haya agua en el casco urbano de Arguedas. Me resulta bastante curioso para ser el alcalde de dicha localidad.

En tercer lugar, y para terminar, me ha parecido muy curiosa la referencia que ha hecho a las Bardenas. Precisamente, no hace mucho tiempo, UPN impulsó un plan en contra de la violencia en las escuelas, y ahora al señor Rapún le parece muy educativo que los alumnos de las escuelas vean cómo los aviones de guerra hacen sus ejercicios militares, porque se trata de ejercicios militares, Señor Rapún; no son actos donde se reparten flores; son ejercicios militares de entrenamiento para bombardear en Irak a miles y miles de personas. Eso para ustedes, por lo que parece, no es violencia; eso, por lo visto, es muy educativo y la violencia es otra cosa. De nuevo, en mi opinión, y ya sé que tiene poco que ver con el turismo, está quedando en evidencia el discurso hipócrita y falso que utiliza UPN en el tema de la violencia.

Y hablando del tema del turismo, quiero manifestar que aunque esta ley recoja para nosotros algunos aspectos positivos, para nosotros no es muy novedosa y no estamos de acuerdo, en síntesis, con el modelo de turismo que hoy está en vigor; no estamos en absoluto de acuerdo. Creemos que hay que impulsar el turismo, pero eso sí, respetando la naturaleza e impulsando e incrementando el patrimonio cultural —no es precisamente lo que está haciendo el Gobierno de Navarra en cuanto al patrimonio cultural inmaterial, por ejemplo en el ámbito de la lengua—, y sin dejar a un lado el resto de las actividades económicas. Se ha hablado aquí de Larra, y Larra no puede ser una solución para Salazar, Roncal y el resto de esa zona. Para

nosotros es necesario hacer una planificación integral, y el turismo no puede ser la única solución de esos valles. Nosotros creemos que es necesario desarrollar allí otras actividades económicas.

También nosotros creemos que hay que impulsar el turismo, pero siempre abierto a todos los ciudadanos; un turismo respetuoso, popular, de ninguna manera elitista.

Cuando escuchamos a UPN hablar del turismo nos echamos a temblar. Nos echamos a temblar porque vemos cuál es su política cultural, cuál es su modelo de turismo y qué proyectos está impulsando para atraer turismo a Navarra. Podemos citar, por ejemplo, las obras faraónicas que plantea, como por ejemplo el Baluarte. Pamplona debe contar con un palacio así, con un espacio como éste, pero UPN está gastando en él más de lo que en su día se gastó para construir el Guggenheim, y nosotros creemos que es desproporcionado. También nos viene a la memoria lo que el Gobierno de Navarra quiere montar en torno al pantano de Itoiz, para que los foráneos vean qué barbaridades ha sido capaz de hacer el Gobierno de Navarra, mediante algunas instalaciones turísticas. Nosotros no estamos en absoluto de acuerdo con eso. Nos viene a la memoria también la versión provinciana de Port Aventura que el Gobierno va a impulsar en el sur de Navarra, un pseudo parque, que en teoría parte de un amplio proyecto pero que, en nuestra opinión, no hace ninguna aportación importante al verdadero patrimonio cultural de Navarra.

Por todo ello, nos abstendremos en la votación de esta ley, nos abstendremos en todos los artículos. Apoyaremos las enmiendas presentadas por Milagros Rubio. También votaremos a favor de las enmiendas “in voce” presentadas por EA y CDN. En cuanto a las enmiendas presentadas por el PSOE, no tomaremos parte en la votación, porque dicho partido está impulsando la ilegalización de la tercera fuerza política de Navarra, junto con UPN-PP, y en consecuencia hemos tomado la decisión de no apoyar sus iniciativas. Muchas gracias.

(5) Viene de pág. 73.

SR. BARRENA ARZA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. No me extenderé mucho porque creo que no hay necesidad de ello. Quisiera recordar que unos pocos plenos atrás tuvimos la oportunidad de hablar del tema de los pasivos, precisamente porque el Gobierno de Navarra había presentado un proyecto sobre ese tema; si no me equivoco, en el calendario de la próxima semana está previsto su debate en Comisión. Aquel día

hablamos sobre la situación, también vimos las posturas que más o menos tiene cada grupo respecto al tema. Por lo tanto, aunque sea brevemente, quisiera dar nuestra opinión sobre la propuesta presentada por el CDN y hacer algunas precisiones sobre la misma.

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra presenta ante este Pleno la proposición de ley foral sobre derechos pasivos del personal funcionario de las Administraciones

Públicas de Navarra, una proposición que –al menos así lo hemos entendido nosotros– ha sido apadrinada por el sindicato ASIT, puesto que ha sido en gran medida realizada por técnicos de dicho sindicato. Hoy debatimos –lo quiero remarcar– su toma en consideración.

Tengo que decir que nuestro grupo ha analizado con gran interés esta proposición de ley, y está de acuerdo con ella en dos aspectos importantes. Hasta el momento, nuestro grupo ha manifestado en todos los debates que existen algunos aspectos que para nosotros tienen gran importancia a la hora de analizar el tema de los pasivos, y esos dos aspectos principales están contenidos en la proposición de CDN. Por un lado, la gestión del sistema de pasivos se queda en Navarra, en nuestro territorio, y eso es muy importante para nosotros, como ya he dicho, más allá del mero punto de vista foralista también porque el dinero público que se necesita para este sistema se quedaría en Navarra. Por otro lado, aunque con algunos matices, la proposición de CDN pone cierto orden en el desastre existente con el sistema que actualmente está en vigor, porque supera los importantes problemas laborales que dicho sistema supone y porque –subrayo– resulta de bastante ayuda en esa dirección, desde nuestro punto de vista. Tal y como el señor Alli ha dicho recientemente, al fin y al cabo no estamos hablando de una panacea, sino de una propuesta de transición.

Sin embargo tenemos nuestras dudas en torno a esta proposición. Nuestras dudas se refieren principalmente al sistema de capitalización, precisamente porque es la capitalización la que va a crear problemas, inevitablemente, a cualquier grupo de izquierdas, o que se coloque en esos parámetros,

como el nuestro. También porque principalmente –y ésta es otra duda que tenemos– porque los altibajos que pueda sufrir la economía hasta cierto punto influirán en dicho sistema de capitalización y hasta pueden ponerlo en peligro. Quisiera hoy plantear esta preocupación ante la Cámara.

Con todo, quisiera insistir en que lo que debatimos ahora es la toma en consideración, y consideramos que la propuesta de CDN al menos merece ser tomada en consideración. En este momento existe otra iniciativa en trámite sobre el sistema de pasivos, la del Gobierno, y por lo tanto, si la proposición del ley del CDN sigue adelante estaríamos a tiempo para analizar en su momento la propuesta que hizo nuestro grupo sobre la necesidad de crear una ponencia que analizara la situación, para dar solución a la situación del sistema de pasivos en esta legislatura .

Creemos que esto último debe tener prioridad para esta Cámara. Además de posibilitar la mejor de las soluciones y la más definitiva, hay que tener en cuenta que el problema que subyace tiene en muchas ocasiones grandes repercusiones y que aunque no seamos capaces de dar una solución definitiva es necesario que demos una solución inmediatamente, una solución parcial si no hay otro remedio. No podemos dejar este tema en herencia para la próxima legislatura, y encaminaremos las fuerzas de nuestro partido en ese sentido.

Por lo tanto, aunque no estemos completamente de acuerdo con la propuesta, votaremos a favor de la toma en consideración, para que los planteamientos que hoy se presentan aquí formen también parte de la solución que necesita este problema. Muchas gracias.

(6) Viene de pág. 83.

SR. KIROGA ASTIZ: *Intervendré brevemente. La contaminación producida por la luz es una evidencia, se trata de una realidad que percibimos claramente y a la que debemos buscar solución. En ese sentido, esta iniciativa para preservar la oscuridad de la noche puede ser bastante interesante en este caso.*

A la vista está que los nuevos ordenadores y las páginas web ofrecen una muy buena oportunidad de practicar el parlamentarismo comparado, y quizás lo mismo que se ha buscado ejemplo en Cataluña, pueden buscarse otros modelos y quizás cambiar o mejorar esta proposición.

En cualquier caso, si nos colocamos en cualquier monte de la cuenca de Pamplona, por ejemplo, no tendremos ninguna dificultad para ver la hora solamente con la luz que sale de Pamplona. Es evidente que hay que tomar alguna medida a este respecto.

Tenemos una duda, y es si en los seis plenos que restan en esta legislatura será posible aprobar esta proposición o si sucederá, como en otros casos, que tendremos grandes problemas para concluir la tramitación. En ese caso, estaríamos hablando solamente de una proposición de cara a la galería.

En cualquier caso, votaremos a favor de la toma en consideración. Muchas gracias.